Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 8 de febrero de 1957 — Número 18.334

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.518|55, por el señor José Luis Llorente, el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las siete horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b, del lote 53 y leguas a, b y c del lote 52, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de un paralelogramo de 10.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.142 m. con rumbo Norte 21º Este, de modo que su esquinero Noroeste coincide con el vértice Noroeste de la legua a del lote 53 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.7|2-Nº 40.531-v.20|2|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluídos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.619|55, por el señor Melchor Koenig, el día diez de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas treinta y tres minutos.

La autoridad Minera Nacional le hace saber por diez, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 21 de la Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1000 m. al Sud de un punto A determinado por visuales dirigidas a los Cerros Volcán Tromen, Casa de Piedra y Chihuido Pampa Trill, formando entre los dos primeros un ángulo de 67º 57' y entre el segundo y tercero un ángulo de 88º48'25", perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas — Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe. — Escribanía de Minas.

$ 1.100 — e.7|2-Nº 40.499-v.20|2|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.410|55, por los señores Joaquín Miguel Miró y Fernando Felipe Gómez Otard, el día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas cincuenta y seis minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días(comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 34 y legua b del lote 35. Sección VIII, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Noreste, recta de 2000 m. de longitud en dirección Sud 45º. Este cuyo extremo más al Sud se halla a 13.500 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan; al Noreste y Sudeste rectas paralelas en dirección Sud 45º Oeste y al Sud, una poligonal de dos lados que del Este al Oeste se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte 13º Este que pasa por un punto A que coincide con el Km. 25 del F. C. Nac. Patagónico que va de Ingeniero Jacobacci a Esquel; el segundo lado es una recta en dirección Norte 77º Oeste, pasa por un punto que se halla a 2000 m. al Norte 13º Este del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras del Río Negro, S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en calle Corrientes Nº 447, Capital Federal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar, y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.400.— e.7|2-Nº 40.501-v.20|2|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría. con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería. e hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta. de la provincia de Río Negro. presentada en el Expediente Nº 56.121'55 por los señores Hipólito Rodríguez Rodríguez y Juan Omar Vieytes, el día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas, diecinueve minutos.

La autoridad minera nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días). comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 40. Sección Valcheta. departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma de un trapecio determinado de la siguiente manera: Al Noroeste recta de 1.000 m. coincidente con el límite homónimo del lote 40; al Noroeste y Sudoeste, rectas paralelas coincidentes con los límites homónimos del lote 40. citado y finalmente al Sud. recta en dirección Este-Oeste que pasa a 4.000 m. al Norte del esquinero Sud del lote 46 de la Sección Valcheta, perteneciendo los terrenos afectados según consta en autos por manifestación de los interesados, al señor José Citrinitti, domiciliado en calle Tucumán Nº 1650 de esta Capital. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngasa los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas, hasta su oportunidad. (Fdo.): Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano. 2º jefe, escribanía de minas.

$ 1.100.— e.28|1-Nº 40.166-v.8|2|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 20 PAGINAS

12 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
8 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAMERCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2357. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Segundo Víctor Alvarez, que manifiesta ser casado, argentino, militar y domiciliarse en la calle Camacuá número quinientos noventa; y el señor Alfredo Korn, que dice ser casado, naturalizado argentino, industrial, y domiciliarse en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos cincuenta y uno; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad "Samerco" Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — En sus caracteres de presidente y director gerente respectivamente de la misma, cuya representación me acreditan: A) Con los estatutos de la misma, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, por Decreto que lleva el número diecinueve mil ciento treinta y cuatro, dictado en el Expediente número once mil setenta de ese año cuyos Estatutos fueron elevados a escritura pública con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante mí, al folio dos mil cuatrocientos veintiocho, del Registro número doscientos noventa y cuatro que fué de mi adscripción, los cuales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ciento dieciséis, al folio setenta y siete, del libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales, cuya escritura se encuentra íntegramente transcripta al folio doscientos setenta y cuatro de este mismo registro y protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, la que copiada en lo esencial es del siguiente tenor: "...En... Buenos Aires... a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí... comparece don Juan Esteban Cogorno... quien concurre... por su propio derecho y en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad anónima... y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores constituyentes fué iniciado este mismo año en el Ministerio de Justicia a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional... por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto... por... el... Código de Comercio, solicita de mí el Autorizante, inserte en este Registro el acta constitutiva y los estatutos que han de regir a dicha sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos copiados íntegramente dicen así: "...En... Buenos Aires... a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí...... comparecen... don Francisco José Maldonado Moreno... doctor Salvador Kibrik... don Efraím Lobel... don Juan Esteban Cogorno... Juan Antonio Giménez... Alfredo Mayer u Otto Maximiliano Alfredo Mayer Bandel... don Adalberto Steinholt... don Ernesto Bernardo Kaufmann... doctor Nehemías Resnizky... y don Raúl Rodríguez... quienes manifiestan que han resuelto constituir una sociedad anónima... aprobando y sancionando por unanimidad los siguientes estatutos... Artículo Primero: Bajo la denominación de "Samerco", Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice su funcionamiento... Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, y toda otra forma de explotación de mercaderías, máquinas y materias primas de cualquier clase. — ... Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar... las siguientes operaciones... c) Adquirir, comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar... toda clase de bienes... títulos... marcas, patentes, derechos de propiedad intelectual... de acuerdo a las leyes generales dentro del país o en el extranjero... Artículo cuarto: El Capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional... Artículo séptimo: El Directorio podrá elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional... Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares uno de los cuales tendrá el carácter de Director Gerente, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la asamblea general, durarán salvo revocación tres años en sus mandatos... Artículo décimoquinto: En su primer reunión que será presidida por el síndico, el Directorio elegirá de su seno un presidente... Artículo décimoséptimo: El Directorio se reunirá a convocatoria del presidente, de dos titulares o del síndico. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente... doble voto en caso de empate... Artículo décimoctavo: El Directorio tiene todas las atribuciones que por ley o estos estatutos no se hayan reservado expresamente a la asamblea general de accionistas, teniendo en consecuencia las más amplias facultades para ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de quien lo reemplace... para administrar los negocios sociales... estando comprendidas en el mandato las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil... la autorización para querellar y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requiera mandato expreso... corresponde al Directorio... disponer los aumentos de capital o emisiones de acciones... Artículo Décimonoveno: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente o aquellos de sus miembros que se designarán al efecto. — La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la sola firma del Director Gerente o de dos miembros cualesquiera del Directorio ... Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y en su lugar del síndico suplente. — Ambos serán designados anualmente por la Asamblea General de Accionistas ... Artículo vigésimo primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias ... Artículo vigésimo segundo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualesquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría no inferior al sesenta y siete por ciento de los votos presentes ... Leída ... Firman ... F. J. Maldonado Moreno. — Alfredo Mayer. — Ernesto Kaufmann. — Juan E. Cogorno. — Raúl Rodríguez. — Steinholt. — Salvador Kibrick. — Juan A. Giménez. — E. Lobel. N. Resnizky. — ... Ante mí: Saúl E. Machline. — ... Buenos Aires, veintisiete septiembre mil novecientos cincuenta y uno. — Visto el expediente ... en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Samerco", Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima ... a la sociedad "Samerco", Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima ./. Perón. — B. Gache Pirán. Decreto número diecinueve mil ciento treinta y cuatro ... Leída ... Firma ... Juan E. Cogorno. — ... Ante mí: Saúl E. Machline. — ... "Es copia fiel de las partes pertinentes del documento de su referencia, doy fe. — b) El carácter de Director Presidente y Director Gerente invocado por los comparecientes señores Segundo Víctor Alvarez y Alfredo Korn, se acredita con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la cual los accionistas eligen el actual Directorio y con el acta de la reunión del Directorio celebrada el veintiséis del mismo mes y año, por la cual se elige Director Presidente y Director Gerente, las cuales se encuentran insertas en el libro de actas de dicha sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres, del folio ciento setenta al folio ciento setenta y tres, y transcriptas íntegramente por su orden son del siguiente tenor: "Acta número sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la calle Carlos Pellegrini

seiscientos cincuenta y uno, quinto piso, sede de "Samerco", Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima, los señores accionistas que figuran a fojas dos del Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea. — Siendo las once horas cincuenta minutos, el señor Presidente don Segundo V. Alvarez declaró abierta la asamblea con la presencia de nueve accionistas por sí, con un total de mil trescientos diez acciones y derecho limitado a seis mil novecientos setenta votos, y con la asistencia del señor Inspector de Justicia, don Horacio E. Parera. —De inmediato el señor Presidente dió lectura a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, desde el catorce al veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y que dice: "Segunda Convocatoria: Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria para el día veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once treinta horas, en Carlos Pellegrini seiscientos cincuenta y uno, quinto piso, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen de síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado al treinta barra cuatro barra cincuenta y seis; Segundo: Distribución de utilidades; Tercero: Fijación del número de directores y elección de los mismos como así del síndico titular y suplente. — Cuarto: Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. —Buenos Aires, setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — El Directorio. —

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado provisorio que les fuera entregado oportunamente en la secretaría de la sociedad para obtener el recibo que servirá de entrada a la asamblea con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — De inmediato el señor Presidente puso a consideración el primer punto de la orden del día: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al treinta barra cuatro barra cincuenta y seis, con cuyo motivo pidió el uso de la palabra el accionista señor Adalberto Steinholt, e hizo moción de que habiéndose distribuído en forma impresa la documentación aludida antes de la asamblea, y ser del conocimiento de todos los presentes se omitiera su lectura y atento el resultado que de ellas se desprende, se procediera a su aprobación en la forma que habían sido presentados por el Directorio. — Puesta a votación la moción del señor Steinholt, la misma resultó aprobada por unanimidad con abstención que hicieron de sus votos los señores miembros del Directorio. — En consecuencia quedó aprobado el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, en la forma que figuran a fojas veinte barra veintitrés del libro inventario rubricado el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis, complementado por la constancia de fojas ciento veintinueve a ciento cincuenta y ocho del Libro Copiador de Inventario, rubricado el diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número veinticinco mil ochenta y ocho. — La memoria, en los términos en que se halla inserta en el acta de directorio número sesenta y seis del veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, inserta a fojas 163|168 del libro respectivo y el informe del síndico según halla transcripto en el acta número sesenta y siete del seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, inserta también en fojas ciento sesenta y ocho barra ciento sesenta y nueve del libro de actas de directorio. — De inmediato el señor presidente puso a consideración el punto segundo de la orden del día: Distribución de utilidades; y solicitó en consecuencia la palabra el accionista señor Arturo Cancela, quien manifestó que hallándose la distribución de utilidades inserta dentro de la memoria que acababa de aprobar la asamblea al tratar el punto anterior, correspondía también aprobar la misma en la forma propuesta por el Directorio, vale decir ratificando el dividendo provisorio del cinco por ciento ya abonado por la sociedad como dividendo definitivo del ejercicio, lo que así mocionaba. — Puesta a votación, la moción del señor Cancela, la misma resultó aprobada por unanimidad. — Acto seguido se pasó a tratar el tercer punto de la orden del día: Fijación del número de directores y elección de los mismos, como así del síndico titular y suplente y pidió la palabra el accionista señor Adalberto Steinholt para proponer que el número de directores se fije en cinco, sin perjuicio de designar síndico y síndico suplente y hacía moción además para que se eligiera para los mencionados cargos a las siguientes personas: Directores: Señores Segundo Víctor Alvarez, Alfredo Korn, Adolfo Schapira, Basilio Serrano y Federico Carlos Hess; síndico titular al doctor Hellmut Simons y síndico suplente al señor Francisco José Maldonado Moreno. — Habiendo asentimiento general, las mociones del señor Adalberto Steinholt, fueron aprobadas por unanimidad con abstención que hicieron de sus votos cada uno de los electos presentes en cuanto a la propia persona. — Al ponerse a consideración el cuarto punto de la orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, el nombramiento quedó deferido al señor presidente quien designó a los señores Arturo Cancela y Federico Carlos Hess. — No habiendo más puntos que tratar, el señor presidente agradeció a los presentes la confianza dispensada a las iniciativas del Directorio y levantó la sesión siendo las doce y quince horas. — Víctor S. Alvarez. — F. C. Hess. — A. Cancela. — Horacio E. Parera. — Hay un sello. — Horacio E. Parera. — Inspector de Justicia". — "Acta número setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la calle Carlos Pellegrini seiscientos cincuenta y uno, quinto piso, sede de Samerco, Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima, a las once horas, los señores miembros del Directorio al margen anotados y abajo suscriptos, encontrándose en quórum de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete de los estatutos sociales, presente también el síndico titular doctor Hellmut Simons, siendo las once diez horas, se declaró abierta la sesión. — Manifestó entonces el síndico que de conformidad con el artículo décimoquinto de los estatutos sociales, correspondía la elección de un director para ocupar el cargo de presidente. — A continuación el señor director doctor Adolfo Schapira, manifestó que proponía para el cargo al señor Segundo V. Alvarez, proposición que obtuvo la aprobación unánime de los demás directores presentes, excepto el propuesto que no votó. — En consecuencia quedó electo en el carácter de director presidente de la sociedad, el señor don Segundo V. Alvarez. Agradeció éste con breves palabras su designación y la distinción de que se le hacía objeto. — A continuación el señor director Segundo V. Alvarez propuso al señor don Alfredo Korn para el cargo de director gerente, moción esta que resultó aprobada por unanimidad con excepción del elegido que no votó, quedando en consecuencia elegido en el carácter de director gerente el señor don Alfredo Korn, quien agradeció con breves palabras su designación. — No habiendo más asuntos que tratar se pasó a un cuarto intermedio para labrar esta acta que fué leída, ratificada y aprobada. — Se levantó la sesión siendo las once cuarenta horas. fecha ut supra. — Víctor S. Alvarez. — A. Schapira. — A. Korn. — Es copia fiel de las actas de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter que tienen acreditado dicen: Que los señores accionistas de la sociedad que representan como resulta del acta y constancia del registro de asistencia a la segunda asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, resolvieron por unanimidad la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, décimoprimero, décimosegundo, décimocuarto, décimosexto, décimooctavo, décimonoveno, vigésimoprimero, vigésimosegundo, vigésimoquinto y vigésimosexto de los estatutos sociales, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado a pesos diez millones moneda nacional, y preveer su elevación hasta la suma de cincuenta millones de pesos y en modificar la denominación de la sociedad por la de "SAMERCO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sometido todo a su consideración por el Directorio y cuyas modificaciones, previas las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Justicia de la Nación fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto que lleva el número quince mil quinientos treinta y dos de fecha veinticuatro de agosto del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, protocolice en este Registro el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha quince de octubre del corriente año, del acta de la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas referida; el texto definitivo de los artículos reformados; el Registro de asistencia de accionistas de la misma y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que las aprueba, todo lo que copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Testimonio. Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los accionistas de "Samerco", Sociedad Americana de Comercio Sociedad Anónima, en la sede social, calle Carlos Pellegrini número seiscientos cincuenta y uno, quinto piso, presentes el señor presidente segundo P. Alvarez, el Director gerente señor Alfredo Korn, los directores titulares doctor Adolfo Schapira y señor Juan E. Cogorno, sin la presencia del señor Inspector de Justicia y siendo las diez y cuarenta y cinco horas, el señor presidente expuso a continuación: Que habiendo sido depositados en la Secretaría de la Sociedad de conformidad a lo preceptuado en el artículo vigésimoprimero de los estatutos, diez mil acciones ordinarias pertenecientes a las series primera a décima inclusive, con derecho a cinco votos por acción y certificados provisorios por diez mil acciones ordinarias con derecho a un voto, pertenecientes a las series décimoprimera a vigésima inclusive, encontrándose en este momento presentes doce señores accionistas, nueve por sí y tres por poder, que representan la totalidad del capital suscripto y realizado, con derecho limitado a cuarenta y siete mil votos, todo lo que mejor resulta del libro depósito de acciones y registros asistencia asambleas generales, folio tres, número que excede el límite fijado por el artículo vigésimosegundo de los estatutos para poder celebrarla, declaró constituída la segunda asamblea general ordinaria de accionistas. A continuación, el señor presidente sometió a la consideración de la misma, los seis puntos que figuran en el Orden del Día, conforme con las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, que se encuentran transcriptos al folio ciento cinco y ciento seis del Libro de Actas de Directorio, Acta número treinta y ocho con el resultado que sigue: "...Cuarto: El señor Presidente sometió a consideración y resolución de los señores accionistas el proyecto de reforma a introducirse en los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, undécimo, décimocuarto, décimosexto, décimonoveno, vigésimoprimero, vigésimosegundo, vigésimoquinto y vigésimosexto de los estatutos sociales, cuyo proyecto preparado por el Directorio se le proporcionó oportunamente, y que se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Directorio de los folios noventa a noventa y ocho, acta número treinta y seis, de los cuales se procedió a dar lectura. El señor presidente propuso en este estado una modificación al artículo cuarto del proyecto tendiente a otorgar la totalidad de las acciones ordinarias emitidas derecho a cinco votos. En lo que respecta al artículo quinto, inciso B) propuso asimismo un agregado en el sentido de que el dividendo preferido fijo a otorgarse a las acciones preferidas será hasta el quince por ciento anual. Sometido a consideración de la asamblea el proyecto de reformas con las modificaciones precitadas a los artículos cuarto y quinto, el mismo resultó aprobado por unanimidad. La redacción de los artículos objeto de la reforma quedó en definitiva en la forma siguiente: (Se acompaña texto por separado). — Quinto: El accionista señor Arturo Cancela, propuso al considerarse este punto del Orden del Día, que la autorización especial que se solicita fuese acordada al señor presidente segundo V. Alvarez, y al Director gerente señor Alfredo Korn, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones a los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación o adición que aconseje disponga la Inspección General de Justicia, desistir de las mismas total o parcialmente, proponer nueva redacción en los artículos objeto de la presente reforma, y oportunamente protocolizar e inscribir dichas reformas dentro de las formalidades legales. En este estado, el señor presidente hizo presente a la asamblea, que el desestimiento a que hace referencia este punto del Orden del Día, involucraba en forma total a los artículos primero, décimocuarto, décimosexto y décimonoveno, que habían sido objeto de modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, atento a que las precitadas modificaciones se encontraban comprendidas dentro de la nueva redacción propuesta y aprobada por la asamblea para los artículos mencionados. Todo lo cual mereció igualmente el voto afirmativo unánime de la asamblea. — Sexto: A indicación del accionista, señor Renato D. Sáenz y por unanimidad de los presentes, fueron designados los señores Arturo Cancela y Francisco J. Maldonado Moreno, para suscribir conjuntamente con el señor presidente el acta de la asamblea. Con ésto, el señor presidente dió por finalizada la segunda asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, siendo las once horas cuarenta minutos, fecha ut-supra. — Firmado: Segundo V. Alvarez. — A. Cancela. — Francisco J. Maldonado Moreno. Firmado: Segundo V. Alvarez. — Artículo Primero: Con el nombre de SAMERCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona la sociedad que fuera constituída con la denominación de "Samerco" Sociedad Americana de Comercio Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias, representaciones y depósitos en la República Argentina y en el extranjero, y asignarles o no un capital determinado. —

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, metales, minerales, materiales plásticos y sintéticos, así como también la explotación de procedimientos y patentes en todo cuánto se refiera a la misma sus anexos y derivados, vinculados, similares o afines, fabricación de máquinas, herramientas, implementos y productos para dicha industria, motores de cualquier tipo, sus repuestos y todo lo que se relacione con la mecánica. — b) Comerciales: Por compraventa y toda otra forma de explotación de mercaderías, maquinarias y materias primas de cualquier clase o productos manufacturados, elaborados o semielaborados; a los fines de su importación o exportación y la realización de cualquiera gestiones y negocios relacionados con estas operaciones, como ser representaciones, comisiones, mandato o consignaciones e intervenir en todo ello como gestor o administrador o procediendo a su valorización o financiación por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad. — b) Adquirir el activo y pasivo de otras entidades o sociedades actualmente existentes o que se crearen en el futuro, pagando su valor en efectivo o en acciones; ejercer representaciones de todo género, dar y aceptar comisiones, fundar y explotar establecimientos de cualquier clase que sean, por cuenta propia o en participación con terceros y formar parte de otras sociedades, ya sea por adquisición de acciones o cuotas o como comanditaria, o por suscripción de debentures o tomándolas en administración o arrendamiento. — c) Adquirir, arrendar, comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar con derechos reales o personales toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos de propiedad intelectual, procedimientos y otros bienes inmateriales de acuerdo a las leyes generales, dentro del país o en el extranjero. — d) Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (I. M. I.), Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco, institución o persona del país o del extranjero, de conformidad con lo que establecieren sus respectivas leyes, reglamentos o cartas orgánicas. — e) Efectuar todos los actos jurídicos y económicos autorizados por las leyes que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y los fines y medios antes mencionados, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series serán numeradas sucesivamente del uno en adelante. — Las treinta primeras series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción se encuentran ya emitidas, suscriptas e integradas, las diez últimas en su veinte por ciento. — Las setenta series restantes, hasta el monto del capital autorizado se emitirán y serán lanzadas a suscripción cuando así lo resuelva el Directorio, al que se faculta para emitir las restantes series de acciones en forma de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas, en cuyo caso deberá fijar las características de éstas, de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente. — Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la sociedad e igual participación en las utilidades. — Una vez que se hallen totalmente integradas, serán representadas por títulos al portador, salvo lo dispuesto en el artículo undécimo de estos estatutos. — Artículo quinto: En caso de resolver el Directorio la emisión de acciones preferidas, deberá encuadrar sus características dentro de las siguientes: a) Tendrán derecho a reintegro preferencial hasta su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad y en proporción al capital integrado sobre cada acción. — b) Tendrán derecho a un dividendo preferido fijo de hasta el quince por ciento anual no acumulativo. — c) No tendrán derecho a voto, pero podrán ejercer siempre este derecho a razón de un voto por acción en caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, en cuyo supuesto podrán votar en la primera asamblea general que se celebre después de aquella que hubiere aprobado el balance, que no permita la distribución del dividendo preferido y durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago del mismo. — Emitiéndose varios tipos de acciones preferidas el Directorio establecerá el orden de prelación que regirá entre las mismas. — Las acciones ordinarias y|o preferidas serán rescatables por la sociedad en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate será reglamentado por la asamblea general y se someterá esa reglamentación para su aprobación a la Inspección General de Justicia. Artículo sexto: Al tiempo de resolver cada emisión dentro del capital autorizado, el Directorio podrá además establecer si ella se efectúa a la par o con premio, la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las demás condiciones de pago que considere conveniente fijar. —

Tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, los tenedores del mismo tipo, en proporción al número de las que posean, salvo que el Directorio resuelva afectar la emisión a un destino especial; cuando la emisión sea en acciones preferidas, los poseedores de estas últimas tendrán para la suscripción la misma preferencia que la establecida para las acciones ordinarias. — La aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones son facultativas del Directorio a menos que se trate del ejercicio de la preferencia a que se refiere el presente artículo. - Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por disposición de la asamblea general de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las acciones correspondientes al o los aumentos en uno de los tipos mencionados en los artículos anteriores, en las condiciones que disponga la reglamentación vigente. — Artículo décimo: La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las formas siguientes, o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados importes incorporados al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo que se comunicará a la Inspección de Justicia, acompañando la documentación del caso; c) Por transferencia de utilidades a cuenta de capital pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, pues el dividendo preferido será abonado siempre en dinero efectivo; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales de accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la asamblea general de accionistas debiendo cumplirse las disposiciones legales y reglamentarias que a tales efectos se hallaren en vigor; g) Por cesión o transferencia de créditos hipotecarios o de otra clase, a satisfacción del Directorio. — Las emisiones que se hagan en la forma prevista en los incisos c), d), e) y f) de este artículo deberán ser previa y especialmente autorizadas por la asamblea general de accionistas. — En los casos del inciso f) las acciones se distribuirán exclusivamente entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de ellas que posean. — Artículo undécimo: Serán aplicables a las acciones las disposiciones de los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancia del canje en el Registro de Acciones y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Además de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán un número de orden y la firma de dos directores, una de las cuales será siempre la del Presidente pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá proceder en cuanto a los accionistas morosos conforme al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio aplicando el interés que para descuentos cobra el Banco de la Nación Argentina. —

Artículo décimosegundo: Toda resolución de emisión de acciones o aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, oblándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cuando se conceda preferencia para la suscripción de acciones ordinarias o se emitan acciones preferidas, la respectiva resolución conteniendo las condiciones de preferencia o las características fijadas por el Directorio a las acciones respectivamente, deberá hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial y demás

diarios que correspondan conforme a las disposiciones vigentes, previamente a la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Público de Comercio. — Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días posteriores a la última publicación. — Artículo décimocuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, siendo facultativo del mismo atribuir a uno o dos de sus miembros el carácter de directores gerentes. — La asamblea podrá además elegir o no igual o menor número de suplentes; durarán, salvo revocación, un año en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Para ser director se necesita ser titular de por lo menos cincuenta acciones, las que deberán ser depositadas en garantía, en la caja de la sociedad, hasta la terminación del mandato. — Artículo décimo sexto: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un director, lo reemplazará en caso de haberse electo igual número de suplentes que titulares, el director suplente que corresponda por orden de lista; siendo menor el número de suplentes, el Directorio designará el suplente a incorporarse; no habiéndose electo suplente o incorporados todos ellos se llenarán las vacantes mediante la designación de un accionista que reúna las condiciones estatutarias. — Las vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría, después de citados los miembros por el síndico, mediante telegrama colacionado. — Las resoluciones a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse siempre con asistencia y conformidad del síndico. — Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas nombrados para integrarlo, continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o desde el impedimento del titular o hasta la primera asamblea general ordinaria. — Artículo décimooctavo: El Directorio tiene todas las atribuciones que por la ley o estos estatutos no se hayan reservado expresamente a la asamblea general de accionistas teniendo en consecuencia las más amplias facultades para ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de quien lo reemplace o del director o apoderado que se designe, para administrar los negocios sociales, disponer de sus bienes, efectuar todos y cualesquiera operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, o incluídas en la enunciación del artículo tercero, estando comprendidas en el mandato las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las necesarias para realizar las operaciones a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y dos, artículo setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y ocho, dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio; leyes números ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, la autorización para querellar y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requiera mandato expreso. — Corresponde al Directorio convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos, presentar a las primeras el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades y fijar los demás asuntos del orden del día disponer las emisiones de acciones dentro del capital autorizado y debentures y repartir dividendos provisorios, siempre que existieran utilidades, realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin, pudiendo celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que resultaren necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa, pudiendo también el Directorio conjuntamente con el síndico, resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Artículo décimonoveno: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente o aquellos de sus miembros que se designaren al efecto. — La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la sola firma de un director gerente, o de dos miembros cualesquiera del Directorio, por un miembro del Directorio y a un apoderado designado por éste o por la firma conjunta de dos Apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren los artículos décimo quinto y décimooctavo de estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. Artículo vigésimoprimero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete; trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince y diez días respectivamente con dieciocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo treinta y cuatro del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo vigésimosegundo: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y resolverán válidamente por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se observará respecto del quórum y las resoluciones, las disposiciones de dicho artículo; pero en segunda convocatoria se formará quórum aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera que sea el número de acciones presentes o la cantidad de capital representado. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, y ya sean en primera como en segunda convocatoria, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de una nueva convocatoria, para poder continuar deliberando sobre los asuntos en discusión, regirán para esta segunda reunión las disposiciones que han regido para la primera, tanto en cuanto a quórum como a mayoría, según aquellas que se hubieran realizado en primera convocatoria. — Artículo vigésimo quinto: Se practicarán todas las amortizaciones que, a juicio del Directorio, por resolución de la asamblea o según lo indique o exija la autoridad compentente, sean necesarias a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo y para que los balances e inventarios sean el fiel reflejo de la situación económica financiera de la sociedad, y del resultado de cada ejercicio.

De las utilidades líquidas o realizadas resultantes, se destinará en primer lugar el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Luego se fijará la remuneración del Directorio y del síndico, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieren acordado a uno o alguno de los miembros del Directorio, de acuerdo a los artículos décimocuarto y décimoquinto que fueran ratificados por la Asamblea. Las remuneraciones de los miembros del directorio no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. El remanente se distribuirá como dividendo a los distintos tipos de acciones que se hubieren emitido, conforme a lo establecido en el artículo quinto de estos estatutos, sus concordantes y las condiciones especiales fijadas al tiempo de la emisión. La Asamblea General tendrá derecho, después de haber pagado el dividendo preferido a las acciones de este tipo que se hubieren emitido, y antes de repartir otros dividendos a destinar parte o el remanente de las utilidades a amortizaciones especiales, reservas facultativas, fondos de rescate, cuenta nueva u otro destino. Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Todos los dividendos no reclamados después de tres años de haber sido puestos a disposición de los señores accionistas, pertenecen a la sociedad, e ingresarán al fondo de reserva. Artículo vigésimosexto: En caso de liquidación, ésta será realizada por el Directorio en su integridad o por los liquidadores que designe la Asamblea, bajo la fiscalización del síndico (Artículo Trescientos Cuarenta, Inciso Sexto del Código de Comercio). La Asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. El producido de la liquidación después de pagado el pasivo será destinado: a) Al pago de las acciones de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas, respetándose siempre el orden de preferencia de las acciones preferidas, establecido en el artículo quinto inciso a de éstos estatutos. b) El remanente, si lo hubiere, se distribuirá pari-passu entre todas las acciones ordinarias sin distinción alguna. Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. Sociedad Anónima Samerco, Sociedad Americana de Comercio Sociedad Anónima. Asamblea General Ordinaria del veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Número de Orden. Fecha. Año mil novecientos cincuenta y tres. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Acciones cinco votos. Certificados provisorios un voto. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. Cantidad de Votos. Décimo (Artículo trescientos cincuenta, Código de Comercio). Dos décimos de los presentes. Observaciones. Arturo Cancela. Por sí - Mil - Cien Mil. — Cinco Mil. — Adalberto Steinholt. — Por sí — Mil — quinientos. — Ciento cincuenta mil - Cinco mil quinientos - Segundo V. Alvarez. - Por sí, Mil — Mil. — Doscientos Mil. — Seis mil. — Adolfo Schapira por sí. — Mil. — Mil. — Doscientos mil — Seis mil. — Francisco J. Maldonado Moreno por sí. — Mil. — Quinientos. — Ciento cincuenta mil. — Cinco mil quinientos. — Alfredo Korn. — por sí. — Tres mil. — Cuatro mil. — Setecientos mil. — Seis mil. — Francisco Carnemolla. — Por sí. — Quinientos. — Cincuenta mil. — Dos mil quinientos. — Alfredo Mayer. Por poder Salvador Kibrick. — Quinientos. — Cincuenta mil. — Dos mil quinientos. — Juan E. Cogorno. por sí. — Quinientos. — Quinientos. Cien mil. — Tres mil. — Renato D. Sáenz. por sí. — Quinientos. — Cincuenta mil. — Dos mil quinientos. — Francisco José Blüm. — Por poder. — A. Steinholt. — Dos mil. — Doscientos mil. — Dos mil. — Myriam Q. Kibrick de Schapira. - Por poder F. Carnemolla. - Quinientos - Cincuenta mil. — Quinientos — Diez mil. — Diez mil. — Dos millones. — Cuarenta y siete mil. — cerrado el veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, conforme artículo vigésimo primero de los estatutos sociales. Se constituyó la Asamblea, con la presencia de doce señores accionistas, nueve por sí y tres por poder, que representaron veinte mil acciones, todas ordinarias con derecho limitado a cuarenta y siete mil votos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Firmado: A. Cancela. — S. V. Alvarez. — F. J. Maldonado Moreno. — Firmado: Segundo V. Alvarez. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, Veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número catorce mil ochocientos uno barra cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Samerco", Sociedad Americana de Comercio. — Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional diez millones (moneda pesos nacional diez millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (moneda pesos nacional cincuenta millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas setenta y tres (setenta y tres) a setenta y nueve (seenta y nueve) con las modiifcaciones de fojas noventa y cuatro (noventa y cuatro) a noventa y cinco y vuelta (noventa y cinco y vuelta), ciento veinticuatro y vuelta (ciento veinticuatro y vuelta para los Arts. séptimo y décimosegundo y de fojas ciento veintinueve (ciento veintinueve) a ciento treinta (ciento treinta), la reforma introducida por la asamblea celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en el estatuto de la citada sociedad la que, en lo sucesivo, se denominará "Samerco", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo:

Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogue. — Decreto número quince mil quinientos treinta y dos. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N., número cinco mil ochocientos sesenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Samerco", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón ciento catorce mil seiscientos diecinueve al un millón ciento catorce mil seiscientos veintidós, un millón ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y nueve y al un millón ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación que agrego a la presente como cabeza de escritura, doy fe. En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de las modificaciones introducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo sucesivo la sociedad que representan se denominará "Samerco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y que dejan así elevadas a escritura pública el acta de la segunda asamblea general ordinaria de accionistas, efectuada el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, del Registro de Asistencia de Accionistas a la misma y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que lleva el número quince mil quinientos treinta y dos, de fecha veinticuatro de agosto del corriente año y reformados los artículos: Primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, undécimo, décimosegundo, décimocuarto, décimosexto, décimoctavo, décimonoveno, vigésimoprimero, vigésimosegundo, vigésimoquinto y vigésimosexto de los estatutos sociales en la forma en que se han transcripto, los cuales se dan por integramente reproducidas en este lugar a sus efectos y que esta escritura la efectúan a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia de que en la declaración jurada de sellos del corriente mes, se oblará el impuesto fiscal de cinco pesos moneda nacional, dejando asimismo constancia que del capital autorizado que actualmente se eleva a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en la actualidad se encuentran emitidas las treinta primeras series de acciones ordinarias, por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional, habiéndose abonado el impuesto fiscal correspondiente en oportunidad de cada emisión de acciones, y que con respecto al resto del capital autorizado o sea la suma de siete millones de pesos moneda nacional, el impuesto fiscal correspondiente se abonará de acuerdo al artículo doce de los estatutos sociales, que se han transcripto en oportunidad de cada emisión de acciones, la que deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto que lo fueron los señores don Manuel Enrique de Robles y don Celso Rivada Pereira, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mí conocimiento personal, de todo lo que yo, el escribano autorizante, titular del registro trescientos ochenta y seis, doy fe. — Víctor S. Alvarez. — A. Korn. — Tgo.: M. E. de Robles. Tgo.: C. Rivada Pereira. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos cincuenta y siete del Registro de la Capital Federal, número trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Samerco", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio, el cual está extendido en diecinueve sellos de ley, de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, correspondientes a la serie denominada "P", numerados todos de la siguiente forma: un millón cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y siete; un millón cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y ocho; un millón cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y nueve; un millón cuatrocientos setenta mil quinientos setenta; un millón cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y uno; un millón cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y dos; y del un millón cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y tres, correlativos al presente, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. Sobrerraspado. domiciliarse, como, encuentra, constituyentes, regir, Kibrick, Kaufmann, Samerco, legal, marcas, leyes, intermedio, facultades, A, amortización, Americana, documento, trescientas, justicia, cincuenta, Tercero, suplente, Designación, fojas, libro, consideración, punto, las, accionistas, puntos diecisiete, proponía, Segundo, otras, directores, consecuencia, labrar, accionistas, modificar, aumentar, preveer, veinticuatro, veinticuatro, a, Sociedad, Segundo, V, Depositadas, vigésimoprimero, pertenecientes, a, encontrándose, asambleas, excede, a, preparado, se, treinta, a cinco, fino, sería, precipitadas, forma, modificaciones, justicia, proponer, décimonoveno, asociada, operaciones, mediante, metalúrgica, así, procediendo, representaciones, títulos, toda, Argentina, Mobiliarias, con, respectivas, cinco, suscriptas, veinte, cinco, cuyo, integradas, representadas, preferencia, derech, estipulado, el, directorio, asamblea, conveniente, las, rechazo, artículos, al, de, hubieren, establecido, exclusivamente, cada, facsímil, emisión, inscribirse, conceda, disposiciones, mismo, a, gerentes, salvo, mandatos, los previstos, necesita, director, directorio, las vacantes, los, cese, El, reservado, quien, administrar, y estos, ganancias, existieran, demostradas, enajenación, también, todos, por quedar, a, sin que, accionistas, en, bancarios, vigésimosegundo, extraordinarias, acciones, extraordinarias, el, sean, cuarto, que, amortizaciones, económico, realizadas, alcanzar, ejercicio, impongan, tipo, destino, ingresarán, remuneración, El, después, destinado, integrado, estatutos, por, sin, equivalentes, nombre, Cien, elevación, inscripción, presente, vuelva, Repóngase, tres, año, misma, quince, reformados, actualidad, total, capital, el, Todo vale. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.900.— e.8|2-Nº 35.659-v.8|2|57

S. C. A. C.

Sociedad Cementos Armados Centrifugados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2853. — Primer Testimonio. — Escritura número mil treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece el doctor Eduardo Crespo que firma "Ed. Crespo", casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados, Sociedad Anónima, cuya existencia y carácter que invoca lo acredita: a) Con los Estatutos de la citada Sociedad inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos setenta y tres al folio: trescientos treinta y dos del Libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que están íntegramente transcriptos al folio cuatrocientos veinte y nueve del Protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve en este Registro, con las modificaciones de dichos Estatutos según escritura pasada ante el Escribano Oscar E. A. Pearson el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, íntegramente transcripta al folio mil seiscientos diez y nueve del año mil novecientos cincuenta y dos de este Registro y con las modificaciones también de los estatutos de fecha cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos pasadas ante el autorizante al folio mil seiscientos diez y nueve de ese año y la del diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco que pasó al folio dos mil novecientos cincuenta y nueve de las que se reproduce lo necesario más adelante. — b) Con el Acta de Asamblea que designa el actual Directorio que en su original me exhibe en el Libro respectivo y de la que se transcribirá lo necesario, y c) Con el Acta de Sesión del Directorio por la que se distribuyen los cargos del mismo que se transcriben en lo necesario a continuación de los documentos antes citados, todo lo cual dice así: "Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires... a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí... comparece el doctor Augusto Palanza... concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima S. C. A. C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados, Sociedad Anónima"... Estatutos de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.". — Artículo primero: Nombre: Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "S. C. A. C.", SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S. A.". — Artículo segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y la venta de productos de cemento armado centrifugado, elaborados con procedimientos propios, las inherentes y afines y las actividades anexas y accesorias... Artículo tercero: Domicilio y duración: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su

duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o ampliado por decisión de la Asamblea... Artículo octavo: Presidente y Vice-Presidente: El Directorio elije de su seno al Presidente y Vice-Presidente, los que durarán en sus cargos por todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores... La representación legal de la Sociedad será ejercida con firma indistintamente por el Presidente o el Vice-Presidente o el Director Gerente si estuviera nombrado... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 Dic. 1948. — Visto el expediente Nº 14.501|948 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "S. C. A. C.", Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado... a la sociedad S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A. — ... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 38.174... Y el doctor Palanza expresa que cumpliendo las disposiciones legales protocoliza por este acto los Estatutos de S. C. A. C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados — Sociedad Anónima"... Augusto Palanza. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: A. M. Bracuto. — Hay un sello. — Ante mí. Oscar Aramayo — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires... a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta... ante mí... Escribano autorizante y testigos... comparece el doctor Eduardo Crespo, casado... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados, Sociedad Anónima en su calidad de Presidente de la misma, según se acreditará más adelante, y dice. Que la mencionada sociedad previo los trámites de rigor, ha reformado los artículos segundo, séptimo, octavo y noveno de sus Estatutos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo obtenido su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto que se transcribirá... Buenos Aires, 18 Jul. 1950. El Poder Ejecutivo Nacional. Visto el Expediente número 12.301|50 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S.C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A. que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 95 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S:C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.... Perón. B. Gache Pirán. Decreto número 14.764... Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación y la venta de productos de cemento armado centrifugado, elaborados con procedimientos propios, la construcción de líneas eléctricas de cualquier clase, las industrias inherentes y afines y las actividades anexas y accesorias... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares y cuatro suplentes, los que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente... Los directores podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada... Artículo octavo: El Directorio elige de su seño al presidente y dos vicepresidentes, los que durarán en sus cargos por todo el tiempo que duren sus mandatos como directores... La representación legal de la sociedad será ejercida con la firma únicamente, indistintamente por el presidente o el director gerente, si estuviera nombrado o conjuntamente por los dos vicepresidentes... Artículo noveno: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten los directores o el síndico. Funcionará válidamente con la presencia de cinco de sus miembros o sus apoderados o suplentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes En caso de empate quien ejerza la presidencia tendrá doble voto... Artículo décimo: Facultades del Directorio: Corresponde al Directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de las asambleas, ya sea por la ley o por estos estatutos y especialmente las siguientes: administrar los negocios sociales en el país y en el extranjero con las más amplias facultades, aunque no se expresen a continuación... suscribir escrituras públicas necesarias... Deja así el compareciente otorgado este acto, que previa lectura y ratificación firma ante mí y los testigos... Ed. Crespo. Tgo.: M. Scala. Tgo.: B. Boxandabarat. Ante mí: Oscar E. A. Pearson". "Escritura número quinientos setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparece el doctor Eduardo Crespo... Presidente del Directorio de S.C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados Sociedad Anónima... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 de Agos. de 1952. Visto el Expediente Nº 24.041|52 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S.C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados, que consiste en aumentar el capital autorizado a pesos seis millones... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S.C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.... Perón. Natalio Carbajal Palacios. Decreto 4.159. Leída y ratificada la firma... Ed. Crespo. Tgo.: Luis Saques Dutra. Tgo.: A. M. Bracuto Ante mí: Oscar Aramayo". "Escritura número mil doscientos nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí... comparece el doctor Eduardo Crespo... Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de productos de cemento armado centrifugado, vibrado, precomprimido y similares; las actividades inherentes a la colocación y puesta en obra de los mismos productos, realización de proyectos y ejecución de obras y trabajos públicos y privados, especialmente la construcción de líneas eléctricas y telecomunicaciones de cualquier clase, puentes, muelles, obras hidráulicas y afines y las actividades anexas y accesorias... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 Sep. 1955. Visto el Expediente Nº 1.847 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.C. A.C." Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.... Perón. O. E Albrieu. Decreto Nº 14.591... Leída y ratificada la firma por ante mí y los testigos... Ed. Crespo. Tgo.: Luis Saques Dutra. Tgo.: Adolfo E. Errico. Ante mí: Oscar Aramayo". "Acta Nº 9. En Buenos Aires, a los veinte y nueve días de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y siete horas se reune la Asamblea General Ordinaria de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados, Sociedad Anónima, con la presencia de catorce accionistas... tenedores de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco acciones que representan un capital de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos con derecho a cuatro mil novecientos treinta y cinco votos... Bajo la Presidencia del doctor Eduardo Crespo y con la presencia del Inspector de Justicia, señor Orestes V. Médici se da comienzo a la sesión para tratar la siguiente orden del día... 3º) Elección del Directorio. — 4º) Elección do Síndicos Titulares y Suplente. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 3er. Punto. — El Señor Presidente manifiesta que debe procederse a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad por el término de dos años por haber cesado en sus cargos los componentes del anterior. — El accionista Señor Mario Delmonte propone para integrar el nuevo Directorio los siguientes membros: Directores Titulares: Doctor Eduardo Crespo, Doctor Augusto Palanza, Doctor Jorge Czaplicki, Ingeniero Cayetano Azzano, Ingeniero Vittorio Orsi, Doctor Lorenzo Doná dalle Rose, Ingeniero Ciro Montagni Ingeniero Luis Zippell e Ingeniero Alberto Emmer, y Directores Suplentes: Señor Mario Delmonte, Ingeniero Bruno de Bertoldi, Señor Pedro Ferrazza y Señor Cristiano Bianchi. — Considerado este punto se aprueba la proposición del Señor Mario Delmonte por unanimidad... Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión... Ed. Crespo. — P. Reclusa. — Fulvio Permé. — Oreste V. Médici". — "Acta Nº 58. — En Buenos Aires, a ocho días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen en la sede social los siguientes Directores Titulares: Doctor Eduardo Crespo, Doctor Augusto Palanza, por sí y en representación de los señores Lorenzo Doná dalle Rose y Ciro Montagni, Doctor Jorge Czaplicki, Ingeniero Victorio Orsi, Ingeniero Cayetano Azzano e Ingeniero Alberto Emmer... Comprobada la existencia de quórum y siendo las diez y siete horas el Síndico Doctor Carrera declara abierta la sesión y manifiesta a los señores directores que deben proceder a la asignación de cargos de Directorio. — Después de una breve deliberación sobre el particular, éstos resuelven designarlos en la siguiente forma: Presidente Doctor Eduardo Crespo; Vice-Presidentes, Doctor Augusto Palanza y Doctor Jorge Czaplicki... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... Ed. Crespo. — A. Palanza. — C. Azzano. — C. Carrera. — J. Czaplicki. — A. Emmer. — Vittorio Orsi". — Es copia fiel, doy fe como de que el compareciente en el carácter acreditado dice: Que la Asamblea General Extrordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa celebrada el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, resolvió la modificación de los artículos cuarto, séptimo, octavo, noveno y diez y sies de los Estatutos de la Sociedad en los términos que surgen de la transcripción que se efectúa más adelante. — Que habiendo sido aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de septiembre del corriente año, viene mediante el otorgamiento de la presente a cumplir con las disposiciones legales vigentes reduciendo a escritura pública esa modificación a cuyo efecto me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que agrego como cabeza de la presente, el que consta el Acta de la Asamblea, que resolvió dichas modificaciones, los nuevos textos de los artículos modificados y el decreto que los aprueba, todo lo cual integramente transcripto dice así: "Testimonio. — Copia del Acta Nº 8 de la Asamblea General Extraordinaria de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A., celebrada el 8 de julio de 1954. — En Buenos Aires a los ocho días de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reune en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de S. C. A. C., Sociedad Cementos Armados Centrifugados, Sociedad Anónima en su domicilio Viamonte novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y seis horas, con la presencia de catorce accionistas (diez por sí y cuatro por representación), tenedores de cuarenta y nueve mil seiscientas treinta y cinco acciones que representan un capital de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos con derecho a cuarenta mil novecientos treinta y cinco votos, como resulta de las anotaciones a folios veinte y tres al veinte y cinco del Libro de Asistencia de Accionistas. — Bajo la Presidencia del Doctor Eduardo Crespo y con la presencia del Inspector de Justicia, señor Nicolás Cogliolo, se da comienzo a la sesión para tratar la siguiente orden del día: Primero: Modificación de los artículos cuarto, séptimo, octavo, noveno y diez y seis de los Estatutos Sociales, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio, y Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Manifiesta el Señor Presidente que de acuerdo a las disposiciones legales se han publicado los edictos de convocatoria en el Boletín Oficial. — También se han entregado a los señores accionistas copias del proyecto de modificación de los estatutos, sometido a la Asamblea. — 1er. Punto. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día es aprobada por unanimidad la modificación en los siguientes términos: Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales están suscriptas e integradas sesenta mil acciones ordinarias por valor de seis millones de pesos moneda nacional, y el resto será emitido en acciones ordinarias y|o preferidas y en series iguales o no, en la época y en las condiciones que fije el Directorio. — No podrá emitirse una nueva serie del capital sin que esté integramente suscripta la anterior e integrada en el diez por ciento. — Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal por tres días consecutivos. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de la misma categoría que se emitan, en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir desde la última publicación. — Dichas resoluciones serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo resuelva la Asamblea General, todos los cuales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose que su mandato termina el día en que se realice la primera Asamblea Ordinaria posterior al vencimiento del último período. — Antes de entrar en función los Directores deberán depositar en la Sociedad, cincuenta acciones en garantía del buen desempeño de su cargo. — Los Directores podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada ante la Sociedad, pero manteniendo aquéllos las responsabilidades inherentes a su cargo. — Dicha representación sólo podrá ser ejercida por un Director titular o un Director suplente en ejercicio. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento de los Directores titulares que no hayan designado apoderado serán reemplazados por los suplentes, quienes funcionarán en el orden que determine el Directorio. — Si no pudiera formarse quórum con los Directores Titulares y Suplentes y en su caso con los apoderados, los miembros restantes del Directorio con intervención del Síndico, designarán a los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta que los Directores que faltaban o sus apoderados vuelvan a ocupar su cargo y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo 8º — El Directorio elige de su seno al Presidente y dos Vice-Presidentes los que durarán en su cargo por todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. — Podrá también conferir el cargo de Gerente General o Gerente al Presidente o a uno de los Vice-Presidentes ó Directores y conferir cargos en la administración a Directores con remuneración especial pero siempre que a un Director se le asigne una remuneración por sus funciones administrativas, deberá informarse a la Asamblea. — La representación legal de la Sociedad será ejercida con firma única indistintamente por el Presidente o el Director Gerente General o Director Gerente si estuviera nombrado, o conjuntamente por los dos Vice-Presidentes. — El Gerente General o Gerente, sea o no Director, tendrá las facultades que el Directorio le asigne y representará en la forma más amplia al Presidente y al Directorio en toda cuestión judicial en que la sociedad sea parte como actora o demandada, a cuyo efecto se le otorgará un poder especial con facultad de sustituirlo, con las limitaciones que se juzguen convenientes y con las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 9º — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros o sus apoderados suplentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. — Cualquier Director ausente que no haya designado apoderado, podrá votar por telegrama o carta certificada sobre puntos comprendidos en la orden del día, siempre que el número de los Directores presentes por sí o por apoderado forme quórum; en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Artículo 16º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Faltando tal número se convocará por segunda vez para dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra. — Estas disposiciones regirán aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. — En todos los casos incluídos los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente desempatará con otro voto. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que las mismas Asambleas designen. — 2º punto. — Acto seguido el accionista Ingeniero Bruno de Bertoldi propone se designe para firmar el Acta de la Asamblea a los señores Ponciano Reclusa y Fulvio Permé lo que también es aprobado por unanimidad. — Finalmente y a proposición del accionista señor Mario Delmonte se autoriza al Señor Presidente Doctor Crespo para que en nombre de la Sociedad acepte cualquier modificación que imponga la Inspección de Justicia al proyecto aprobado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas. — Ed. Crespo. — Hay un sello. — Asamblea General Extraordinaria del 8 de Julio de 1954. Número de Orden. — Fecha, Año. Día. Mes. Accionista. — Representante. Cantidad de acciones o certificados. Capital. Cantidad de Votos. Décimo, Artículo trescientos cincuenta. Código de Comercio. — Dos décimos de los presentes. — Observaciones. — Uno. — Cinco. — Siete. — Eduardo Crespo. — Por sí — Cincuenta — Cinco mil — cincuenta — cincuenta. — Ed. Crespo. — Dos — cinco — siete — Lorenzo Doná Dalle Rose — Jorge Czaplicki — Cinco mil seiscientos — setenta — Cincuenta y seis mil setecientos — Cinco mil seiscientos setenta — Cinco mil seiscientos setenta. — J. Czaplicki — Tres — cinco — siete — Epamimondas Mattoli — por sí — Cincuenta — Cinco mil — cincuenta — No concurrió. — Cuatro — Vittorio Orsi — por sí — Cincuenta — Cinco mil — Cincuenta — No concurrió. Cinco — Cinco — Siete — Cayetano Azzano — por sí — Cincuenta — Cinco — mil — Cincuenta — Cincuenta. — C. Azzano. — Seis — Cinco — siete — Luis Zippel — Mario Delmonte — Cinco mil doscientos veinte — Quinientos veinte y dos mil — Cinco mil doscientos veinte — cinco mil doscientos veinte. — M. Delmonte. — Siete — Cinco — Siete — Bruno de Bertoldi — por sí — Cincuenta — Cinco mil — Cincuenta — Cincuenta — Bruno De Bertoldi — Ocho — Cinco — Siete — Ciro Montagni — Ponciano Reclusa — Cuatro mil ochocientos doce — Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos — Cuatro mil ochocientos doce — Cuatro mil ochocientos doce — P. Reclusa — Nueve — Cinco — Siete — Julio José Ciganti — por sí — Cincuenta — Cinco mil — Cincuenta — No concurrió. — Diez — Cinco — Siete — Mario Delmonte — por sí — Cuatro mil ochocientos ochenta — Cuatrocientos ochenta y ocho mil — Cuatro mil ochocientos ochenta — Cuatro mil ochocientos ochenta. — M. Delmonte. — Once — Cinco — Siete — Jorge Czaplicki — Por sí — Mil cuatrocientos tres — Ciento cuarenta y tres mil trescientos — Mil cuatrocientos tres — Mil cuotrocientos tres — J. Czaplicki — Veinte y dos mil doscientos ochenta y cinco — Dos millones doscientos veinte y ocho mil quinientos — Veinte y dos mil doscientos ochenta y cinco — Veinte y dos — mil ciento treinta y cinco — Doce — Cinco — Siete — Alberto Emmer — Por sí — Dos mil ciento cincuenta — Doscientos quince mil — Dos mil ciento cincuenta — Dos mil ciento cincuenta. — A. Emmer — Trece — Cinco — Siete — Augusto Palanza — por sí — Tres mil cincuenta — Trescientos cinco mil — Tres mil cincuenta — Tres mil cincuenta — A. Palanza. — Catorce — Cinco — Siete — Elena Donna Dalle Rose Czaplicki — Jorge Czaplicki — Catorce mil setecientos — Un millón cuatrocientos setenta — mil — Seis mil — Seis mil — J. Czaplicki — Quince — Cinco — Siete — Fulvio Permé — Por sí — Dos mil cien — Doscientos diez mil — Dos mil cien — Dos mil cien — Fulvio Permé. — Diez y seis — Cinco — Siete — Enrique Grinberg — Por sí — Tres mil cuatrocientos — Trescientos cuarenta mil — Tres mil cuatrocientos — Tres mil cuatrocientos — E. Grinberg. — Diez y siete — Cinco — Siete — Ponciano Reclusa — por sí — Dos mil cien — Doscientos diez mil — Dos mil cien — Dos mil cien — P. Reclusa. — Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco — Cuatro millones novecientos setenta y ocho mil quinientos — Cuarenta y un mil ochenta y cinco — Cuarenta mil novecientos treinta y cinco. — Menos los accionistas que no concurrieron — Quince mil — Ciento cincuenta. — Cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos. — Cuarenta mil novecientos treinta y cinco — Cuarenta mil novecientos treinta y cinco. — Fecha 5 de octubre se cierra el presente depósito de acciones habiendo sido depositadas Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco acciones que representan m$n. Cuatro millones novecientos setenta y ocho mil quinientos de capital. — Ed. Crespo.

— (Eduardo Crespo); Carlos A. Carrera (Carlos A. Carrera). — Siendo las diez y siete horas del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro se cierra el presente registro con la presencia de diez accionistas por sí y cuatro por representación con Cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco acciones ordinarias que representan m$n. cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos y cuarenta mil novecientos treinta y cinco votos deducidos los porcentajes que establece el Código de Comercio Art. trescientos cincuenta. Ed. Crespo. Carlos A. Carrera. P. Reclusa. Fulvio Permé. N. Cogliolo. Nicolás Cogliolo. Inspector de Justicia. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 Sep. 1956. Visto el Expediente Nº 15.465|56 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.C. A.C." Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A." que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doce millones (m$n. 12.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y seis vuelta (236 vta.) a doscientos treinta y ocho (238) y la salvedad indicada a fojas doscientos cincuenta y uno vuelta (251 vta.) para el art. 4º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S.C.A.C." Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.", por la asamblea celebrada el 8 de julio de 1954. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 16.325. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N número cinco mil doscientos sesenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "S.C.A.C. Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.". Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco al novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y nue-

...ve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. Eudoro Alberto Castro, subinspector general. Hay una firma y un sello de la Dirección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y junto con los testigos del acto que lo son don Luis Saques Dutra y don Andrés Miguel Bracuto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Ed. Crespo. Tgo.: Luis Saques Dutra. Tgo.: A. M. Bracuto. Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. Concuerda con su original que pasó ante mí titular al folio dos mil ochocientos cincuenta y tres y bajo el número ya indicado del registro ciento veinte y ocho de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos seis mil quinientos treinta y dos al un millón trescientos seis mil quinientos treinta y seis y del un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos diez y nueve al un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinte y dos y el presente un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos quince que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.490.— e.8|2-Nº 35.696-v.8|2|57

ELBA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.431. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor José Baruch, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ana María Elkan, holandés, doctor en ciencias económicas, mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa, décimo piso, departamento ciento seis, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, en su carácter de Director Presidente de la misma, cuya representación me acredita: A) Con los estatutos de la misma los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, por decreto que lleva el número dos mil trescientos setenta y nueve, cuyos estatutos fueron elevados a escritura pública, con fecha nueve de abril del mismo año ante mí, al folio dos de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número seiscientos noventa y siete, al folio trescientos diez del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y copiados en lo esencial son del siguiente tenor: "... Buenos Aires ... a los nueve días ... de abril de mil novecientos cincuenta y tres comparece don José Baruch ... por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma ... con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos ... según así resulta de la escritura que se encuentra íntegramente transcripta en el testimonio que más abajo se copiará y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado ... a efectos de obtener la aprobación de los estatutos los que ... fueron aprobados por el Poder Eecutivo Nacional por decreto ... fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil trescientos setenta y nueve; por lo cual solicita ... inserte ... el testimonio ... del acta constitutiva ... de los estatutos sociales que han de regir a dicha sociedad y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional ... del cual me hace entrega a los efectos de su inserción ... y copiado íntegramente es del siguiente tenor: ... En ... Buenos Aires ... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí ... comparecen don José Baruch ... Santiago Baqué ... Roberto Pablo Imsen ... Miguel Cricun ... Héctor Antonio José Fittipaldi... Germán Marmor... Dermont Hubert Feeney ... Ulfilas Germán Neulander ... Juan Esteban Cogorno ... y Luis Gabriel Carballo ... y ... continúan diciendo: que han resuelto constituir una sociedad anónima ... "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria q Comercial, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos... y los que serán elevados a escritura pública... Leída... se ratifican... firmando por ante mí... J. Baruch. — Santiago Baqué. — R. Imsen. — Miguel Cricun. — Héctor Fittipaldi. — G. Marmor. — Dermont H. Feeney. — U. Neulander. — Juan E. Cogorno. — Luis G. Carballo. — Estatutos de... "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial... Artículo primero: Bajo el nombre de "ELBA", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima... Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la... Capital de la República Argentina... Artículo cuarto... Tendrá por objeto administrar e invertir capitales propios o de terceros en la financiación compraventa y explotación de bienes... inmuebles... a cuyo efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones ... B) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, administración... de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza ya sean urbanos o rurales... Para realizar las operaciones sociales... la sociedad podrá realizar... las siguientes operaciones:... C) Adquirir... comprar... toda clase de bienes inmuebles... Artículo quinto: Parágrafo primero: El capital autorizado de la sociedad se fija en... cinco millones de pesos... representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos... El Directorio podrá elevar el capital hasta... veinticinco millones de pesos... y emitir las series correspondientes conforme a lo establecido en estos estatutos... Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros... La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular... Todos serán designados por la asamblea general, durando los directores y los suplentes tres años; el síndico y síndico suplente un año en sus mandatos, los que se entienden prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y podrán ser reelectos... Artículo octavo: En su primera reunión que será presidida por el síndico el Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente... Artículo décimoprimero: El Directorio estará en quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo décimosegundo: Corresponde al Directorio sin perjuicio de las facultades de las asambleas de accionistas, dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad con amplias facultades pudiendo realizar todos los actos jurídicos... y teniendo para ello entre otras, las siguientes... a) Comprar, vender... bienes... inmuebles... g) Autorizar a uno o más directores para que ejecuten las resoluciones adoptadas por el Directorio, pudiendo firmar los documentos públicos o privados que se indiquen... Para obligar legalmente a la sociedad, se requerirán: a) La firma del presidente... — Artículo décimo cuarto: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias... — Artículo décimo séptimo: Cada acción ordinaria suscripta de las series primera y segunda tendrá derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria suscripta de las otras series a emitirse tendrá derecho a un voto. —

Artículo décimo octavo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria....con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En segunda... se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y cantidad de capital suscripto. La validez de las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirá como mínimo el cincuenta y uno por ciento de los votos presentes... — Buenos Aires, seis febrero mil novecientos cincuenta y tres. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a... "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial... y apruébase su estatuto... Perón. — Natalio Carvajal Palacios. — Decreto número dos mil trescientos setenta y nueve. — ...Leída... firmó... J. Baruch. — ...Ante mí: Saúl E. Machline. — ...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del estatuto social de su referencia, doy fe. — b) Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la cual se elige el actual Directorio, y con el acta de la reunión del mismo celebrada un día después, por la cual se designa presidente y vicepresidente de la misma sociedad, las cuales se encuentran íntegramente transcriptas en la escritura pasada ante mí, al folio dos mil cuatrocientos veintitrés de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, las que tengo para este acto a la vista; y copiadas en lo pertinente son del siguiente tenor: "... En... Buenos Aires, a... veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro... se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas de "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial... con la concurrencia del señor Inspector de Justicia don Eduardo Padrós Coronado, para tratar el siguiente orden del día: ...Segundo: Elección de tres directores. — Tercero: Nombramiento del síndico titular y síndico suplente... Acto seguido el señor presidente somete a consideración de los... accionistas el segundo punto... es decir la elección de tres directores. El señor Ulfilas Germán Neulander propone la reelección de los actuales miembros del Directorio, moción que es aprobada por unanimidad, continuando en consecuencia en sus cargos, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales, los señores doctor José Baruch, doctor Santiago Baqué y don Roberto Pablo Imsen... Pasa luego a considerarse el tercer punto... El doctor Miguel Cricun propone la reelección de los actuales síndicos, titular y suplente, señores Héctor Antonio José Fittipaldi y Germán Marmor, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad... Firmado: Baruch. — Miguel Cricun. —

Neulander. — Padrós Coronado. — ..." "Acta número ocho. — En... Buenos Aires, a... veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro... se reúnen los miembros del Directorio de "Elba", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, señores doctor José Baruch, doctor Santiago Baqué y don Roberto Pablo Imsen, electos en la asamblea general ordinaria de accionistas del veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del síndico titular, señor Héctor A. J. Fittipaldi, a fin de proceder a la distribución de cargos... El señor síndico... cede la palabra al doctor Santiago Baqué, quien propone para présidente del Directorio al doctor José Baruch, moción que es aprobada por unanimidad... A continuación... el señor Roberto Pablo Imsen... propone para... la vicepresidencia del Directorio al doctor Santiago Baqué, moción... aprobada por unanimidad... En consecuencia el Directorio de la sociedad queda constituído de la siguiente forma: presidente: doctor José Baruch; vicepresidente: doctor Santiago Baqué; director: señor Roberto Pablo Imsen. La sindicatura está representada por los señores Héctor A. J. Fittipaldi, síndico titular y Germán Marmor, síndico suplente. — ... Firmado: Baruch. — Santiago Baqué. — R. Imsen. — Héctor Fittipaldi. — ...". — Es copia fiel de las partes pertinentes de las actas de su referencia, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que los señores accionistas de la sociedad que representa, como resulta del acta y constancia del Registro de Asistencia a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, resolvieron por unanimidad la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, todo lo cual había sido propuesto a su consideración por el Directorio, y que, previas las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Justicia de la Nación, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha dieciséis de octubre del corriente año, que lleva el número diecinueve mil setenta y dos, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha ocho de noviembre del corriente año, el acta de la asamblea referida, el texto del artículo cuarto reformado, el registro de asistencia de accionistas a la misma, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que lo aprueba, todo lo que obra en el expediente letra N. número seis mil doscientos catorce, cuyo testimonio consta de seis fojas útiles, y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la Galería Güemes, primer piso, edificio Supervielle, se reúnen en primera convocatoria los señores accionistas que figuran en el folio cuatro del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia - Asambleas Generales", de "Elba" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, sin la concurrencia del señor Inspector de Justicia, por lo que se dispuso una tolerancia de treinta minutos antes de tratar el siguiente orden del día fijado en la convocatoria: Primero: Reforma del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad. — Segundo: Nombramiento de dos personas para gestionar indistintamente, la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas. — Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se cerró el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia - Asambleas Generales" con veinte mil acciones depositadas, es decir la totalidad de las acciones emitidas hasta la fecha, estando presentes ocho accionistas por sí, con un total de diecinueve mil setecientos ochenta acciones y nueve mil doscientos sesenta votos computables; y dos accionistas por representación con un total de doscientas veinte acciones y trescientos votos computables, correspondiendo a cada accionista un máximo de tres mil ochenta votos computables, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y los estatutos sociales. Habiendo satisfecho el capital presente las condiciones requeridas por el Código de Comercio y los estatutos de la sociedad, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos y somete a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día, es decir, la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales. El señor Ulfilas Germán Neulander propone se evite la lectura del proyecto de modificación estatutaria por ser del conocimiento de los señores accionistas y se acepten las reformas propuestas por contemplar las mismas la conveniencia de la sociedad. Puesta a consideración de la asamblea, la moción del señor Neulander es aprobada por unanimidad. El texto de la modificación de los estatutos aprobado por la asamblea, se encuentra transcripto en los folios treinta y seis al treinta y ocho inclusive del libro de actas número uno del Directorio de "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Libro éste que se halla rubricado. A continuación, pasa a considerarse el segundo punto del orden del día, por el que corresponde designar a dos personas para gestionar indistintamente ante las autoridades la referida reforma estatutaria. El doctor Miguel Cricun propone para tal fin, al señor presidente, doctor José Baruch y al señor Vicepresidente, doctor Santiago Baqué, moción que es aprobada por unanimidad, con excepción de los miembros designados, que se abstienen de votar. Con respecto al tercer punto del Orden del Día, el señor Germán Marmor propone para firmar el acta de la Asamblea, a los señores accionistas don Ulfilas Germán Neulander y doña Ana María Elkan de Baruch, moción que es aprobada por unanimidad con excepción de los accionistas propuestos, que se abstienen de votar. No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente declaró levantada la sesión siendo las diecinueve horas. — Firmado: Bardon. (Presidente - Neulander- Ana María E. de Baruch (accionistas). — Héctor Fittipaldi (síndico). Es copia fiel del acta de asamblea general extraordinaria pasada a los folios seis al ocho inclusive del libro de actas de asambleas de "Elba" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Hay un sello que dice: "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Firmado: Baruch, presidente". —

"Texto del artículo cuarto de los estatutos de "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del veintinueve barra seis barra cincuenta y seis. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto operar como casa de cambio, como asimismo administrar e invertir capitales propios o de terceros en la financiación, compra, venta y explotación de bienes muebles, inmuebles, créditos y títulos, y el fomento de la construcción de edificios en general, a cuyo efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones como medios para la obtención de su objeto social: a) Financieras: Mediante la realización, previo otorgamiento de la autorización pertinente por el Banco Central de la República Argentina, de negocios de casa de cambio, compra y venta de títulos, monedas extranjeras, giros, comisiones y toda clase de operaciones anexas al ramo de cambio de monedas y operaciones de bolsa; como asimismo mediante la inversión y administración de capitales propios y de terceros, principalmente en la República Argentina, aun cuando también podrá hacerlo en el exterior en operaciones comerciales, industriales o inmobiliarias y|o su financiación, mediante el suministro o la participación en capitales de empresas ya constituídas o a constituirse o en vías de formación, ya sean civiles o comerciales o como socia de cualquier tipo de sociedad de responsabilidad limitada o anónima, o mediante la concesión, financiación, descuento, etc. de créditos, documentos, derechos, acciones, pagarés, títulos cotizables o no, debentures o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineros o industriales, y operar en toda clase de estos valores, o mediante la financiación de industrias, sea mediante la financiación de la fabricación de materiales y|o materias primas y|o maquinarias destinadas a la construcción, transformando los productos y materias primas necesarias a tal fin; b) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, ya sean urbanos o rurales; c) Comerciales: Mediante la compra y venta de toda clase de materiales, materias primas y maquinarias. — Para realizar las operaciones sociales determinadas precedentemente, la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a') Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad; b') Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades actualmente existentes o que se creen en el futuro, pagando su valor en efectivo o en acciones; ejercer representaciones de todo género, desempeñar y ejecutar mandatos, dar y aceptar comisiones, consignaciones, fundar y explotar establecimientos industriales de cualquier clase que sean, siempre que tengan relación con el objeto social, por su cuenta o en participación con terceros, formar parte de otras sociedades de cualquier clase que ellas fueren, ya sean anónimas o de responsabilidad limitada o comanditaria o suscriptora de acciones o debentures; c) Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar con derechos reales o personales, directa o indirectamente, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones o semovientes suceptibles de estas operaciones, de acuerdo con las leyes generales; d') Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y operaciones de créditos, incluso con los bancos particulares y oficiales y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con sus sucursales, representantes, agentes o corresponsales; e') Emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase de acuerdo con las leyes vigentes con o sin garantía, contraer dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con bancos, compañías o particulares, y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno, pudiendo a tales efectos suscribir, endosar, avalar todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras públicas que fueren menester; f') Adquirir o participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles o asociarse con las mismas o tomarlas en administración o arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros; g') comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, representaciones, instalaciones, muebles, derechos y acciones de toda índole, realizando además sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración precedente que es enunciativa y no limitativa: h') Fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier otra forma, toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semi elaboradas, productos manufacturados y materias primas, que hagan al objeto de la sociedad o se vinculen con él o con las actividades subsidiarias de la misma. — Hay un sello, que dice: "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Firmado: Baruch, Presidente. — "Sociedad Anónima "Elba". Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Asamblea general extraordinaria del veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Número de orden. — Fecha. — Año mil novecientos cincuenta y seis. — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido. —

Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Cinco votos. — Un voto. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital pesos. — Cantidad de votos. — Décimo (Artículo trescientos cincuenta Código Comercio — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — Uno. — Diecinueve junio. — José Baruch. — Cuatro mil novecientos. — Cuatrocientos noventa mil. — Seis mil. — Tres mil ochenta. — Presente por sí. — Dos. — Diecinueve junio. — Santiago Baqué. — Diez. — Mil. — Cincuenta. — Cincuenta. — Presente por sí. — Tres. — Diecinueve. — Roberto Pablo Imsen. — Diez. — Mil. — Cincuenta. — Cincuenta. — Presente por sí. — Cuatro. — Veinte junio. — Ana maría Elkan de Baruch. —

Cuatro mil novecientos. — Siete mil seiscientos. — Un millón doscientos cincuenta mil. — Seis mil. — Tres mil ochenta. — Presente por sí. — Cinco. — Veinte junio. — Héctor Antonio José Fittipaldi. — Cincuenta. — Cien. — Quince mil. — Trescientos cincuenta. — Trescientos cincuenta. — Presente por sí. — Seis. — Veinte junio. — Miguel Cricun. — Cuarenta. — Mil. — Ciento cuatro mil. — Mil doscientos. — Mil doscientos. — Presente por sí. — Siete. — Veintiuno. — Junio. —

Germán Marmor. — Cuarenta. — Cien. — Catorce mil. — Trescientos. — Trescientos. — Presente por sí. — Ocho. — Veintiuno junio. — Ulfilas Germán Neulander. — Treinta. — Mil. — Ciento tres mil. — Mil ciento cincuenta. — Mil ciento cincuenta. — Presente por sí. — Nueve. — Veintidós junio. — Juan Esteban Cogorno. — Germán Marmor. — Diez. — Cien. — Once mil. — Ciento cincuenta. — Ciento cincuenta. — Presente por representación. — Diez. — Veintidós junio. — Luis Gabriel Carballo. — Ana María Elkán de Baruch. — Diez. — Cien. — Once mil. — Ciento cincuenta. — Ciento cincuenta. — Presente por representación. — Diez mil. — Diez mil. — Dos millones. — Quince mil cuatrocientos. — Nueve mil quinientos sesenta. — Se cerró el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, Asambleas Generales, el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, con veinte mil acciones depositadas. Firmado: Baruch. Se realizó la asamblea el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis con asistencia de ocho accionistas por sí con un total de diecinueve mil setecientas ochenta acciones y nueve mil doscientos sesenta votos computables, y dos accionistas por representación, con un total de doscientas veinte acciones y trescientos votos computables. — Firmado: Baruch. (Presidente). Neulander; Ana María E. de Baruch (accionistas); Héctor Fittipaldi (síndico). — Es copia fiel del folio cuatro del libro Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia. Asambleas Generales" de "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Hay un sello que dice: "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Firmado: Baruch. — Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dieciséis octubre mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve barra cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el presidente provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento ocho (ciento ocho) a ciento nueve (ciento nueve), el nuevo texto del artículo cuarto del estatuto de la sociedad "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, sancionado por la asamblea celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número diecinueve mil setenta y dos. Entre líneas: Hipotecaria, Cinco votos, Un voto. Repónganse las fojas. Todo vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil doscientos catorce y sexto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Expido el presente en seis sellados tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y uno, al un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y cinco, un millón quinientos veinte mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. Inspector General. Hay un sello de la Dirección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia". Es copia fiel del testimonio de su referencia, que agrego por cabeza de escritura, doy fe; así como de que el compareciente continúa diciendo: que deja así elevada a escritura pública la modificación introducida al estatuto de la sociedad "Elba", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y que esta escritura la efectúa a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Y yo, el autorizante, hago constar que en la declaración jurada de sellos del corriente mes, se oblará el impuesto fiscal que a esta escritura corresponde, o sea la suma de cinco pesos moneda legal. En este estado el compareciente solicita que de la presente escritura, se expidan los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo, con los testigos don Armando Gambetti y don Agustín Morandi, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Baruch. — Tgo.: A. Gambetti. — Tgo.: A. Morandi. Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochentiuno, del Registro Trescientos Ochenta y Seis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el primer testimonio en diez sellos de ley, serie "F", numerados del un millón seiscientos veintitrés mil novecientos sesenta y uno correlativos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. Sobrerraspado: del, siguiente, tenor, adquirir, suplente, vender, vender, presentes, autorízase, sociedad, Natalio Cricun, Santiago, Baque, Comercio, por Comercio, mismas, financieras, Baruch, Inmobiliaria, asamblea, sociedad, principalmente, suscriptora, susceptibles, garantía, Banco, semielaboradas, actividades, presidente, voto, diez, cerró, el, decreto, expedición, sexto, presente, un, cinco, mineras, el, cerró, todo vale. Hay dos sellos Saúl E. Machline. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.530.— e.8|2-Nº 35.924-v.8|2|57

GEOTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad GEOTECNICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL por escritura otorgada ante el escribano Pedro Ansaldo con fecha 8 de octubre de 1956, por asamblea de fecha 18 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de febrero de 1956, ha reformado los siguientes artículos de sus estatutos, en la siguiente forma: Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la aplicación de los métodos, para la explotación del subsuelo, la explotación de yacimientos minerales y roca, de aplicación, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de mercaderías, la producción de maquinarias e instrumentos, la explotación de patentes de invención y la representación de firmas nacionales y extranjeras. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, relacionados directa o indirectamente, con su objeto, pudiendo incluso formar parte de otras sociedades. — Artículo 3º: Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de mil acciones ordinarias, cada una, y de cien pesos moneda nacional cada acción, las que serán emitidas con arreglo al artículo 326 del Código de Comercio. De esta forma se emite la primera serie por un importe de cien mil pesos moneda nacional. Los aumentos de capital, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional podrán ser decididos por el Directorio. Estos aumentos no podrán ser inferiores a una serie de mil acciones de cien pesos cada una. La asamblea podrá autorizar al Directorio para emitir dentro de esa suma, una o más series de acciones preferidas. El dividendo de estas acciones será de 6 % (seis) básico. En el caso de que las acciones ordinarias devenguen dividendos superiores al 10 % (diez por ciento) por cada 2 % (dos por ciento) de esa utilidad superior se adicionará ½ % (medio por ciento) al dividendo de las preferidas. El dividendo total de estas acciones nunca podrá pasar del 10 % (diez por ciento). En caso de no alcanzar las utilidades para el pago del dividendo básico de las acciones preferidas, la parte impaga se acumulará para ser pagada en ejercicios futuros. Las acciones preferidas tendrán prelación para su reembolso en caso de liquidación de la sociedad. No darán derecho a voto en las asambleas de accionistas, sino en el caso de que durante dos años consecutivos no hubieran percibido dividendos. Ocurrido este caso, las acciones preferidas tendrán iguales derechos de voto que las acciones ordinarias, hasta tanto se restablezca el pago del dividendo fijado. Los impuestos correspondientes a cada emisión de acciones o aumento de capital serán pagados en el momento de elevarse a escritura pública la resolución que lo ordene. Cada resolución de emisión de acciones o aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicada en el Boletín Oficial por tres días y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. En ningún caso podrá ofrecerse a la suscripción una serie de acciones sin que la anterior se halle suscripta en su totalidad y realizada por lo menos en un 10 % (diez por ciento). — Artículo 8º: Artículo octavo. Para que el Directorio pueda deliberar y aceptar cualquier resolución es necesaria la presentación de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes. En el caso de empate el presidente tendrá doble voto. El Directorio será convocado por el presidente. Se reunirá normalmnte una vez por mes y además todas las veces que lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Artículo noveno. Art. 9º: El Directorio tendrá los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a ella, así como la gestión y la administración de los negocios sociales. El presidente ejercerá la representación legal de la sociedad en todos los actos comerciales, administrativos o judiciales, acompañado por otro director que firmará con él. El vicepresidente o en su defecto el secretario representará a la sociedad en lugar del presidente en caso de impedimento o ausencia de éste. En la representación que se otorga al presidente o quien lo reemplace se incluye expresamente la de efectuar toda clase de operaciones en cualquier establecimiento bancario, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. — Art. 10: Artículo décimo. El Directorio tendrá especialmente las siguientes facultades: a) Efectuar por cuenta de la sociedad y en su nombre y representación todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los indicados en los incisos quinto, sexto, octavo y décimo sexto, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. b) Otorgar, aceptar, revocar y renunciar toda clase de mandatos o poderes. e) Designar gerente o gerentes y el personal de empleados que sean necesarios, fijando la remuneración a pagárseles. El nombramiento de gerente puede recaer en persona que pertenezca al Directorio, en tal caso de la remuneración ha de darse cuenta a la asamblea. d) Comprar, vender y celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, podrán recibir bienes en pago de deudas. e) Emitir obligaciones y debentures, de acuerdo a las normas legales que la rigen. f) Celebrar convenios y contratos de sociedad cuando sea conveniente para las operaciones sociales. g) Establecer sucursales y agencias de la sociedad, dentro o fuera de la República. Sobre raspado: aprobada, artículos, otras, las, las, en, reunirá, el, enmendado, representación, el. Entre líneas: general. Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 340.— e.8|2-Nº 35.806-v.8|2|57

SECCION BALANCES

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	5.845.734.24
Efectivo	2.947.184.54
En bancos y corresponsales	2.898.549.70
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	70.200.—
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	70.200.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	38.924.580.02
Préstamos	41.817.895.67
Adelantos en cuenta corriente	2.495.595.38
Documentos descontados	37.817.797.30
Letras, transferencias y giros comprados	954.243.94
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	550.259.05
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	1.635.354.39
Bienes Diversos	711.694.12
Otras Cuentas	47.899.979.11
TOTAL DEL ACTIVO	136.405.428.55
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	136.405.428.55

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	85.154.164.16
Otras Obligaciones	98.403.70
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	98.403.70
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	37.886.726.90
Otras Cuentas	2.247.038.80
TOTAL DEL PASIVO	125.386.333.56
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	10.000.000.—
Integrado	9.480.490.—
A integrar	519.510.—
Reservas	1.019.094.99
Legal	463.904.07
Estatutarias	148.903.39
Otras	406.287.53
TOTAL GENERAL	136.405.428.55

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	38.025.796.67
Caja de ahorros	6.006.108.88
Plazo fijo	—
Oficiales	142.355.48
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	583.804.24
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	1.765.991.26
TOTAL	46.524.056.53

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	15.343.581.74
Adelantos en cuenta corriente	497.846.29
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	14.845.735.45
Responsabilidades Eventuales	1.472.120.78
Fianzas otorgadas	1.472.120.78
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	57.374.709.17

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Acciones del Banco (Directorio)	35.000.—
Documentos	9.442.112.33
Títulos y otros valores	——
Mercaderías, maquinarias y productos varios	5.046.354.50
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	——
Hipotecas	——
Otras	42.851.242.34
Operaciones por Cuenta de Terceros	8.809.180.30
Valores al cobro	6.261.673.30
Valores en custodia	2.547.507.—
Otras	——

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.445.319.99
Gastos en personal	3.169.226.12
Otros gastos	913.340.53
Pérdidas diversas	37.044.32
Amortizaciones y provisiones	1.076.293.53
S U B T O T A L	6.641.224.49
Utilidad del Ejercicio	——
T O T A L	6.641.224.49

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.205.325.13
Utilidades diversas	1.435.899.36
S U B T O T A L	6.641.224.49
Pérdida del Ejercicio	——
T O T A L	6.641.224.49

	m$n.
Utilidad / Pérdida ——— del ejercicio	——
acreedor / deudor Saldo ——— del ejercicio anterior	——
Utilidad / Pérdida a Distribuir	——

Buenos Aires, enero 9 de 1957.
Ajzyk Furman, Presidente. — Abraham Ferstman, Gerente General. — Isaac Pipman, Contador General. — Elías Feldman, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Dr. León Waisman Gutkin, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 2, Folio 83.

e.8|2-Nº 65 s|p.p.-v.8|2|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. — DIVISION REMATES
Oficinas de Rezagos

Por disposición del administrador de la Aduana de la Capital, señor Alfredo L. Ferrari Billingurst, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planillas separadas, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso. — Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. — Alfredo S. Lorenzo.

Expediente Nº 453.904|56, vapor Corrientes, Registro 2501, fecha de entrada 24,2,56, automóvil marcha Chevrolet, cantidad 1, sección portuaria dique 1, galpón C, Rezago Nº 4408|56, Interesado Pascual Angliano. — Expediente Nº 453.980|56, vapor Río Araza, registro 5268, fecha de entrada 22|4|56, automóvil marca Chevrolet, cantidad 1, sección portuaria dique 1, galpón C, rezago Nº 4426|56, Interesado doctor S. Steinberg. — Expediente número 453.987|56, vapor Río de la Plata, registro 6868, fecha de entrada 22|5|56, automómil marca Cadillac, cantidad 1, sección portuaria dique 1, galpón C, rezago 4463|56. Interesado Rachele Dobry.

e.8|2-Nº 980-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (3) tres botellas de whisky de marca "Ballantines", detenida el día 14 de diciembre de 1956, por Expediente 702.259|56, en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). —Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 22 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 981-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 702.110|56 el día 14 de noviembre de 1956 y que se detallan a continuación: (18) diez y ocho pares de medias p|dama, de nylon marcas diferentes, (44) cuarenta y cuatro bombachas de distintas marcas y colores, de nylon p|dama, (4) cuatro portasenos de nylon color blanco y negro, (12) doce combinaciones de cintura y entera de nylon, distintas marcas, algunas con encajes en la parte superior e inferior, de diferentes colores; detenidas por Expediente 702.110|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Oscar Ricardo Batista, 2º jefe dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 982-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera italiana "Giulio Césare", el día 16 de noviembre de 1956 y que se detallan a continuación: (1) un antucaz al parecer de seda c|funda p| dama, (2) dos botellas de cognac c|sus respectivas cápsulas de origen, (12) doce pares de medias de nylon p|damas, (66) sesenta y seis pares de zoquetes de nylon para hombre, (34) treinta y cuatro collares de fantasía de diferentes colores, (36) treinta y seis pares de aros de fantasía p|damas; detenidas por Expte. 702.103|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 18 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 983-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Moreno" el día 6 de noviembre de 1956 y que se detallan a continuación: (50) cincuenta maquinitas tipo rodillo al parecer para afeitar con inscripción "Sarag" Pat. Nº 902442. (6) cartones de doscientos cigarrillos cada uno, industria norteamericana: detenidas por expediente 702.045|56 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 984-v.8|2|57

Expediente Nº 701.967|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Río Jáchal", el día 29 de octubre de 1956, y que se detallan a continuación: (302) trescientas dos piedras de fantasía, al parecer para collares, color rojo fuego; (144) ciento cuarenta y cuatro lapiceras esferográficas de pasta, color verde, c|capuchón de metal dorado; (19) diecinueve collares de fantasía, de metal dorado y piedras, marca "Coro"; (28) veintiocho pares de medias de nylon p|dama; (43) cuarenta y tres bombachas de nylon p|dama; (71) setenta y un pares de zoquetes de nylon p|hombre; detenidas por Expte. 701.967|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 985-v.8|2|57

Expediente 701.936|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Libertad", el día 23 de octubre de 1956, y que se detallan a continuación: (32) treinta y dos cartones de cigarrillos de industria norteamericana; (648) seiscientos cuarenta y ocho pinceles, al parecer pelo de marta, marca "Winsor & Newton Ltda.", de diferentes medidas; (559) quinientos cincuenta y nueve mechas para encendedores, marca "Ronson"; (5) cinco bombachas; (10) diez combinaciones de nylon para dama; (36) treinta y seis bobinas p|inyector, de automotor, marca "Lucas"; (21) veintiuna barras de metal cromado, p|automotor; (2) dos engranajes doble dentada, p|automotor; (24) veinticuatro pernos de metal p|bielas p|automotor; (4) cuatro turbinas de bronce p|bomba de agua de automotor; (6) seis repuestos de encendido "Flasher" p|automotor; (12) doce bujías de encendido p|automotor, marca "Lodge"; (10) diez encendedores automáticos, marca "Ronson"; (10) diez boquillas p|cigarrillos, de metal y pasta, c|diez filtros de repuestos p|nicotina c|u., marca "Dunhill", toda esta mercadería de industria inglesa; (24) veinticuatro tijeras p|peluquero; (252) doscientos cincuenta y dos pernos, al parecer de acero, p|rulemanes; (263) doscientos sesenta y tres lápices labiales; (529) quinientos veintinueve mechas de acero p|agujerear metales, de diferentes tamaños; (25) veinticinco frascos de perfumes de diferentes marcas, y otros; detenidas por Expte. 701.936|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 986-v.8|2|57

Expediente 701.892|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río de la Plata", el día 15 de octubre de 1956, y que se detallan a continuación: (472) cuatrocientos setenta y dos pares de medias p|dama; (258) doscientos cincuenta y ocho pares de zoquetes de nylon elástico, p|hombre; (61) sesenta y una combinaciones de nylon, p|dama; (16) dieciséis calzoncillos, al parecer nylon, para hombre; (39) treinta y nueve fajas calzón elásticas, p|dama; (66) sesenta y seis bombachas, algunas de gasa, c|porta ligas, p|dama; (3) tres camisones p|dama; (5) cinco saltos de cama estampados, p|dama; (6) seis juegos de pijama, compuestos de dos piezas c|u., de seda estampada, para dama; (2) dos juegos compuestos de pantalón y blusa, p|dama; (84) ochenta y cuatro pares de guantes, al parecer de nylon, p|dama; (6) seis mallas de baño, de acetato; (8) ocho manteles de material plástico de diferentes colores; (6) seis juegos de pijamas, de dos piezas c|u., p|hombre, de dacron; (4) cuatro pullovers de orlon, p|dama; (4) cuatro sacos de orlon, p|dama; (52) cincuenta y dos juegos, compuestos c|u. de pulsera, una gargantilla y un par de aros, de metal amarillo c|piedras de fantasías y perlas; (288) doscientos ochenta y ocho alicates p|uñas, marca "Trim", de industria norteamericana; (3) tres pilotos de material plástico, p|hombre; (10) diez lapiceras esferográficas marca "Pel" y "Vu-Riter"; etc.; detenidas por Expte. 701.892|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 987-v.8|2|57

Expediente 701.730|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "San Antonio", el día 11 de setiembre de 1956, y que se detallan a continuación: (801) ochocientos un pares de medias de nylon, p|dama; (48) cuarenta y ocho bombachas de nylon, p|dama; (5) cinco blusas de nylon, p|dama; (6) seis portasenos de nylon, p|dama; (14) catorce combinaciones de nylon, p|dama; (106) ciento seis pares de zoquetes de nylon elásticos, para hombre; (1) un retazo de tejido, al parecer de seda, color negro; (1) retazo, digo: un corte de tul de ilusión, color blanco, de nylon; (110) ciento diez cartones de cigarrillos de industria norteamericana; (1) una caja conteniendo un estuche de cuero y en su interior (1) una máquina de afeitar eléctrica completa, marca "Philis" Have., (48) cuarenta y ocho sierras para cortar metales, marca "HighSpeed" y "Eclipse"; (2) dos botellas de whisky; (7) siete enaguas de cintura, de nylon, p|dama; (1) un vanitti de terciopelo, p|dama; detenidas por Expte. 701.730|56 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Clodoveo Comollo - Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 988-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Río Belén", el día 4 de septiembre de 1956 y que se detallan a continuación: (107) ciento siete cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (2.814) dos mil ochocientos catorce pares de medias de nylon p|dama, (377) trescientos setenta y siete pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre, (20) veinte atados sueltos de veinte cigarrillos cada uno, todos de industria norteamericana; detenidas por Expte. 701.705|56 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 989-v8,2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Tucumán" el día 3 de noviembre de 1956 y que se detallan a continuación. (10) diez cortes de género al parecer de nylon, (36) treinta y seis pares de medias de nylon p|dama marca "Mido", (545) quinientos cuarenta y cinco cartones de cigarrillos de industria norteamericana detenidas por Expte. 456.964|56 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Oscar R. Batista, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 18 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 990-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a los señores MANUEL GARCIA, ANTONIO GOMEZ GITO, FRANCISCO RODRIGUEZ y a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera española "Cabo de Hornos", el día 28 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (331) trescientos treinta y un cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (3) tres botellas de cognac marca "Fundador", (510) quinientos diez pares de medias de nylon p|dama, (114) ciento catorce combinaciones de nylon p|dama, (32) treinta y dos bombachas de nylon p|dama, (3) tres pares de guantes de nylon elástico p|dama, (9) nueve camisones de nylon p|dama, (7) siete mantillas encaje tul de hilo, (10) diez sacos de espuma de nylon p|dama, (12) doce encendedores automáticos metal blanco marca "Omega", (99) noventa y nueve lapiceras a bolilla tipo Birome, (25) veinticinco pares de zoquetes elásticos p|hombre, (23) veintitrés lápices labiales marca "Le Rouge Baiser". (10) diez pañuelos al parecer de seda estampada, (4) cuatro camisas p|hombre de "Perlor", (2) dos máquinas p|cortar cabello marca "Alfa", (20) veinte piezas soporte de metal niquelado; detenidas por Expediente 701.636|56 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 991-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías detenidas por Expte. 701.301|56, el día 7 de febrero de 1956 y que se detalla a continuación: (648) seiscientos cuarenta y ocho encendedores marca "Omega Superlighter By YBC": en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). —Fdo.: Oscar Ricardo Batista, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 992-v.8,2|57

Se hace saber a los señores ELIAS SAGORSKY y MARIA CARMEN MOSQUERA, que con fecha 7 de diciembre de 1956 en el Expediente Nº 700.775|55, ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: 1º) Condenar a María Carmen Mosquera, a la pena del comiso irredimible de las mercaderías que portaba. — 2º) Condenar a Elías Sargosky, a la pena del comiso irredimible de las mercaderías conducidas como equipaje. (Art. 177, ley Aduana (t.o. 1956), absolviéndosele con respecto al delito de contrabando que se le imputaba. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 993-v.8|2|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. Nº 701.176 56, que con fecha 28 de noviembre de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "A efectos de cambio para permitir el retiro a plaza de las mercaderías, manifestadas, corresponde la presentación de permiso de cambio autorizado por el Banco Central de la República Argentina, debiendo cumplirse las disposiciones relativas a la importación de mercaderías"... Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará por abandonada la mercadería". — Fdo.: Juan José Innaco, 2º Jefe División Administrativa. — Asuntos Contenciosos, 21 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 994-v.8|2|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río de la Plata", el día 23 de octubre de 1956 y que se detalla a continuación: (28) veintiocho bultos con peso en junto, incluso el envase de cartón de (119,600) ciento diez y nueve kilogramos y seiscientos gramos de piedras denominadas "Claro de Luna", de distintos colores y tamaños, de procedencia extranjera; detenidas por Expediente 454.742|56 en los términos del artículo 46 de la ley de Aduanas (t.o. 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos 17 de enero de 1957.

e.8|2-Nº 995-v.8|2|57

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, D. Alfredo L. Ferrari Billingurst, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a está Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso. — Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente Nº 454.217|56, vapor Río de la Plata, entrado 22|5|56, paquete 5868, marcas J. M. V., automóvil Chevrolet modelo 1953, cantidad 1, sección portuaria Pto. Nvo. 4º, interesado José María Vilanova, rezago Nº 4465. — Expediente Nº 462.530|56, vapor Buenos Aires, entrado 13|7|56, paquete 9335, 1 automóvil marca Buick, sección portuaria galpón C., interesado J. B., rezago Nº 4995. — Expte. Nº 458.365|56, vapor Cannaregio, entrado 27|9|48, paquete 12309, 4 camiones marca Mack, sección portuaria galpón C., interesado Trasatlántica, rezago Nº 4136.

e.8|2-Nº 1.010-v.8|2|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TIGRE

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a (9) nueve bolsas de pimentón y (29) veintinueve de ají molido halladas abandonadas en la margen del arroyo Sarandí, que con fecha 22 del mes en curso, ha recaído en el sumario instruído Nº 21|956 R. T., el siguiente fallo: "Comisar las mercaderías en cuestión". — Receptoría de Tigre, enero 22 de 1957. — José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.8|2-Nº 1.002-v.8|2|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías detenidas en el paraje: "La Pista", departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía:

Sumario Nº 2-G-57 R. Y: 80 bolsas de harina de trigo de 23 kgs. c|u. — 30 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Receptoría de Yavi, enero 17 de 1957. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.8|2-Nº 996-v.8|2|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías detenidas en el paraje "El Portillo". departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía:

Sumario Nº 1-G-57 R. Y.: 35 bolsas de harina de trigo de 23 kgs. cada una. — 10 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Receptoría de Yavi, enero 17 de 1957. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.8|2-Nº 997-v.8|2|57

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 1-S-957 AF

Enero 22 de 1957.

Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación a FRANCISCA ALCARAZ DE PITA, la parte dispositiva de la Resolución Nº 6 dictada en la fecha por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que le fueran secuestradas. "2º ... "3º... Oportunamente procédase de conformidad con los términos del art. 15 de la Ley Nº 14.129. "4º... Firmado: Alberto Luis Castro, Instructor Administrador de la Aduana".

e.8|2-Nº 1.000-v.8|2|57

ADUANA DE CORRIENTES

En el expediente Nº 1693|56-Ad. de Ctes. y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Aduana (t.O.) 1956, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre dos (2) rollos de madera lapacho y un (1) rollo de madera cedro, sin marca y sin número, que fueron hallada en el lugar conocido por "Puerto Mamá", de jurisdicción de Ituzaingó (Corrientes) el día 7 de diciembre de 1956. — Corrientes, Enero 16 de 1957. — José T. Soulare, Administrador.

e.8|2-Nº 998-v.8|2|57

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) y de conformidad con el art. 2º, inc. 5º) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 2-A-57-AST: 5 bolsas con harina trigo y 61 panos jabón común de 500 grs. c|u., aprehendidos por la Ayudantía Marítima de Garruchos, en paraje denominado puerto "Lapacho". — Jesús Sosa, secretario.

e.8|2-Nº 999-v.8|2|57

Sumario Nº 71-S-56: En los términos de los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t.o.1956), se cita y emplaza a Felipe Acosta, para que dentro del perentorio plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le compete en los autos que se citan, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Jesús Sosa, secretario.

e.8|2-Nº 1001-v.8|2|57

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 3 S - 57: 3 bolsas harina trigo de 70 kgs. c|u., aprehendidas por Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Zanja Romero". — Jesús Sosa, secretario.

e.8|2-Nº 1.004-v.8|2|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 40 de la ley de Aduana (t. o. 1956) (Decreto Nº 15.903), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expediente - Sumario Nº 2-A-1957. R. Alvear. (12) doce bolsas conteniendo harina de trigo con un peso bruto total cada una de sesenta y nueve kilos quinientos gramos (69,500), en regular estado de conservación. Valor de cada bolsa m$n. 60.00, (sesenta pesos m|nal.). Halladas en la isla "Chaparro".

Expediente - Sumario Nº 3-A-1957. R. Alvear. (13) trece cueros vacunos secos con un peso total de 100 (cien) kilos bruto. Valor los diez kilos m$n. 24.00 (veinticuatro pesos m|nal.). — Halladas en jurisdicción del destacamento "Aguapey"

e.8|2-Nº 1.003-v.8|2|57

ADUANA DE POSADAS

De conformidad con lo determinado por el art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956) se hace saber a don BALDOMERO DUARTE o a quienes se consideren con derecho a un automóvil marca "Ford De Luxe" modelo 1946, motor Nº 99 — A — 1209679, que diera origen al Sumario Nº 46—M—956 (AAP), por el lapso de quince días (15) perentorios para que se presenten a tomar intervención, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes (Art. 50 de la Ley citada). — Oficina de Sumarios, enero 23 de 1957. — Juan C. Alzaga, E. A. Sumarios.

e.8|2-Nº 1.006-v.8|2|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita, llama y emplaza a doña HILDA F. de NENFELD, o a toda otra persona que se considere con derecho a las siguientes prendas: (3) tres metros croquet de nylon que fueron secuestrados en la sala de revisación del Resguardo Principal, y detenidas por Expediente Nº 4—B—1957 (AAP), por el lapso de quince días perentorios (15), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 50 de la citada Ley). — Sumarios, enero 23 de 1957. — Juan C. Alzaga. E|A. Sumarios.

e.8|2-Nº 1.007-v.8|2|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O 1956), se cita, llama y emplaza a doña LUISA I. GOMEZ DE HERETER o a toda otra persona que se considere con derecho a las siguientes prendas: (2) dos cortes plumetix de nylon, secuestrados en la sala de revisación del Resguardo Principal y detenidos por expediente número 6—B—1957 (AAP), por el lapso de quince días perentorios (15), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 50 de la citada Ley). — Sumarios, enero 23 de 1957. — Juan C. Alzaga, E|A. Sumarios.

e.8|2-Nº 1.008-v.8|2|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita, llama y emplaza a don ANTONIO VALERIO o a toda otra persona que se considere con derecho a (19) diez y nueve bultos mercaderías varias de almacén, detenidos en el "Ferry - Boat" y que dieran origen al Expediente sumario Nº 146|P|1956 (AAP); por el lapso de quince días perentorios (15) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 50 de la citada Ley). — Sumarios, enero 22 de 1957. — Juan C. Alzaga, aux. ppal.

e.8|2-Nº 1.009-v.8|2|57

ADUANA DE LA QUIACA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

2.859—956. — 100 ovillos de lana pitejer de 40 grs. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

2.867—956. — 15 paquetes hojas de coca de 1 k. c u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

5|957. — 20 pares medias de nylon p| hombre, 2 blusas gasa de nylon p|mujer, 3 ídem. de nylon, 6 mts. puntilla nylon y 3 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B., de esta localidad.

6—957. — 13 bolsas harina de 23 k. c|u., 260 panes de jabón común 2 latas grasa vacuna de 20 k. c|u. y 8 animales asnales distintos sexos y pelajes. Aprehendidos en el paraje denominado Camino el Chufa.

7—957. — 25 ollas enlozadas distintos tamaños c|tapas, 7 pull-overs de lana, manga corta p| hombre, 200 panes jabón común, 1 lata aceite de 5 litros, marca Unico, 40 cajas Mejoral de 100 tabletas c|u., 2 bolsas harina de 23 k. c|u., 2 colchas de lana p|bebé, 12 cajas almidón de 50 estuches de 40 gramos c|u., 2 colchas de alg. de plaza y media, 1 cincha de piola c|dos argollas, 1 sobre cincha ídem., 1 carona de suela encharolada y 1 cubre pellón ídem. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

13—957. — 3 1|2 kilos hojas de coca, 2 paquetes igual producto de 1 k. c|u., 1 1|2 kilos de lana de vicuña y 2 cuchillos marca Skiffman cabo blanco.

45—957. — 3 blusas de nylon p|mujer, 2 combinaciones ídem., 2 vestididos gasa de nylon p|niña, 8 pares medias nylon p|hombre, 1 par zoquetes nylon p|niña, 6 pañuelos plizados chicos, 3 mts. gasa de nylon, 2 relojes marca Ogival c|malla de cuero, 1 ídem. sin malla, 3 cajas de chiclets bomba Bazooka de 120 unid. c|u. y 3 paquetes hojas de coca de 1|2 k. c|u. Aprehendidos ne la Estación del C.C.N. G.B., de esta localidad.

46—957. — 1.020 paquetes de levadura de 250 grs. c|u. marca Alma. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

56—957. — 35 bolsas harina de 23 k. c|u. y 10 asnos distintos sexos y pelajes. Aprehendidos en el paraje denominado Peña Blanca.

51—957. — 6 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en Estación Perico (Jujuy).

76—957. — 5 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 1 ídem. de 1|2 k. Aprehendidos en la Playa del F.C.N.G.B., de esta localidad.

83—957. — 23 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 2 ídem. de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de Abra Pampa.

90—957. — 2 bolsas harina de 23 k. c|u., 1 lata aceite Unico de 5 litros, 28 ollas enlozadas distintos tamaños, marca "Capea" y 100 panes de jabón común de 500 grs. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado El Chorro.

91—957. — 1 carona de suela y cuero, 1 par estribos de hierro forrado con suela, 1 par estriberas de suela, 1 ídem. de guardabarros, 1 sobre pellón de suela, 1 sobre cincha de suela, 1 cincha piola con 2 argollas, 1 bozal de suela, 1 correón de suela, 2 kilos de piola y 1 corte de lana de 4 mts. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

92—957. — 2 frazadas de lana de 1 plaza, 1 bolsa de harina trigo de 23 k., 6 pull-overs de lana, manga corta p|hombre y 3 ídem, manga larga. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

93—957. — 6 pull-overs de lana, manga corta p|hombre, 1 ídem. manga larga, 10 sábanas de 1 plaza y media y 4 bobinas de hilo algodón de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

94—957. — 3 relojes despertadores marca "Dhiel" made in Germany. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta localidad.

101—957. — 13 bolsas de harina de 23 k. c|u., 3 latas de aceite de 5 litros marca Unico y 100 panes de jabón común de 500 gramos c|u. Aprehendidos en el paraje denominado El Chorro.

103—957. — 5 cueros de cabritilla marrón. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

104—957. — 6 blusas de nylon p|mujer, 10 combinaciones ídem., 5 pares medias de nylon marca "La Venus" p|mujer, 4 ídem. p|hombre, 5 cortes de telas de nylon distintos colores y medidas, 1 ídem. de material plástico, 4 paquetes de té de 100 grs. c|u., 1 rollo puntilla, 750 unidades chiclets bomba Bazooka, 18 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u., 1 k. de igual producto suelta, 2 rollos vendas elásticas marca Durelástc, 2 ídem. de alg. marca "Elastic", 4 bobinas de hilo alg. marca "Cadena", 1 paquete de fósforos de 10 cajetillas, 20 flautas de caña pintada y 50 jarros de barro cocido distintos tamaños. Aprehendidos en la Estación del F.C.N. G.B., de Abra Pampa. — Luis E. Lorca, Administrador.

e.8|2-Nº 1.005-v.8|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 1, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría 2 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HILDA JOSOVICH de DUBLIZKY o SELDA YOSOVICH de DUBLIZKY. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Julio Aníbal Petrócchi, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.648-v.21|2|57

Núm. 2

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FELIX MANGIAROTTI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.684-v.21|2|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.655-v.21|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y, acreedores de BAUTISTA FALLA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.675-v.21|2|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don GABRIEL GUTIERREZ DE QUINTANILLA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.665-v.21|2|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DAVIER. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.702-v.21|2|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.728-v.21|2|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE PICCININI de MAZZUCCHELLI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.8|2 Nº 40.672-v.21|2|57

Núm. 8

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado 8, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ CUIÑAS.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.690-v.21|2|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por cinco días a doña MARIA LASTENIA FUNES de SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Eduardo Ernesto Schulz por divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 150.— e.8|2-Nº 40.664-v.14|2|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por cinco días a ANA MARIA GALARZA a presentarse en los autos "Alessandrini, Agustín y otra, solicitan adopción del menor Angel Daniel", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que la represente.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 150.— e.8|2-Nº 40.638-v.14|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA POLIAK de IUDASCHKIN.

Buenos Aires, diciembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.635-v.21|2|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por cinco días y emplaza por quince a herederos y acreedores de don ARTURO LABEY a estar a derecho en el juicio "Carmen Godoy c|Arturo Labey, s|filiación".

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

e.8|2-Nº 37.191-v.14|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 20|12 al 27|12|56.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor R. de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON DIEGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.662-v.21|2|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BIELMAN de SANCASSANNI y de MANUEL JOSE BIELMAN.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|2-Nº 40.661-v.21|2|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, se cita por 5 días a doña ROSA BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Benítez, Ramón Virgilio, s|adopción", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente (art. 80 C. de Procdts.).

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|2-Nº 40.660-v.14|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel F. Del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ FOX, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4940|56, caratulada: "Pistarini Juan y otros, s|inf. arts. 172 y 248 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.8|2-Nº 3.393-v.14|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Franklin Kent, Juez de Instrucción, se emplaza por cinco días al prófugo RAMON REYES MEDRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 29 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.8|2-Nº 3.394-v.14|2|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO KAUFER, BORIS DOIBAN, EMILIO MELE, JOSE ABRAHAM, JAVIER JUNQUEIRO y ADOLFO HERNAN NISELBOM, procesados por falsificación de documento público y estafa reiterados, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 3.395-v.14|2|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELOY R. TORRESAGASTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 18.472, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|2-Nº 3.396-v.14|2|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO DELFINA, CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, ITALO GIARDELLI, ALFREDO SUEN, JUAN CARLOS ESPERANZA, JOSE AREVALO, ISIDORO PEREZ, HECTOR GONZALEZ y N. ROLDAN, procesados por abuso de arma, estafa, defraudación, lesiones, hurto y robo, respectivamente, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|2-Nº 3.397-v.14|2|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE BERNO o BERNER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.915. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|2-Nº 3.398-v.14|2|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal (Criminal) de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DECIO ANDREUCCI, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — José Luis Romeo Victorica, secretario.
e.8|2-Nº 3.399-v.14|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, notifica a ARMANDO CARNEVALE, que en los autos que le sigue María A. Bello de Viano s|desalojo ante este Juzgado se dictó esta sentencia: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Armando Carnevale y demás ocupantes a desalojar dentro de diez días la habitación (sala) que arrienda en la finca de la calle Dinamarca Nº 1120, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. Regulo los honorarios del apoderado, Dr. Sergio J. López en ochocientos treinta y dos pesos m|n. (Arts. 21, 6 y 2 Dec. 30.439|44, Ley 14.170). — Inscríbase, notifíquese por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y lugar visible del Juzgado y personalmente al Sr. Defensor de Ausentes, repóngase el sellado, comuníquese a la Cámara de Alquileres y, previa reposición de sellos, archívese. — Jorge E. Bargalló". — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 210.— e.8|2-Nº 40.671-v.12|2|57

El Dr. J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR MONASTERIO de ARTOLA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.657-v.14|2|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE IGLESIAS. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Federico Gigena-Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.704-v.14|2|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON CABA y NALLIB CABA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.726-v.14|2|57

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de NAZHA MATAR de AZZI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.727-v.14|2|57

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUGO VESCO. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.642-v.14|2|57

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JADVIGA MALINOVSKI de CISZEWSKI o JADWIGA MALINOWSKI o MALINOWSKA de CISZEWSKA o CISZEWSKI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.641-v.14|2|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.693-v.14|2|57

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RODRIGO OCHOA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.668-v.14|2|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 de esta Capital Federal, Dr. César R. Stábile, cita por tres días a estar a derecho en autos: "Voronelli, Héctor Raúl y otros c|Seoane, Manuel y otros s|desalojo, Art. 32", a los Sres. MANUEL, DIAMANTINO, LAURENTINO y CLAUDIO SEOANE, bajo apercibimiento de designarles el Sr. Defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e.8|2-Nº 40.688-v.12|2|57

Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsauce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DORA o DORINDA FARIÑAS de RIVAS. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100. — e.8|2-Nº 40.686-v.14|2|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO DEGRAZIA y MARIA CRISTINA LATTANZIO de DEGRAZIA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.640-v.14|2|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA CASTELLI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.669-v.14|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de Diciembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "DOMINGO Y ANTONIO DELLA ROCCA", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio, componente de la misma, Antonio Della Rocca y Rosa Filomena Di Carlo Vda. de Della Rocca. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. —
$ 40.— e.8|2-Nº 40.670-v.8|2|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que la sociedad comercial colectiva "GUTIERREZ Y PEREZ", compuesta por los señores Pedro Gutiérrez, Rogelio Pérez y Guillermo Gutiérrez, quedó disuelta. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 120.— e.8|2-Nº 40.646-v.12|2|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita a BONOLIEL y HASSAM, para que comparezcan a estar en juicio en los autos Civil Nº 1292|56 —Boni, Angela de González de C|Bonoliel y Hassam s|Extinción de deuda y Cancelación de Hipoteca", por el término de ley, bajo apercibimiento. — Posadas, 11 de Diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.719-v.14|2|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que el martillero Arnoldo De Bernardis (h.), rematará como perteneciente a los autos: "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s| sucesión" los siguientes inmuebles: en la Capital Federal, propiedad de renta calle Cabello 3426 de 8,66 mts. de frente por 51,54 mts. de fondo o sea 446,34 m. c. "venta ad-corpus" consta de departamentos todos ocupados. Base $ 161.200 m|n. al contado. — El domingo 17 de febrero, a las 17 horas, en la misma. — En la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires: un lote de terreno calle Nº 20 entre Derqui y Mármol, identificado en la Manzana "B" como lote Nº 11 que es también manzana Nº 1 del plano oficial y consta de 10 mts. de frente por 24,64 mts. de fondo o sea 246,40 m. c. venta "ad-corpus". Base $ 7.000 m|n. al contado. — El domingo 24 de febrero, a las 17 y 30 horas, en el mismo. — En ambos casos seña 8 % y comisión 3 % a percibir en dinero efectivo en el acto de cada remate.

Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 560.— e.8|2-Nº 40.691-v.19|2|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 a cargo del doctor Carlos A. Raffo del Campo, en autos "EL SOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|AZZI QUITERIO s|cobro hipotecario", se hace saber por 10 días que el 24 de febrero de 1957, el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli procederá a vender en pública subasta sobre los mismos, a las 17 horas, 100 lotes de terreno ubicados en el Balneario Monte Hermoso, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, que se detallan: Manzana 53, lote 18: 312,50 m|c. Manzana 54, lote 3: 312,50 m|c., lote 5: 412,50 m|c., lote 20: 323,6250 m|c. Manzana 55, lotes 2, 3 y 6: 312,50 m|c. cada uno, lote 21: 305 m|c. Manzana 56, lote 1: 323,6250 m|c., lote 6: 312,50 m|c., lotes 8 y 9: 205 m|c. cada uno, lotes 16 y 17: 412,50 m|c. cada uno, lotes 21 y 22: 305 m|c. cada uno. Manzana 57, lote 13: 412,50 m|c. Manzana 58, lote 13: 205 m|c., lote 16: 412,50 m|c. Manzana 59, lote 3: 338,50 m|c., lotes 11, 12 y 14: 405 m|c. cada uno, lote 32: 205 m|c. Manzana 60, lote 4: 438,50 m|c., lote 11: 430 m|c., lotes 8 y 17: 230 m|c. cada uno, lote 27: 430 m|c. Manzana 61, lote 12: 330 m|c. Manzana 64, lotes 4 y 5: 412,50 m|c. cada uno, lote 12: 330 m|c., lote 14: 254,25 m|c., lote 22: 230 m|c. Manzana 65, lote 18: 412,50 m|c. Manzana 66, lote 1: 271,75 m|c., lote 8: 230 m|c., lote 14: 254,25 m|c. Manzana 68, lote 23: 230 m|c. Manzana 72, lotes: 4, 5, 17 y 18: 412,50 m|c. cada uno, lote 6: 212,50 m|c., lote 20: 271,75 m|c., lote 21: 230 m|c. Manzana 73, lote 14: 254,25 m|c., lote 18: 412,50 m|c., Manzana 74, lote 1: 271,75 m|c., lotes 22 y 23: 230 m|c. cada uno. Manzana 75, lote 1: 271,75 m|c., lote 8: 230 m|c., lotes 22 y 23: 230 m|c. cada uno. Manzana 76, lote 1: 271,75 m|c., lote 7: 254,25 m|c., lote 12: 330 m|c., lote 13: 230 m|c., lote 14: 254,25 m|c., lote 15: 212,50 m|c., lote 18: 412,50 m|c., lote 20: 271,75 m|c. Manzana 77, lote 2: 212,50 m|c. Manzana 78, lote 2: 212,50 m|c., lote 4: 412,50 m|c., lote 10: 330 m|c., lote 19: 212,50 m|c. Manzana 79, lotes 2 y 19: 212,50 m|c. cada uno. Manzana 80, lotes 2, 6 y 19: 212,50 m|c. cada uno, lote 22: 208 m|c. Manzana 84, lote 12: 300 m|c. lote 22: 338,50 m|c. Manzana 83, lote 1: 208 m|c. Manzana 34, lote 12: 300 m|c. Manzana 85, lote 17: 212,50 m|c., lotes 26 y 28: 300 m|c. cada uno. Manzana 86, lote 1: 208 m|c., lote 2: 212,50 m|c. lotes 10 y 15: 200 m|c. cada uno, lote 17: 212,50 m|c., lotes 25 y 28: 300 m|c. cada uno. Manzana 87, lotes 8 y 17: 212,50 m|c. cada uno, lote 10: 200 m|c. Manzana 88, lote 7: 412,50 m|c., lote 8: 212,50 m|c. Manzana 93, lote 8: 212,50 m|c. Manzana 94, lotes 8 y 17: 212,50 m|c. cada uno. Manzana 95, lotes 8 y 17: 212,50 m|c. cada uno, lote 25: 300 m|c. — Título en autos. Dominio inscripto bajo el Nº 172 año 1954. — Base $ 954.08 cada lote, al contado. — Venta con opción amplia. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras inmediatas por ante el Escribano Héctor Monticelli.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.700.— e.8|2-Nº 40.705-v.21|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 17

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 a cargo del doctor Rodolfo Senet en autos: "IRUSTA ANTONIO contra LA VALLE HORACIO J. A. y otros s|ejecutivo" hácese saber por 5 días que el martillero Miguel Angel Polito rematará la séptima parte proindivisa de la propiedad ubicada en la calle Belgrano 3375 de esta Capital, con la base de pesos 4.656,25, o sea la 1|16 avas partes de la tasación en la finca a rematarse. — El domingo 17 de febrero, a las 16,30 sobre la misma propiedad. — Seña 20 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.8|2-Nº 40.714-v.14|2|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1957, a las 18 horas, en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Determinación del número y nombramiento de directores;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|2-Nº 40.716-v.14|2|57

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"
CONVOCATORIA

Señores Consocios: De acuerdo al artículo 28 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636 Ciudad, el día 26 de febrero de 1957, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria administrativa y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1956 e informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de 8 miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Roberto M. Renieri, Carlos A. Campobassi Francisco Punturo, José Cecchi, Luis Meo, Arístides Mazcolini, Santiago Riganti y Ernesto Vázquez, cuyos mandatos terminan y elección de un miembro para integrar la Comisión Directiva, por un año, en reemplazo de don Remo Cospi, fallecido.

4º Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización, por un año en reemplazo de los señores Alberto Guetta, Carlos Elena y Fidel Palmieri, cuyos mandatos terminan.

5º Elección por un año, de cinco suplentes de la Comisión Directiva y de dos suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización. — Angel P. Granara, presidente. — Juan B. Agosto, secretario.

$ 20.— e.8|2-Nº 40.679-v.11|2|57

"B"

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. H. A. Driscoll, de dos directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de enero de 1957. — H. A. Driscoll, presidente. — E. F. Fanjoy, director.

$ 350.— e.8|2-Nº 40.674-v.14|2|57

"C"

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décima tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 20 de febrero de 1957, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico.

3º Informe sobre remuneraciones previstas en el art. 17 de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, enero 31 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.8|2-Nº 40.637.v.14|2|57

CLUB ATLETICO ALL BOYS

NUEVA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo solicitado por la C. D. ante la Inspección General de Justicia, se autorizó la postergación de la Asamblea Ordinaria que debía llevarse a cabo el día 3 de febrero, en el campo de deportes, para el día 10 del mismo mes, por inconvenientes surgidos en el envío de la memoria y balance general a los señores asociados. — Enero 31 de 1957. — Enrique H. Trejo, presidente. — Benjamín Catarcio, prosecretario.

$ 40.— e.8|2-Nº 40.722-v.8|2|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de marzo de 1957, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración oferta compra establecimiento y su aceptación o rechazo;

2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en unión de la persona que la presida.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio Liquidador.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.724-v.14|2|57

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA. S. A., COM. E IND.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de febrero de 1957, a las 17 hs., en el domicilio calle Nueva York 4274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956;

2º Propuesta de distribución de utilidades;

3º Fijación de número de directores y elección de los mismos;

4º Designación de un síndico titular y uno suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberá depositar sus acciones o un certificado bancario de los mismos en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

$ 560.— e.8|2-Nº 40.725-v.18|2|57

CASA STEPHANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Registro Nº 3165

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1957, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 1425, piso tercero a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|2-Nº 40.697-v.14|2|57

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de seis directores por el término de dos años

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Ratificar emisión de las series 601 al 800 de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.8|2-Nº 40.692-v.14|2|57

"E"

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A., S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1957, a las 18.30 horas, en el local Lima Nº 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adopción de los plazos de convocatoria del Decreto Nº 1793 del 31 de enero de 1956, de conformidad con las normas especificadas por el Decreto 5567|56;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954;

3º Designación de síndico "ad-hoc", para considerar los elementos del punto 4º;

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc" designado según el punto 3º;

5º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Considerar la situación de la sociedad frente al Decreto Nº 4675;

7º Consideración de las gestiones administrativas desde la última asamblea de accionistas y hasta la fecha;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.8|2-Nº 40.735-v.14|2|57

"F"

FLASH ARGENTINA S. A.

Industrial, Financiera y Comercial
Paraná 783 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 23 de febrero de 1957, a las nueve horas, en Paraná 783, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y síndico.

2º Consideración documentos art. 347, C. Comercio, ejercicios 31 de octubre de 1954, 1955 y 1956.

3º Renuncia del Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 250.— e.8|2-Nº 40.694-v.14|2|57

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 400. — e.8|2-Nº 40.677-v.14|2|57

"L"

LA FIDU-CLARIA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 23 de febrero de 1957, a las 11 horas, Lavalle 913; tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y síndicos.

2º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|10|1954, 1955 y 1956.

3º Elección directores.

4º Elección síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 250. — e.7|2-Nº 43.629-v.13|2|57

"M"

MELLOR—COMBUSTION

Sociedad Anónima Industrial
(N-5.904)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1957, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956 y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — Alejandro Guzmán Unsain, presidente.

$ 400. — e.8|2-Nº 40.709-v.14|2|57

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima
Registro Nacional 1.007.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero próximo, a las 16, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario al 30 de septiembre de 1956, e informe del síndico.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.8|2-Nº 40.695-v.12|2|57

"V"

VISCOSA PLATENSE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de febrero de 1956, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto y aumento del capital.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de cuanto se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|2-No 40.630.v.14|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio, los Sres. Urbano Lorenzo, Manuel Figueroa y la sucesión de don Adolfino Figueroa, venden a los Sres. José Alvarez, José Fandiño, Cándido Soage Fandiño y José Alvarez (hijo), su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. DEL CAMPO Nº 1501|19 esq. ESTOMBA Nº 212, de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.713-v.14|2|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5013 y 3691, que los señores José Indalecio González y Felipe Fernández, venden a sus condóminos las partes indivisas que les corresponden en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Roca", sito en esta Capital, AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1329, que ambos explotaban conjuntamente con los señores Amaro Gonzalo y Manuel Piñera, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley, canje de vales, en el mismo negocio, donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 200.— e.8|2-Nº 40.729-v.14|2|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Omar Ernesto Cavagnaro, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Lucio Juan Adolfo Etulain, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle AVALOS números 245|249 esquina al PASAJE FERNANDO DE MONTALVO, domicilio éste de ambas partes. Reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200. — e.8|2-Nº 40.632-v.14|2|57

José González, martillero público, oficina, Cuenca 228, avisa que Ernesto Mateo Scatolón, Pedro Celestino Negruzzi y Natalino Valentini, venden su negocio de café, bar, sito en AVENIDA LASTRA 4199, a Antonio Gutiérrez, Manuel Viqueira, Valentín Quintas y Ceferino Gómez, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamaciones de ley doctor Carlos Néstor Cremona, calle Paraná 567, 9º piso, domicilio de las partes.

$ 150. — e.8|2-Nº 40.654-v.14|2|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la sociedad colectiva "Sacchetti y Cía." (formada por los señores Cayetano Angel Sacchetti y Kurt Bannert), vende a los señores Federico Francisco García, Celestino Piñeiro y Juan Brignani el "Garage de Alquiler", sito en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4251, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.8|2-Nº 40.631-v.14|2|57

Avisa Juan Carlos Cerrina, martillero público, con oficinas en Paraná 583, 7º piso "A", que José y Mauricio Umansky venden a la Compañía Argentina Papelera, S. R. L., el establecimiento de fabricación de muebles, sito en la calle ASAMBLEA 470, domicilio de las partes, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del establecimiento. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150. — e.8|2-Nº 40.659-v.14|2|57

"C"

Ley 11.867. — Se comunica por cinco días que Rota Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, domiciliada en Cangallo 1875 de la Capital Federal, dedicada al ramo de talleres gráficos y afines, vende a Eduardo F. Girard, con domicilio en Ecuador 937, Capital Federal, únicamente el activo representado por las existencias y maquinarias, instalaciones, elementos de trabajo, fuerza motriz, líneas telefónicas y existencias que se encuentran en el domicilio de CANGALLO 1875, Capital Federal, según inventario suscripto por las partes el diez de enero de 1957. — El adquirente no toma ningún pasivo ni directo o indirecto, ni tampoco la antigüedad del personal. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 250. — e.8|2-Nº 40.644-v.14|2|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Alejandro Alí vende a don Agustín González la despensa de comestibles ubicada en esta Capital, calle CANALEJAS Nº 2800, donde se domicilia el vendedor. — El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 100.— e.8|2-Nº 40.701.v.14|2|57

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisan que el Sr. Francisco Antonio Urbano, vende su negocio de taller de electricidad, CARLOS CALVO 1259, Cap., a los Sres. Argentino Ismael Meilid y Julio Salvador Meilid, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|2-Nº 40.680.v.14|2|57

"E"

Al comercio: Ricardo Reyes, vende a Emilio Taraben, negocio de verdulería y frutería, sito en ECHEVERRIA 4299, domicilio partes, donde se aceptan reclamaciones de ley.

$ 100. — e.8|2-Nº 40.643-v.14|2|57

De conformidad Ley 11.867, Pedro Alberto Weihs, hace saber que vende al señor Rodolfo M. Huel, todo su activo y pasivo comprendido su casa restaurante "El Palenque", establecido en esta Capital, calle ESPAÑA Nº 125. Reclamos de ley al escribano Osvaldo Aquiles Tarantini, España 77, FORMOSA.

$ 100. — e.8|2-Nº 40.936-v.14|2|57

Mario Macklin, abogado, avisa que el Sr. Juan Rolnik, ha vendido su negocio de panadería mecánica y fábrica de galletita, sito en la calle ESPERANZA Número 1153|55, a Panificación Palermo S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley, en mi estudio, calle Paraná Nº 467, piso 3º, dep. 9.

$ 100.— e.8|2-Nº 40.734-v.14|2|57

"F"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta publicada con fecha 24 de enero de 1957 en la que Eduardo An

tonio Ortiz vendía a Teófilo Palacio y Enrique Luis Vega, el negocio de hotel, sito en la calle FRENCH Nº 2615, Capital.
$ 150. — e.8|2-Nº 40.628-v.14|2|57

"G"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658. T. E. 34-9058. avisan: Que con su intervención el señor Marcelino Rodríguez vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Andrés Real, Juan José Sánchez y Alejandro Sánchez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2500 esq. NICASIO OROÑO Nº 2493, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 200. — e.8|2-Nº 40.633-v.14|2|57

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Carlos Aro, vende a José Agustín Raffo, su negocio carnicería, calle HUMBOLDT número 2271. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Junín Nº 364.
$ 100. — e.8|2-Nº 40.363-v.14,2|57

"J"

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Ramón Badía y Severino Baqueiro, venden a los Sres. Andrés García, José Dobarro, Alfredo Sebastián Cirelli y Antonio Roque Muscatello, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5101|05, esq. BASUALDO, de esta Capital, — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.8|2-Nº 40.715-v.14|2|57

Organización Miguélez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, oficina 23, Capital Federal informa: que los señores Andrés Moreno y Alberto Nemerovsky, venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado "Canadian", sito en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 3728 de esta Capital, al señor Joaquín González. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 150. — e.8|2-Nº 40.656-v.14|2|56

"L"

Leonardo F. Sánchez, balanceador y martillero publico, con oficinas en la calle Belgrano 124, 2º piso, 34-9038, avisa al comercio que con su intervención el Sr. Alfredo Tajes, vende a su socio, al Sr. Evaristo Canosa, su mitad indivisa en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAFUENTE 3201|5 esquina TABARE. — Activo y pasivo a cargo del comprador, Sr. E. Canosa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 150.— e.8|2-Nº 40.687.v.14|2|57

"M"

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, ofic. Rivadavia 1575, 3º p., Cap., avisan: Hilarión e Hilario Orduna, venden a Ignacio Liste y Angel Natalio Donato Chiota, su negocio de despensa, sito MILLER Nº 2901, Cap., domic. partes. — Reclamos ley 11.867, n|ofic.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.711-v.14|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ismael Becarés, vende a José Guimil, despensa de comestibles, MURGUIONDO 4401, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.8|2-Nº 40.950-v.14|2|57

Se avisa al comercio que Aída Fernández de Damelio y Juan Carlos Damelio venden a María Ludivina Alvarez de Rodríguez, su negocio de despensa, sito en la calle MARCOS SASTRE 6001, Capital Federal. — Reclamos de ley martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.708.v.14|2|57

"N"

Se avisa al comercio que el señor Máximo Corral ha vendido su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle NOGOYA Nº 4099 esquina CHIVILCOY, libre de todo gravamen, al señor Antonio Saad. — Domicilio de las partes y lugar de las reclamaciones de la ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.703.v.14|2|57

"P"

Al comercio: Joaquín Rebollar, martillero público, oficina Tucumán 1317, Capital, avisa: Oscar Alberto Gil y Fortunato Celi, venden a Esteban Benítez, Mariano Jesús Lighero y Benigno Rebollar, el negocio de florería denominado "Flores Vivian", sito PEDRO GOYENA 426, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.678.v.14|2|57

Se hace saber que Arly, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por transformación de sociedad, transfiere a Arly, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, el activo y pasivo de su comercio de tejidos, sito en la calle POZOS 220 de la Capital Federal. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio señalado, que es el que constituyen las partes.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.699.v.14|2|57

"R"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T.E. 38-1035, avisan que por su intermedio la Sra. María de las Nieves B. Vda. de Rosa y el Sr. Melchor Andrés Héctor Rosa, (Sucesión de Melchor Rosa), venden al Sr. José María Recayte y a la Sra. Herminda Recayte de Valladares su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3258 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|2-Nº 40.698.v.14|2|57

"S"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, vende a Leonardo Gerace, domiciliado Pavón 2484, su carnicería, calle SAN JOSE 1830. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.720-v.14|2|57

Se avisa al comercio que Horacio Fernández y Emilio Isidoro Quinteros, venden a Iarussi Ana de Balassone y Salvador Commisso, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUCRE 1401, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, Piso 5º "J" donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.703-v.14|2|57

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Carlos Urech y Edgardo Luis Novo, venden a Modesto Domínguez y Gonzalo Pose, fábrica de pastas frescas, fiambrería y rotisería, TELLIER 88, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.8|2-Nº 40.649-v.14|2|57

"V"

Se hace saber por cinco días que Carlos Casabian vende y transfiere a "Casabian y Compañía" integrada por Carlos Casabian y Tacvor Sirinian, el activo y pasivo, incluso el personal, del fondo de comercio de venta de tejidos y anexos, de la calle VIAMONTE Nº 2423. — Reclamos de ley en el mismo.
$ 150.— e.8|2-Nº 40.683.v.14|2|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Ramón Conde, domiciliado Bucarelli 1008, vende a Manuel Conde, domiciliado Andrés Arguibel 1742, dpto. 1, su parte mitad del negocio de carnicería y afines, calle 25 DE MAYO 747. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.717-v.14|2|57

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Se comunica al público por el término de ley, que la sociedad: "Estancia Santa Isabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica actualmente a la explotación agrícola, ganadera y afines, con domicilio en la AVENIDA ARGENTINA Nº 121 de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, cuyos miembros componentes son: Roberto Cressatti, César Rodolfo Cressatti, Ricardo Armitano y Juan Tognozzi, ha de disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios: Roberto Cressatti, César Rodolfo Cressatti y Juan Tognozzi. — Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdun, Irigoyen 714, de Cipolletti, donde las partes constituyen domicilio.
$ 250.— e.8|2-Nº 40.673.v.14|2|57

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546, que el 28 de Febrero rematarán las existencias del café y bar de la AVENIDA MONTES DE OCA números 668 y 680, orden de Alberto Boada, José Villar, José Plácido Villar y Florindo Batalla allí domiciliados. — Reclamos ley.
$ 100.— e.8|2-Nº 40.710-v.14|2|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera

"Piedra Grande" S. A. Minera, Industrial, Comercial y Financiera, hace saber por tres días la emisión de las series 14ª a 20ª del capital autorizado y el aumento de éste hasta $ 7.500.000. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.8|2-Nº 40.676-v.12|2|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 17 horas, ante mí, Luis Oscar Farina, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el tricentésimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debo efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y 6 de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo F. 86, y para los segundos el símbolo F. F. 1. El representante de la Inspección General de Justicia, don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,20 horas, se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Roberto Cabrera y don Fernando Rovagnati, vecinos, hábiles y mayores de edad. Roberto Cabrera. F. Rovagnati. E. Esojo. L. Farina. Hay un sello. Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 89532, pesos 2.500, María C. Conti, San Marcos Sud (Córdoba), vig. 11|37. 93229. $ 2.500, Francisco Homola, Oberá (Misiones), vig. 12|37. 128087, $ 2.500, Clotilde V. de Müller, I. Labrador 76, Martínez (FCNGBM), vig. 4|36. Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 526740, $ 7.000, Catalina E. P. de Tavella, Villa San José (E. Ríos), vig. 11|45. 546655. $ 6.000, Ofelia H. de Mariano, Bs. Aires 1567, Villa María (Córdoba), vig. 6|48. 482787, $ 5.000, Ricardo O. Canzio, Parque L. N. Alem, Rosario (FCNGBM), vig. 3|42. 433836, $ 5.000, Carmen, María, Inés y Elsa Keating, est. Abbott (FCNGR), vig. 4|40. 475627, $ 5.000, Osvaldo I. Denis, Inclán 2615, Capital Federal, vig. 10|41. 512948, $ 4.200, Jonathan Wallace Upton, Ceretti 2237, Capital Federal, vig. 5|44. 430990, $ 2.500, Amalia Casagrande, Saavedra 1055, Venado Tuerto (FCNGBM), vig. 3|40. 489698, $ 2.500, José Wilder y flia., Constitución 234, San Fernando (FCNGBM), vig. 8|42. 429228, $ 2.500, María de la Torre de López Serrot, Chile 1215, 6º M, Capital Federal, vig. 2|40. 475065, $ 2.500, Ida M. de Dotti Bronda, Guayaquil 168, Dto. D, Capital Federal, vig. 10|41. Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 637425, $ 25.000, Beatriz Bussetti, Guatemala 4445, Capital Federal, vig. 11|56. 600561, $ 10.000, 600562, $ 7.000. 600563, $ 3.000. Oscar R. Speratti Piñero, Pje Cranwell 767, Capital Federal, vig. 9|54. 611282, $ 10.000; 611283, $ 7.000; 611284, $ 3.000, Egidio y Albert A. Tussinger, Viamonte 2726, Valentín Alsina (Buenos Aires), vig. 5|55. 562899, $ 10.000; 562900, $ 7.000, José Martínez y flia., Km. 5, Y.P.F., Comodoro Rivadavia (Chubut), vig. 1|50. 570522, $ 10.000; 570523, $ 5.000, María I. M. de Mallo y flia., Aviador Wright 668, El Palomar (Buenos Aires), vig. 12|50. 619661, $ 10.000, Francisco C. Capozzo, Hostería "La Cholita" La Cumbre (Córdoba), vig. 12|55. 573853, $ 7.000, Luis R. M. y Juan A. Uruzumo, Estancia La Helada, Maggiolo (S. Fe), vig. 6|51. 587758, $ 5.000, Graciela y Nora Maranetto, El Fortín (Córdoba), vig. 7|53. 596372, $ 5.000, Ethel y Manuel Bayon, Francia 690, Comodoro Rivadavia (Chubut), vig. 5|54. 559574, $ 5.000, Marta Haydée Garay, Larrazábal 694, Capital Federal, vig. 7|49. 563614, $ 3.000, Elzio M. Bergoglio, arz. Castellanos 86, Villa Dolores (FCNGSM), vig. 2|50. 4020, $ 3.000, Jorge R. Faraoni, Ramallo (FCNGBM), vig. 9|50. 18383, $ 3.000, Anselmo J. Eidler, Castelli 426, Tres Arroyos (FCNGR), vig. 10|53.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 4 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional ha correspondido el primer premio al número 12.778 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 2778 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Juan P. Sarthou, presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 19092, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 9092, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Juan P. Sarthou, presidente. Resultó redimido el siguiente título: 20-9092 Plan A, $ 1.500, Francisca L. Goñi, Anel y Murges, Necochea (FCNGR), vig. 3|40.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 18 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02279, y que por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 2279 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Juan P. Sarthou, presidente. Resultó redimido el siguiente título: 17-2279 Plan A, $ 2.500, Angel Izaguirre, Tortugas, Santa Fe, vig. 12|37.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 25192, y el segundo al número 32951, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el símbolo 92-51, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Juan P. Sarthou, presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 27-2313, $ 7.500, Plan C, Juan Siskindovich, España 779, Olavarría (FCNGR), vig. 4|41. 54-2313, $ 2.500, Plan D, Josefa L. Vda. de Moliani, San Martín s|n, Gral. Lamadrid (FCNGR), vig. 3|44. 80-2313, $ 2.000, Plan G, Pablo A. Vigomoux, Arroyo Corto (FCNGR), vig. 11|47. 71-2313, $ 1.500 Plan D, Inés J. Itchart, O'Higgins 42, Dpto. A, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 7|46. 46-2313, $ 1.000, Plan C, Roberto José Bersano, Correo Gardey, Vela (FCNGR), vig. 12|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 25192 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el número 5192 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 21-5192, $ 1.500.—, plan A, Antonio Losi, Transradio, Monte Grande (FCNGR), vig. 5|39. — Nota: Se hace constar que en el sorteo del día 23|11|56, resultó redimido el siguiente título cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 16-0292, plan A, $ 1.000, María Luisa S. de Frigerio, Ramallo (FCNGBM), vig. 7|37.

Acta de sorteo número cuatrocientos sesenta y tres. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 4 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12778 y el segundo al número 10733 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "F1", emitidos por "La Equitativa Capitalización S. A., que lleven el símbolo 33-78, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Acta de sorteo número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Luis Oscar Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes periódicos" y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 40214, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º: 2710, 2711, 2712, 2713, 2714. — 2º: 15210, 15211, 15212, 15213, 15214. — 3º: 27710, 27711, 27712, 27713, 27714. — 4º: 40210, 40211, 40212, 40213, 40214. — 5º: 52710, 52711, 52712, 52713, 52714. — 6º: 65210, 65211, 65212, 65213, 65214. — 7º: 77710, 77711, 77712, 77713, 77714. — 8º: 90210, 90211, 90212, 90213, 90214. — 9º: 102710, 102711, 102712, 102713, 102714. — 10º: 115210, 115211, 115212, 115213, 115214. — 11º: 127710, 127711, 127712, 127713, 127714. — 12º: 140210, 140211, 140212, 140213, 140214. — 13º: 152710, 152711, 152712, 152713, 152714. — El representante de la Inspección General de Justicia don Carlos A. Oukerk, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores don Delfín Alvarez y don Senén Barjacoba que actúan como testigos ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — Delfín Alvarez. — Senén Barjacoba. — Carlos Oukerk. — Hay un sello. — Luis Farina. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 102713, $ 2.500.—, plan A, 102714, $ 2.500.—, plan A, Enriqueta N. de Spratt, Rafaela 4364, Capital Federal, vig. 6|41.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 4 de enero de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12778 y el segundo al número 10733 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 778-3, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 19092 y el segundo al número 28140 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 092-0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó ningún título favorecido en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 18 de enero de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02279 y el segundo al número 31141 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 279-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó ningún título favorecido en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de enero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 25192 y el segundo al número 32951 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G. A y B, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 192-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 3-1921, $ 1.000.—, plan G, Carlos José y Jorge Alfredo Garate, Terrada 336, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 4|41.

Acta de sorteo número ciento setenta: Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de enero de 1957, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 25192 y el segundo al número 32951 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión que lleven el símbolo 192-1, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 6343, $ 1.000.—, Angel C. Rossi, Uribelarrea (Bs. Aires), plan A, vig. 12|43. 18304, $ 2.000.—, plan A. Susana Paglia, Coronel Cárdenas 2752, Capital, vig. 5|45. — Título saldado 23581, $ 363,61, plan A, Constantino y Luis Shecci, Inriville (Córdoba), vig. 9|45, y cuyo valor original era de pesos 2.000. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 790.— e.8|2-Nº 40.721v.8|2|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 del corriente, se abonará en efectivo un dividendo provisional del 5 o|o a cuenta del ejercicio 1956|1957 a cerrarse el 30 de abril próximo. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 26 en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — El presidente.

$ 40.— e.8|2-Nº 40.667-v.8|2|57

ARTE GRAFICO
EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (10.000.000,00 m$n.) en acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal (100 m$n.) cada una, con derecho a un voto, divididas en diez series de diez mil acciones cada serie números 4º a 13º.

De acuerdo con las disposiciones del artículo tercero de los estatutos, se llama a suscripción a los señores accionistas al valor nominal en uso del derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que son titulares a cuyo efecto, deberán hacer conocer su decisión dentro del tercer día hecha la última publicación del presente aviso, en las oficinas de la sede social, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.8|2-Nº 40.718-v.12|2|57

CORPORACION ARGENTINA
DE PESCA Y CONGELACION

Distribuidora de Comestibles Congelados S. A. P. I. & C.

Se avisa a los señores accionistas que todavía no hayan retirado sus certificados provisorios, que podrán hacerlo los días 19 y 20 próximos, de 10 a 12 horas, del Estudio García Terán, Entre Ríos 149, piso 6º. — El Directorio.

$ 30.— e.8|2-Nº 40.723-v.8|2|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Ley 9688; calle Junín 1060, Capital Federal con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JOSE MARIA
CARDENAS MANUEL
GONZALES HECTOR EDIVA
MALDONADO MARCELO
MIAN MAURICIO IRINEO
MIZU OSCAR EDUARDO
ORDOÑEZ ANGEL MARIA
OSINAGA ANTONIO
POGGI SANTIAGO
QUIROZ JOSE DOMINGO
ROSINO SCHWEICHARDT RODOLFO PABLO
SCORTIO JUAN
SALFO RICARDO RAUL
SIMONETTI SILVANI
SERRANO VICTOR
SOKOL KORNEL
SCHMIDT JUAN CARLOS
SPOSITO CELESTINO
SENAC RODOLFO AMANCIO
SOTELO JOSE MARIA
SQVATTO MAIO ANIBAL
SOSA CASTULO BARTOLO
SOSA FEDERICO
SOTELO RICARDO
TOLABA SEVERO
TORTORA RICARDO MIGUEL
TOLEDO NICASIO
TORRES RAMON JOAQUIN
UHL JUAN
URIGOITIA HILARIO
ULDANI AMERICO
VAZQUE MARTIN
VITA ARMANDO
VAZQUEZ FRANCISCO
VILLAGRA MARCOS
VEGA EVARISTO SAMUDIO
VIVERO DOSITEO
VALLE VICENTE
VELAZQUEZ BERNARDO
VICENTE MIGUEL
SAGHI HUGO

e.11|1-Nº 8.152-v.21|2|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9688. calle 1060. Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARGUELLO ANDRES
AYAN JOSE SECUNDINO
AVENDAÑO JUAN
ACOSTA ANDRES NATIVIDAD
ARIAS FRANCISCO ANTONIO
AGUILAR HECTOR HUGO
BARRIOS HOYOS PIO
BELLATO AQUILES
BALDO JOSE
BRIZUELA RAMON ROSA
BAEZ ISAAC
BAEZ RAMON TRANSITO
BLAZQUEZ ANTONIO
BAEZ ARTURO
BUTRA PEDRO
COLOIACONO EDUARDO MANUEL
COMERCI ENCARNACION E. R. de
CABRAL LAZARO
CASTILLA BARTOLO NICASIO
CRUZ CHAVEZ DOMINGO
CORTEZ BONIFACIO
GICHERO ABEL
CORPUS CARLOS RAFAEL
DE PIETRAPAOLO VICENTE
DELBO JOSE
DE BONO SANTIAGO
DAURIA JOSE
ESTRELLA ALFREDO
ESCOBAR JUAN MIGUEL
FRANCISCUTTO LUIS
FERNANDEZ VANGELIO
FIGUEROA LUIS
FERNANDEZ ANGELA CELIA
GARCIA SERVILIANO
GONZALEZ FIDEL RAMON ROSA
GODOY CONTRERAS MOISES
IBARBIA JOSE
IESCHPE ALFREDO
LEMA AQUILEO SEVERO
MAZZICONI JOSE
MANZANELLI TOMAS HUMBERTO
MIRANDA FELICIANO
MEDINA MOGICA WENCESLAO
NARAMBUERA PEDRO
ORTIZ MERI
PUZIO FRANCISCO
PORRAS PEDRO RAMON
PEREZ JOSE
PELIPIQUE ISMAEL GREGORIO
PEREZ JUAN
QUINTANA BRIGIDO
RAMIREZ JUAN DE DIOS
RINCON RUBEN OSCAR
REIGERTO CELSO

e.11|1-Nº 8.153-v.21|2|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional de Seguridad Social - Ley 9688. calle Junín 1060. Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación. que deberán presentarse en la misma. con toda la documentación requerida a tal efecto.

BELLO EVANGELISTA
ANDRADA JESUS
ARALCHERR ESTEBAN MARTIN
ALMADA MIGUEL
BOGARIN MIGUEL LUIS
CACACE EDUARDO
CORBALAN PEDRO PABLO
CERDAN FAUSTINO
CASTRO ANSELMO
CRISTALDO ANIBAL
DESPARTI ANTONIO
D'ABUNDO LUIS
FERNANDEZ JOSE
GUSTAMANTE TEOFILO
GONZALEZ JOSE ANDRES
LUCERO PABLO
LUCERO CARLOS JAVIER
LUNA NARCISO
LESCANO OSCAR ANTONIO
MARCOVECCHIO ANTONIO
MARQUEZ RUBI MARTIN
MORENO AMERICO LEOPOLDO
OLIVA CARMEN
PORRA FRANCISCO
PROFIGLIO GABUTTI
PICHIPIL CELESTINO
PANIAGUA EVARISTO
RIVAS AMERICO ANICETO
ROMERO RUFINO
RAMIREZ HUMBERTO MARIO
SANCHEZ FRANCISCO
SORIA EMILIANO OMAR
SANCHEZ PRIMITIVO
SANTANDREA CARLOS
SPINA LUIS
VELARDEZ FELIPE DIONICIO
VOLPERO ANDRES
VISCARDI ANA MARIA
YNALBO SANTIAGO
ZITELLI SANTIAGO RODOLFO

Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social

e.9|1-Nº 8.138 s|p.p.-v.19|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 4), cita por el término de tres días a comparecer a los autos: "Rubiolo y Porro de Amoreo, Ana María c|Mónaco Horacio s|ejecución hipotecaria" a don EDUARDO CASTRO FUENTES, bajo apercibimiento en caso de incoparecencia de tenerlo por notificado en autos.

Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 90.— e.7|2-Nº 40.610-v.11|2|57

Núm. 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 3. Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9. cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE JESUS ROBERTO o JOSE o JOSE ANGEL MERCADER.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — El secretario

$ 200.— e.5|2-Nº 40.423-v.18|2|57

Núm. 4

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por cinco días a los acreedores de la sucesión concursada de DOMITILA TORRES de ARDITI ROCHA a la junta que se celebrará el 25 de febrero de 1957, a las 12 horas, bajo apercibimiento del art. 748 del Cód. Proc.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.615-v.13|2|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ABBONDIO BROITO.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.620-v.20|2|57

Núm. 5

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 11, (R. J. González), cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO MARCOS CEJAS. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 40.526-v.19|2|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA HERTA EGGERS de RESTA.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Raúl Fichetto, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.588-v.20|2|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FIORINO CAYETANO SANTAGAPITA. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Juan Raúl Fichetto. secretario.

$ 200.— e.4|2-Nº 40.360-v.15|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAJARO.

Buenos Aires, febrero uno de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 40.438-v.18|2|57

Núm. 6

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE GRIMALDI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — E. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200 — e.30|1-Nº 40.273-v.12|2|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, hace saber por tres días que autoriza a doña ELENA SANTOS VACCARO de MANTELLO para agregarse el nombre de Adela en su partida de nacimiento.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 60.— e.7|2-Nº 40.617-v.11|2|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DONNARUMMA, doña FILOMENA DONNARUMMA de COVIELLO y doña MICAELA VITOLO de DONNARUMMA.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 40.422 v.18|2|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA SEJAS DE MIELGO. — Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé. secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.290-v.13|2|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO BILGRAY. — Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Roberto Ramé. secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.289-v.13|2|57

Núm. 8

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GUSAIN. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lohné, secretario.

$ 200.— e.30|1-Nº 40.229-v.12|2|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANUNCIATO LATINI.

Buenos Aires. 30 de octubre de 1956.— Zenón J. Santillán. secretario.

e.11|1-Nº 8.117.-v.21|2|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA TELEGA de LANHAM.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.1º|2 Nº 40.327-v.14|2|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELISEO APARICIO. — Pedro Alejandro Dellepiane. secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 40.487-v.19|2|57

La señora Juez. doctora María Luisa Anastasi de Walger. a cargo del Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 10. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MARIA DUFAU o DUFAUR o DUFAUT.

Buenos Aires. 13 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

e.11|1-Nº 8.120-v.21|2|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGA ZOILA CHIOZZA DE CANOSSA.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

e.11|1-Nº 8.121-v.21|2|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, hace saber por el término de cinco días que se ha dictado sentencia otorgando la adopción del menor CARLOS ESTEBAN GONZALEZ, que en lo sucesivo se llamará Arturo Suárez, a don Arturo Ceferino Suárez y doña Angélica Celia Robledo.

Buenos Aires, diciembre diez de 1956. — Luis Emeterio Domínguez secretario.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.606-v.13|2|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MATILDE LEONOR SALAS. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — Julio P Geres, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.311-v.13|2|57

El Juez Nacional en lo Civil. a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland. Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KOZE. — Buenos Aires, octubre nueve de 1956. — Julio P. Geres, secretario

$ 200.— e.31|1-Nº 40.319-v.13|2|57

Núm. 13

El Juez Nacional doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DELFOR PACHANO.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.605-v.20|2|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN IRIARTE.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — tario.

Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 40.416-v.18|2|57

Núm. 14

El Juez Nacional doctor Rodolfo G. Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, (secretaría Nº 42) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTISO.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 40.419-v.18|2|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos M. herederos y acreedores de don JOSE FALCIOLA.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.1|2-Nº 40.326-v.14|2|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.28|1-Nº 40.140-v.8|2|57

Núm. 15

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LEON o JAIME LASANSKY y de CECILIA YOFFE o IOFFE de LASANSKY. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.477-v.19|2|57

El Doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO GUIX. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.461-v.19|2|57

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LINDER. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.478-v.19|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA ELISA PEREYRA de CATTANEO, en la Secretaría 47 del autorizante.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1|2-Nº 40.328-v.14|2|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|2-Nº 40.377-v.15|2|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO o ERMINIO MATTABONI. Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|2-Nº 40.421-v.18|2|57

Núm. 18

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CLELIA MAGALDI de LOPEZ CASTELU. (Secretaría 53). — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.472-v.19|2|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI TOMASO de BRUNO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.474-v.19|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría número cincuenta y tres, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA FRANCISCA CRISTOFANI de BOTTO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|2-Nº 40.376-v.15|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de PUBLIO CESAR MASSINI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|1-Nº 40.257-v.12|2|57

Núm. 19

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BERNARDO SILVA. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.462-v.19|2|57

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN MARIA AGOS. — Buenos Aires, Junio 1º de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.488-v.19|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA BERRITELLA o BERRETELLA de LOCASTRO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.31|1-Nº 40.279-v.13|2|57

Núm. 20

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAOLO (hijo), MARIA ELENA RAFFO de PAOLO y TERESA SCRIVANO de PAOLO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|2-Nº 40.378-v.15|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, sita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HEBRERO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.545-v.13|2|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos "Santich, Felipe c| Prieto, Ismael s| cobro de pesos", cita por tres días a don ISMAEL PRIETO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 90.— e.7|2-Nº 40.547-v.11|2|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO o CARLOS DAINOTTO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.561-v.13|2|57

El señor Juez Nacional, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Antonio Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.479-v.12|2|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz No 6, Secretaría del Dr. Bruno Quintana, cita por cinco días a herederos y acreedores de "JOSE PABLO FRAGOLA s|Sucesión". — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.590-v.13|2|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA NOVOA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.510-v.12|2|57

Núm. 12

El Juez Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUDOVICO MAGONZA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.563-v.13|2|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JOSE o JOSE MARIA RATON o RATON GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 100.— e.4|2-Nº 40.380-v.8|2|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ANTONIO BREY, para que comparezca a la audiencia del 22 de febrero de 1957, a las 8 y 40 horas, a los efectos del Art. 40 de la Ley 11.924, y a estar a derecho en el juicio "Gancia, Juan contra Brey, Antonio, desalojo, F. P. ", Expediente Nº 88.126|56, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.6|2-Nº 40.481-v.8|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BENEDETTO — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Eduardo Moles, secretario.
$ 100.— e.5|2-Nº 40.437-v.11|2|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO CASTRO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.503-v.12|2|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GASPARUTTI de PITTARO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.603-v.13|2|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por tres días a don ALFREDO JUAN GODOY, que se lo cita a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue la sucesión de don Vicente Viola, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 90.— e.6|2-Nº 40.482-v.8|2|57

Núm. 29

El Juez doctor Joaquín J. Dárquier, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORONADA CAPONE de OLIVA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.500-v.12|2|57

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC LEDO. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.530-v.12|2|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARAVAGLIA. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.5|2-Nº 40.417-v.11|2|57

Núm. 32

El Juez de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA COLABELLA de ABBRUZZESE. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.550-v.13|2|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO DI TURI o ANTONIO VITO DI TURI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$$ 100.— e.7|2-Nº 40.604-v.13|2|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JUANA CALABRESE de TROIANO. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.4|2-Nº 40.379-v.8|2|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ROMANELLI. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch secretario.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.463-v.12|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.5|2-Nº 40.415-v.11|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a Modesto Núñez para que dentro de los treinta días a contar de la primera publicación, se presente o comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 174, inc 5º y 85º del Cód. de Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Fernando Gúdice secretario
e.9|1-Nº 3.005-v.19|2|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco (5) días a DAVID FREUD a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 261|56, por contrabando se le sigue: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 26 de enero de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.6|2-Nº 3.374-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CHIAPPINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, enero 23 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.6|2-Nº 3.375-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DELFOR SANTOS SOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.6|2-Nº 3.376-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO ROSALES a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.6|2-Nº 3.377-v.12|2|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA, OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913 —Servicio Militar— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.105-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, art 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.108-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CARLOS ELIAS DAIVEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.109-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 6, Secretaría Boywitt, se emplaza por treinta días a ADELMIRO GUZMAN a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 195 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.110-v.21|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Le Jarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GREGOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|1-Nº 3.229-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.229-v.26 2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Le Jarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción dec.-ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|1-Nº 3.227-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.227-v.26 2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Le Jarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publi

cación del presente, a ANTONIO BERNARDO MUCHICO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|1-Nº 3.22.-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.228-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.14|1-Nº 3.230-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.230-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDALLA KSSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.14|1-Nº 3.231-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.231-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BOUZON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.14|1-Nº 3.232-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.232-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.14|1-Nº 3.260-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.260-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMOROSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.14|1-Nº 3.261-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.261-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.

e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTALLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|1-Nº 3.071-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTELLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.782-v.8|2|57

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN GUALBERTO CABRERA, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 20.097, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde (art. 139 C.P.C.). — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. — Secretaría 47. — Buenos Aires, enero 7 de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|2-Nº 3.378-v.12|2|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 3, secretaría Nº 47, cita, llama y emplaza por cinco días a FILOMENA TRIPODI DE VELTRI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 20.278, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (art. 139). — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, enero once de 1957. — Mario Soaje Pinto secretario.

e.6|2-Nº 3.379-v.12|2|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 3, secretaría Nro. 47, cita, llama y emplaza por cinco días a ELISEO BULRICH, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nro. 20.178 que se le sigue por quiebra (art. 176 C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (art. 139 C. Proc. Crim.).

Buenos Aires, enero 11 de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|2-Nº 3.380-v.12|2|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 3, por secretaría Nro. 47, cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO CHUJMAN, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nro. 20.155, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, enero 18 de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.6|2-Nº 3.381-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.

e.31|1-Nº 3.364-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a BERNARDO GIGLIOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 49.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.

e.5|2-Nº 3.372-v.11|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JULIO JUAN DE MASDEVALI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.

e.5|2-Nº 3.373-v.11|2|57

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a GUILLERMO ALEGRE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.482, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|2-Nº 3.387-v.13|2|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, int. a cargo Jdo. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a SAMUEL MUZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.

e.11|1-Nº 3.106-v.21|2|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a FELIPA JOSEFA SCAGLIONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956.— Mario H. Pena, secretario.

e.14|1-Nº 3.242-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO CAAMAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 4 de Diciembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.784-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a RODOLFO AGUSTIN CARROZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 30 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.788-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a ENRIQUE PEREIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.793-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano. Secretaría del Dr. Ricardo Fox. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.796-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE LUIS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de Noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.798-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Secretaría Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO OTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Secretaría, hoy 28 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.898-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor M. Pena, se emplaza por treinta días a PIERINO R. DOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 20 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|1-Nº 2.899-v.11|2|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA LUISA GULIARELLO de LUZIAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 7.875. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, enero 18 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 3.383-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a RODOLFO FLEYTES CASAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. Causa Nº 7.858.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|2-Nº 3.384-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 62,. Causa número 7.931.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|2-Nº 3.385-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a CATALINO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.929.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|2-Nº 3.386-v.12|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO FORASTIERO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 4922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, enero 2 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|1-Nº 3.274-v.25|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO MARIO STROGUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.11|1-Nº 3.116-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa número 7.714

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|1-Nº 3.046-v.19|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SIXTO SOBRINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría No 63.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-No 2.849-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE COBO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría No 63.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-No 2.850-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIO FALCONI y ALBERTO DERAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.790. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 2.900-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARNADA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 2.902-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 2.903-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROBERTO J. SUBIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|1-Nº 2.906-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ALFREDO CAMPOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 2.907-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELA MALVICINA de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.752.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 2.909-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JESUSA GONZALEZ de CAPON, a comparecere en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|1-Nº 2.910-v.11|2|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OLGA TOLEDO THORNE DE MARCHESI, a comparecer en la causa número 21.266, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 9. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.7|2-Nº 3.389-v.13|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CARLOS LUCIANI, a comparecer en la causa Nº 20.577, que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de enero de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.4|2-Nº 3.370-v.8|2|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita y emplaza a ALFREDO MOTACKI por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.996, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69. — Buenos Aires, 23 de enero de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|2-Nº 3.390-v.13|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita y emplaza a SALVADOR CATALANO por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.793, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69. — Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|2-Nº 3.391-v.13|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a MIGUEL SUSINANO por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69. — Buenos Aires, enero 28 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|2-Nº 3.392-v.13|2|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|2-Nº 3.371-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN UJVARI, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.828-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL NUÑEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.830-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTAMARIA procesado por el delito de hurto, falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.840-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DIAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.841-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA JUAREZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|1-Nº 3.055-v.19|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA GODOY, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9|1-Nº 3.056-v.19|2|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 982, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 17 de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.14|1-Nº 3.256-v.22|2|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, hace saber por tres días que, en la causa "Civil Nº 121, año 1919, ARGERICH Dr. JUAN ANTONIO c|y LEOCADIA DEL CARRIL CIEZA s|cesación de condominio y reinvindicación de una fracción de campo", los agrimensores Mariano Vicente Díaz y o Juan M. Ortiz Pereyra practicarán la mensura del inmueble ubicado en el Departamento Cainguás de esta Provincia, que linda: al Norte, con el Río Paraná; al Este con parte de la propiedad de don Pedro Núñez, en parte con la Colonia "El Alcazar" y en parte con la Colonia "Dos de Mayo"; al Sud, con propiedad Fiscal y al Oeste, parte con la colonia "San Alberto" y parte con la propiedad de don Carlos Seguín o su sucesión. — Se dará comienzo a la operación de mensura en el Kilómetro 226 de la Ruta Nacional Nº catorce, sito en la Colonia Aristóbulo del Valle, el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las nueve horas. — Posadas, diciembre 31 de 1956. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

$ 180.— e.6|2-Nº 40.518-v.8|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA KAPICA DE FUTYMA.

Posadas diciembre 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.294-v.13|2|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don PAUL GOTTLIEB HILLER.

Posadas, 7 de diciembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.292-v.13|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LEON ABINAGALDI o JUAN LEON AVINAGALDI. — Posadas, Diciembre 31 de 1956. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 40.293-v.13|2|57

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO BARBADO.

Río Gallegos, noviembre 20 de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.624-v.20|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores del señor JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

Río Gallegos, provincia Patagonia, 22 de noviembre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.623-v.20|2|57

El Juez Nacional Primera Instancia Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GARCIA DE RUBALCABA. — Río Gallegos, 26 de diciembre de 1956. — Adolfo Mernies, secretario.

e.1º|2-Nº 39.579-v.14|2|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|57.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (Nº 3), secretaría del autorizante (Nº 9), en los autos caratulados "PIAZZO de CRESPI JULIA c|PIETRA y OLIVERI MARIA EMILIA y otra s|cobro ejecutivo", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Soldani rematará el 17 de febrero de 1957, a las 10 y 30 horas, sobre el mismo terreno, el inmueble sito en Vicente López, calle Martín J. Haedo 1394, ubicado en el lote Nº 16, que mide 8,77 mts. de frente al Norte: 38,05 mts. de fondo en el costado Este y 38,03 mts. en el costado Oeste y que linda al Norte, con calle Martín J. Haedo; al Este, con el lote Nº 17; al Oeste, con el lote 15 y al Sud, con el fondo del lote Nº 85, con todo lo plantado y edificado. — Base $ 116.500.— m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.4|2-Nº 40.403-v.15|2|57

Núm. 4

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor F. R. de Igarzábal, se hace saber por 10 días que en los autos de don DINKELDEIN JORGE JUAN s|testamentaría, los martilleros Rufino de Elezalde y Cía., S. R. L., rematarán el domingo 24 de febrero, a las 17 horas en la misma, la propiedad ubicada en San Carlos de Bariloche, Río Negro, cuyo terreno está formado por dos lotes: el lote A, que es parte del lote 14 con superficie de 184 m.c. 37 y el B 2 que es parte del lote 12, con superficie de 102 m.c., ambos de la manzana 220. — Base $ 4.166.66. — Pagaderos 50 o|o al contado y el saldo a 1 año de plazo con opción a otro más con 9 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados. — Seña 8 o|o. 3 o|o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Lex. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.7|2-Nº 40.584-v.20|2|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Roque Luis Claps, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "DE ROSA, CATALDO c|DE ROSA, CARMEN s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 5 a su cargo, Secretaría dle Dr. Juan R. Pichetto, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble, sito en Paso del Rey, Partido de Merlo, con frente a la calle Las Glicinas, Avenida de la Ribera y a otras dos calles sin nombre, compuesto de 25 lotes con una superficie total de 7.493,8643 m.c. con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo. — Dicho inmueble se identifica en el Catastro Parcelario del Partido como parcelas 1 a 25, Manzana 25 a., Quinta 25, Sección M. de la Circunscripción II. — La subasta será realizada por el martillero designado en autos Sr. Leónidas B. Marioni, el jueves 14 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, con la Base de 146.000.00 $ m|n. — El que resulte comprador abonará el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — Informes en la Secretaría o en las oficinas del martillero, Avda. de Mayo 622, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 400.— e.7|2-Nº 40.567-v.13|2|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, hácese saber por cinco días que en los autos "BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO contra YORDAZ JULIO ALBERTO s|cobro hipotecario" Antonio F. Tottino subastará públicamente la propiedad en La Plata, calle 26 Nº 1369, entre las de 60 y 61, edificada en el lote 22 manzana H H de la sección 18 midiendo 10 m. de frente por 60 m. de fondo. — Base $ 48.003.48 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — El sábado 16 de febrero de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — La venta se efectúa por cuenta y orden del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias; la casa se encuentra ocupada por el ejecutado y el Banco actor acuerda al comprador hipoteca hasta $ 50.000.— pagadera en 186 meses con 9,75 % interés anual y 5,25 % de amortización acumulativa. — Mayores informes al martillero, Meeks 211, Lomas de Zamora. T. E. 243-0922.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 350.— e.4|2-Nº 40.374-v.8|2|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "ZANINELLI, JUAN c|RUSSO, ANTONIO, s| cobro hipotecario", el martillero Roberto Damián Herrera, a propuesta de parte, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, "L", T. E. 35 - 0839|9231, rematará: El día 16 de febrero de 1957, a las 15 horas sobre el mismo, el inmueble sito en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, paraje denominado Olivos, con frente a la calle Nouguier Nº 4265, entre las de Paraná y Mariano Moreno, edificado sobre el lote 23 de la manzana 1, midiendo 8.66 m. de frente al O.-S.O., por 25,98 m. de fondo, haciendo una superficie de 224,99 m2., lindando por su frente con la calle Nouguier, al S.-S.E. con lote 24, al N.-N.O. con lote 22 al E.-N.E. con parte de los fondos de los lotes 8 y 9. Con todo lo en él plantado, enclavado y adherido. — Base de venta: $ 50.000.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ad Corpus. — En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 700.— e.31|1-Nº 40.298-v.13|2|57

Núm. 20

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán públicamente el domingo 17 de febrero próximo, a las 16 horas, sobre los mismos, 109 lotes de terreno ubicados en Mármol, Partido de Almirante Brown (Prov. de Bs. Aires), calles Jorge, Bouchard Piedrabuena, Coronel Arias, Seguí, Chayter y 20 de Septiembre, de acuerdo al siguiente detalle, superficies y bases por mensualidades: Manzana 4, lote 1, 361,24 m2.. $ 103; lote 2, 206,17 m.2. $ 93; lote 3, 208,57 m.2 $ 93; lote 26, 375 m.2, $ 113; lote 27, 449,97 m.2, $ 120; lote 28, 449,97 m.2, pesos 120; lote 29, 375 m.2 $ 113; lote 30, 375 m.2, $ 113; lote 31, 224,99 m.2 $ 97; lote 32, 224,99 m.2, $ 97; lote 33, 224,99 m.2, $ 97; lote 34, 400 m.2, $ 113; lote 35, 358,35 m.2, $ 110; lote 36, 358,35 m.2, $ 110. — Manzana 5, lote 7, 399,49 m.2, $ 113; lote 8, 402,26 m.2, $ 113; lote 9, 330 m.2, $ 107; lote 10, 332,81 m.2, pesos 107; lote 11, 260,89 m.2, $ 100; lote 14, 268,91 m.2, $ 97; lote 15, 299,98 m.2, $ 103; lote 20, 224,99 m.2, $ 90; lote 21, 224,99 m.2, $ 93; lote 22, 224,99 m.2, pesos 93; lote 26, 449,97 m.2 $ 117; lote 27 449,97 m.2, $ 117; lote 28, 375 m.2, $ 110; lote 29, 375 m.2, $ 110; lote 33, 400 m.2, $ 107; lote 34, 358,35 m.2, $ 107. — Manzana 6, lote 1 633,40 m.2 $ 110; lote 2, 426,04 m.2, $ 107; lote 9, 399,97 m.2 $ 100; lote 10, 375 m.2, $ 103; lote 12, 224,99 m.2, $ 93; lote 13, 224,99 m.2, $ 90; lote 14 224,99 m.2 $ 93; lote 16, 299,98 m.2, $ 100; lote 17, 375 m.2, $ 107; lote 18, 375 m.2, $ 107; lote 19, 524,97 m.2 $ 117; lote 20, 524,97 m.2, $ 117; lote 21, 524,97 m.2, $ 117; lote 22 508,45 m.2, pesos 117; lote 23, 407,67 m.2, $ 107; lote 24, 296,39 m.2, $ 100; lote 25, 259,65 m.2, $ 80. — Manzana 10, lote 28, 348,40 m.2 $ 117; lote 33, 179,17 m.2, $ 90; lote 34, 329,10 m.2, $ 113; lote 35, 329,10 m.2, pesos 113. — Manzana 11, lote 1, 205,05 m.2, $ 90; lote 2, 235,90 m.2, $ 97; lote 4, 348,40 m.2, $ 113; lote 5, 348,40 m.2, pesos 113; lote 6, 348,40 m.2, $ 113; lote 7, 348,40 m.2, $ 113; lote 8, 348,40 m.2 pesos 113; lote 9, 348,40 m.2, $ 113; lote 10, 235,90 m.2, $ 100; lote 11, 235,90 m.2 pesos 100; lote 12, 205,05 m.2, $ 93; lote 13, 179,17 m.2, $ 90; lote 14, 179,17 m.2, $ 90; lote 15, 329,10 m.2, $ 110; lote 16, 329,10 m.2, $ 110; lote 17, 329,10 m.2, pesos 110; lote 18, 179,17 m.2, $ 90; lote 19, 179,17 m.2, $ 90; lote 20, 205,05 m.2 pesos 93; lote 21, 235,90 m.2, $ 100; lote 22, 235,90 m.2, $ 100; lote 23, 348,40 m.2, $ 113; lote 24, 348,40 m.2, $ 113; lote 25, 348,40 m.2, $ 113; lote 26, 348,40 m.2, pesos 113; lote 27, 348,40 m.2, $ 113; lote 31, 205,05 m.2, $ 90; lote 32, 179,17 m.2, $ 87; lote 33, 179,17 m.2, $ 87; lote 38, 179,17 m.2, $ 87. — Manzana 12, lote 1, 205,05 m.2, $ 87; lote 2, 235,90 m.2, $ 93; lote 6, 348,40 m.2, $ 107; lote 7, 348,40 m.2, $ 107; lote 38, 179,17 m.2, $ 87. — Manzana 13, lote 14, 179,17 m.2 $ 80; lote 15, 329,10 m.2, $ 100; lote 16, 329,10 m.2, $ 100; lote 17, 329,10 m.2, $ 100; lote 18, 179,17 m.2, $ 80; lote 19, 179,17 m.2, pesos 80; lote 20, 205,05 m.2, $ 80; lote 21, 235,90 m.2, $ 90; lote 22, 235,90 m.2, $ 90; lote 23, 348,40 m.2, $ 100; lote 24, 348,40 m.2, $ 100; lote 25, 348,40 m.2, pesos 100; lote 26, 348,40 m.2, $ 100; lote 27 348,40 m.2, $ 100; lote 28, 348,40 m.2, $ 100; lote 29, 235,90 m.2, $ 87; lote 30, 235,90 m.2, $ 87; lote 31, 205,05 m.2, pesos 80; lote 32, 179,17 m.2, $ 80; lote 33, 179,17 m.2, $ 80; lote 34, 329,10 m.2, pesos 90; lote 35, 329,10 m.2, $ 90; lote 36, 329,10 m.2, $ 90. — Ventas en 132 mensualidades sin interés, debiendo abonarse 4 cuotas en el acto del remate y 4 más, dentro de los 30 días inmediatos a la aprobación judicial; las cuotas sucesivas comenzarán a abonarse a los 30 días. — Comisión 3 o|o. — Alamorados, postes y mejoras, no entran en la venta. Descuentos del 25 o|o por cancelaciones durante el primer año, y 15 o|o durante el segundo, sobre las cuotas no vencidas. Escrituras por ante los escribanos Sra. M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Títulos agregados en autos. Impuestos y pavimentos pagos al día de la posesión judicial. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.300.— e.29|1-Nº 40.193-v.11|2|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Nº 8, a cargo del Dr. Federico Galli Villafañe, se hace saber por tres días, que en los autos: BASANETTI EDMUNDO c|REGO JOSE OSCAR s| ejecutivo ha sido designado el martillero Alfredo van Gelderen, con escritorio en la calle Sarmiento 643, escritorio 820, para que venda en el local de la calle Sarmiento 2021, un automóvil, marca De Soto, modelo 1940|41, con chapa Municipal de la Capital Federal Nº A-421292, en el estado en que se encuentra. — Rematará sin base y al contado el jueves 14 de febrero de 1957, a las 16 horas, en el local Sarmiento 2021. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º febrero de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.575-v.11|2|57

Núm. 10

JUDICIAL: — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sec. del autorizante, en los autos "PAZOS SANCHEZ ANGELICA c|CUPARI o CUPPARI PASCUAL y otra s|ejecución hipotecaria" hácese saber por 5 días que el martillero Félix Galimi. rematará la propiedad ubicada en al Ptdo. de General Sarmiento. próxima a la estación José C. Paz. paraje denominado San Miguel, Pvcia. de Buenos Aires, con frente a la calle antes sin nombre hoy Chile entre las calles Dos y Tres edificada en el lote No 10 de la manzana letra K que mide: 12 m. de frente al S. E. por 22 m. de fondo o sea sup.: 264 m. c. — Base: $ 119.876. Al contado. El 23 de febrero. a las 17 horas. s. la misma Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires. 28 de diciembre de 1956. — Bautista S. Laurencena. secretario.

$ 250.— e.6|2-Nº 40.493-v.12|2|57

Núm. 13

JUDICIAL — Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del suscripto hace saber por 10 días que en los autos: "ROMERO ANGEL GUSTAVO c|BOLFSON JOSE, s|ejecución hipotecaria", han sido designados los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., S. R. L., para rematar 2 (dos) lotes situados en el Partido de Moreno Prov. de Bs. Aires, paraje denominado "Barrio residencial La Patria". Lotes 15 y 17 de la manzana "B" Mide: 10m. S. O. por 40m. de fondo, c|lote, Base: $ 9.333.33 (2|3 partes de la tasación). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El jueves 21 de febrero, a las 16 horas. en Corrientes 980 piso 2º, Capital. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. Escribano señor Samuel Sinelni secretario.

$ 400. — e.30|1-Nº 40.344-v.11.2|5

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría del doctor N. C. Scotti, hácese saber por 10 días, que en los autos ANTELO MANUEL MARIO contra DINARD JORGE BERNARDO PEDRO, ejec. hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 24 de febrero de 1957, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Ramos Mejía, calle Bolívar 560|90 esquina Chacabuco, edificada en los lotes 19 - 20 y 21 de la manzana 108. — Miden 19m05 frente al Oeste por 30m31 de fondo al Sud. Superficie 577mc.40., ocupada por el propietario, consta de porch. hall. living comedor, dos dormitorios, hall, baño, pieza de servicio, cocina, etc., en cuerpo aparte garage, dos piezas y w. c. — Base $ 125.000 al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires. diciembre 12 de 1956. — Norberto Carlos Scotti. secretario.

$ 500.— e.6|2-Nº 40.574-v.19|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Luis María Pomés, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días, en autos: "COSTA ALBERTO O. c|TRIBE NOEL HERNAN y otra s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente el departamento unidad 3, piso 1º frente, de la finca Suipacha 1180 entre Santa Fe y Arenales, con superficie propia de 315,6457 m2. El departamento tiene la siguiente distribución: hall, living room, comedor, 5 dormitorios, 2 baños, 3 pasajes, cocina, office. lavadero. galería, 2 dormitorios y otro baño de servicio y además de uso exclusivo, pero de propiedad común el patio abierto de 19 m2 de superficie lindante con las dependencias. Porcentual 7,27. Base $ 55.666,66 m|n. — El jueves 21 de febrero de 1957, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. —

Alejandro Labougle, secretario.

$ 600.— e.7|2-Nº 40.626-v.20|2|57

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AÑURITA
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 533, cuarto piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los nuevos por un año.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley 1.795|56 y Decreto 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro. — El Directorio.

$ 350.— e.7|2-Nº 40.571-v.13|2|57

A N A B E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.

$ 300.— e.6|2-Nº 40.485-v.12|2|57

A U D A X
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Audax S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración de. Directorio y del Síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 210.— e.6|2-Nº 40.516-v.8|2|57

A B C O, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1957, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (Art. 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (Art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (Art. 21). — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 40.512-v.12|2|57

"B"

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1957, a las 9 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la categoría, socios infantiles.

2º Aumento de la cuota social.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Esteban J. Quaglia, presidente. — Carlos A. Sormani, secretario.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.589-v.8|2|57

BERTONE & ALZUA S. A.
Industrial — Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 1957, a las 11 horas en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, oficina 280, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.6|2-Nº 40.525-v.12|2|57

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Ltdo.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de febrero de 1957 a las 17 horas, en el local social, Reconquista 200, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria. inventario. balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo primer ejercicio de la sociedad. terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos: confirmación del nombramiento de directores llamados para cubrir vacantes producidas durante el ejercicio; ratificación de la designación del señor vicepresidente 2o. también para cubrir la respectiva vacante y elección de los señores directores representantes de las acciones "A" y "B", por el término de tres años.

4º Designación de presidente vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2o. para el nuevo ejercicio.

5º Designación de los directores de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, así como la de los correspondientes suplentes.

6º Elección de síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de las remuneraciones a que se refieren los artículos 36º, 43º, 44º, 49º y 51º del estatuto.

8º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Eduardo Grané, presidente. — Luis Barragán, secretario.

$ 650.— e.4|2-Nº 40.366-v.8|2|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2522 el día 25 de Febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de:

1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy; 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin; 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulaievsky; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: Art. 18 de nuestros estatutos sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 % del Capital suscripto. previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria".

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes el día 14 de marzo de 1957. a las 22 horas en el local de la calle Cangallo 2535.

$ 1.650.— e.4|2-Nº 40.406-v.22|2|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1957. a las 10 horas y 30. en el local del Banco en Buenos Aires. calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 31º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico; distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 18 de febrero de 1957 inclusive.

$ 1.350.— e.29|1-Nº 40.199-v.18|2|57

"C"

CLUB NAUTICO "SARANDI"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, inciso F), y 43, del estatuto social, la C.D. del C.N.S., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 10 de febrero de 1957 a las 8,30 horas en el local, sito en la calle Hipólito Yrigoyen número 2579, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio de 1956.

2º Modificación de las cuotas de Varadero, fondeadero y de visitas (Art. 28, inciso a).

3º Renovación parcial de la C. D. debiendo elegirse:

Por dos años: Presidente, vicecomodoro, prosecretario, protesorero, y cuatro vocales titulares.

Por un año: Comodoro, por renuncia del señor Félix F. Monteagudo, seis vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de enero de 1957. — Heriberto Ferrara, Secretario Honorario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, para poder participar de la asamblea con voz y voto deberán hallarse al día con tesorería en todos sus conceptos a cuyo efecto la misma quedará habilitada hasta las 8,30 horas del día de la asamblea. Además recuérdase a los señores asociados que por resolución de la C. D. en su reunión del 11|4|53., las instalaciones del club en San Isidro permanecerán clausuradas durante el tiempo de realización de la asamblea.

$ 240.— e.7|2-Nº 40.613-v.8|2|57

CASA JASPE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1957, a las 20 horas, en nuestro local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el primer ejercicio de la S. A. cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|2-Nº 40.572-v.13|2|57

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1957 a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1956.

2º Nombramiento de dos directores por el término de dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|2-Nº 40.614-v.13|2|57

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de febrero de 1957. a las 18.30 horas, en la Av. Gral. Mosconi 2676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bernardino F. Sabater, presidente.

$ 300.— e.4|2-Nº 40.373-v.8|2|57

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
Registro Nº 2.337
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1957, a las 11,30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1956.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 350.— e.5|2-Nº 40.439-v.11|2|57

"D"

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anon. Comerc., Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 1957, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.6|2-Nº 40.460-v.12|2|57

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E. C. A.
DE MIGUEL Y SEEBER, S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2º Llamado

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1957 a las 11 horas, en el local, Moreno 950, 1er. piso "H", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y dos directores titulares por terminación de mandato y dos directores titulares por renuncia de los anteriores.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los anteriores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.7|2-Nº 40,618-v.11|2|57

EL ATENEO
PEDRO GARCIA, S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340|344 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de febrero de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Florida Nº 340|344, Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 23, inciso K).

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 32 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Florida 340|344, Buenos Aires. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.7|2-Nº 40.591-v.13|2|57

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoira, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1956. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el presidente y otro director. — Firestone de la Argentina S. A. I. C.

$ 300.— e.7|2-Nº 40.587-v.13|2|57

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1957, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobacion de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.6|2-Nº 40.517-v.8|2|57

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Febrero de 1957, a las 11.30 hs., en la sede social, calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Ratificación de las resoluciones de las Asambleas Ordinaria de fecha 25|2|54 y Extraordinaria del 9|12|55, sobre reformas de Estatuto.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1957. — Miguel de Ybarra, presidente.

$ 350.— e.4|2-Nº 40.382-v.8|2|57

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4.969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL IDA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y de síndicos, titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los arts. 10º y 18º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.5|2-Nº 40.449-v.11|2|57

"I"

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Febrero, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 350.— e.5|2-Nº 40.448-v.11|2|57

"L"

L. A. D. E.
LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES
Soc. An., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero a las 9 horas en Bulnes Nº 1919, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la composición del próximo Directorio.

4º Elección del presidente y directores por un año de acuerdo a la composición determinada en el inciso anterior.

5º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|2-Nº 40.393-v.8|2|57

"M"

MALU, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de febrero de 1957 a las 18 horas, en la calle Lavalle 1580, 7º K. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1957 a las 18,30 horas en la calle Lavalle 1580, 7º K, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 3º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 550.— e.4|2-Nº 40.372-v.8|2|57

MULTIPLAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Elía Nº 456, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Elía 456, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Jorge Javier Ferrini, presidente.

$ 400.— e.4|2-Nº 40.389-v.8|2|57

"O"

OCEFA
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, Sociedad Anónima
Montevideo 77|81 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Resolver sobre la emisión de acciones ordinarias de las series XXa XXIX inclusive del capital autorizado.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El director.

$ 450.— e.7|2-Nº 40.568-v.13|2|57

"R"

RAMON CHOZAS S.A.C.I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de febrero de 1957, a las 11 horas, en Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el canje propuesto de m$n. v|n. 2.100.000.— de acciones ordinarias (1 voto), por m$n. v|n. 2.100.000.— de acciones ordinarias privilegiadas (5 votos).

2º Reforma estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo al Artículo 5º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

Otra: Se hace saber a los señores accionistas que se hayan presentado al canje que trata el punto 1º, que a partir del día 11 de febrero de 16 a 18 horas, se les devolverán en nuestra sede social, Perú 760, las acciones depositadas no afectadas al canje.

$ 400.— e.5|2-Nº 40.443-v.11|2|57

"S"

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.
Carabelas 344 - 9º P. - 35-8060|8112

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de febrero a las 8 horas en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1957.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 200.— e.6|2-Nº 40.497-v.12|2|57

STERNILWA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 341 - Buenos Aires
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1957, a las 11 horas en la calle Reconquista 341, 6º piso, Escritorio Nº 695, para tratar el siguiente

ORDE DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del balance general de apertura de fecha 1º de Julio de 1954.

2º Consideración de las memorias del Directorio, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios económicos de la sociedad cerrados en fechas 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas a los Directores y síndicos por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955 y 1956 y dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones abonadas a los Directores que ocupan puestos ejecutivos en la Sociedad (Art. 5º de los Estatutos).

4º Distribución de los beneficios de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956.

5º Ratificación de las publicaciones efectuadas conforme con la nueva reglamentación del Poder Ejecutivo Nacional.

6º Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, por el período de un año.

7º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (Reconquista 341, Capital) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 700.— e.5|2-Nº 40.440-v.11|2|57

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1957 a las 11 horas en su local social, Uruguay 656 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria del 9 de diciembre de 1955.

2º Memoria y balance al 30 de abril de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1956|1957.

6º Elección de presidente, vicepresidente tres directores titulares y tres suplentes, por cuatro años; dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año.

Y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar a continuación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea del 20 de marzo de 1953.

2º Consideración de las siguientes reformas al estatuto: Arts. 30 y 31 inc. 2º). Elevación de la cuota mensual de asociado y, proporcionalmente, de los beneficios que la misma produce; pidiéndose autorización a la asamblea para su vigencia desde el 1º de mayo de 1957 "ad referendum" de la aprobación de la reforma por el P. E. Art. 96, inc. 1º y 2º. Simplificación del procedimiento establecido para la preelección de delegados.

3º Designación de dos señores delegados para firmar estas actas.

Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Alberto Guglielmone, general de brigada, presidente. — Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para estas asambleas será el indicado en los artículos 85 y 88 de los estatutos.

$ 225.— e.28|1-Nº 40.133-v.15|2|57

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1957, a las 15 horas, en el local, de la sociedad, Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 21 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|2-Nº 40.346-v.21|2|57

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de febrero de 1957, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad-hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio e informe a la asamblea:

2º Consideración del inventario memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. —

PEDRO J. TRICERRI
en representación de los accionistas
TRICERRI S. A. C. E. I. I. M. y F.
JUNTA NACIONAL DE RECUPERACION PATRIMONIAL
(DECRETO LEY 5.148|55)
OSCAR A. HENRIQUES DE LIMA
INTERVENTOR

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 22 de los estatutos.

$ 1.200.— e.28|1-Nº 40.182-v.15|2|57

"U"

ULTRAMAR
Petrolera, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1957, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1957.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico para el año 1957.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 40.509-v.12|2|57

"V"

VARESE
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1957, a las 18 horas, en el local calle San Martín 683, 1er. piso, escritorios 17|19, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asambleas.

2º Consideración de la situación de la sociedad relacionada a su organización fabril. Planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.

3º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.

4º Modificación de los artículos 3º y 11º de los estatutos de la sociedad.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B", por la cual se elevaba el capital a m$n. 6.000.000.— (Acta Nº 22, del 14 de diciembre de 1956) a tenor de lo que se resuelva en el punto 4º.

6º Confirmación del Directorio, o designación de nuevo Directorio por la asamblea.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|2-Nº 40.387-v.8|2|57

"W"

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1957, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 22 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 1.190. — e.31|1-Nº 40.249-v.22|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber que don Manfredo Manfredi, vende su negocio de juguetería, instalada en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1179, Capital Federal, a Demetrio Juan Lanzeni y Oscar Pedro Piñero. — Reclamos de ley, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1179, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. —— e.7|2-Nº 40.560-v.13|2|57

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "Centenario", sito en esta Capital, calle ACOYTE Nº 232|36, al señor Angel Cristófaro. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Jesús López.

$ 150. — e.7|2-Nº 40.548-v.13|2|57

Bruno Chezzi y Cía., martillero público Rafael Cicalese, oficinas Cangallo Nº 318, piso 4º (16) T. E. 34|8448, avisan que por su intermedio los señores Fernando López Vázquez, Andrés Grosz y Santiago Fernández, venden, libre de deudas y gravámenes al señor Ubaldo Romeo Faina para sí y para la S. R. L. "Residencial Faro" en formación, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle AGUERO Nº 1290, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.600-v.13|2|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que el señor Horacio Santiago Crespo y la señora Dora Amalia Bentivoglio de Crespo venden su negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la AVENIDA DEL TEJAR Nº 3446, al señor Ricardo Pablo Julio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.599-v.13|2|57

Viera y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de bar, heladería y minutas, sito en la AV. LASTRA 3525|31, domicilio de las partes. — Vendedores: Emilio Farre y Pedro Ambre. — Comprador. Segundo Pedro Radaelli. — Por reclamos de ley, en n|o., Lavalle 1672, P. 5º, Dto. 29, T. E. 40-2007.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.523-v.12|2|57

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Av. Fco. Lacroze 3112, T. E. 76-6005, avisa: Luis Chejovski, vende libre de todo gravamen su negocio de confecciones para señoras y niños, denominado "Creaciones Lubett", sito en la AVENIDA CORRIENTES 6076, Capital, a "A. Arabian e Hijos", sociedad comercial colectiva integrada por Artin Arabian, Krikor Arabian y Onik Arabian, domiciliada en Cánning 1171, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.538-v.12|2|57

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días, que don Julio Viana, domiciliado en Uruguay 1452 de esta Ciudad, vende a don Eladio Gregorio Acosta, con domicilio en Chacra 8, de Posadas, su negocio de depósito al por mayor, sito en AVENIDA URUGUAY 1452, de esta ciudad, libre de pasivo. — Reclamos de ley, en el negocio citado, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, enero de 1957.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.540-v.12|2|57

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Av. Fco. Lacroze 3112, T. E. 76-6005, avisa: Sofía Severina Fiondina Valente, vende libre de todo gravamen su negocio de venta de valijas, carteras y afines, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO 4076, Capital, a Andrés Oscar Arroyo. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 40 539-v.12|2|57

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano número 3376, avisan que por su intermedio Gregorio Rikin vende a Celia Lidia Risso, su negocio de mercería, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 3285. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.507.v.12|2|57

Amelio & Selvaggi, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en San Juan 3000, T.E. 97-7111, avisan que el Sr. Julio Pérez le vende a la Sra. Delia Mercedes Porcelli de Virardi, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la AV. COBO 793|99 esquina VIEL 2092|96, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Recl. de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.468.v.12|2|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, avisan que Conrado Eliseo Gilardoni y Conrado Silvio Gilardoni, sociedad colectiva, que gira bajo el rubro de Gilardone y Cía., con domicilio legal en la calle Arcos 1815, venden libre de deudas y gravamen, el negocio de garage, venta de nafta, lubricantes y engrase, sito en la calle ARCOS 1815, a los Sres. Mitre Nabhen, Urbano Nabhen, Hatem Nabhen, y Jorge Nabhen. — Reclamos de ley a los compradores en la calle Centenera Nº 292, 2º piso, Dpto. A. vendedores mismo negocio, transferencia y escrituración n|oficinas.

$ 200.— e.6|2-Nº 40.459.v.12|2|57

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Av. Fco. Lacroze 3112, T. E 76-6005, avisa: Meier Feiwel Halpern y Moisés Coss, venden libre de todo gravamen el negocio de venta de ropas y pieles, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE 2862, Capital, a Gil Klaparda e Isidoro Klaparda, domiciliados en Terrero 2141, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.537v.12|2|57

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de casa de Lunch y despacho de bebidas alcohólicas, de AVENIDA SAN JUAN 3795|99 de esta Capital, que los señores Rodolfo Francisco Varela y Avelino Gregorio Varela vendían a Francisco Antonio Mónaco y Luis Pereiro, y que fuera publicado en el Boletín Oficial desde el 4 al 10 de diciembre de 1956. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 200. — 5|2-Nº 40.423-v.11|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º; T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Malagrino y Juan Nápoli, venden a Salvador Grillo, sus dos cuartas partes indivisas del negocio café, bar, ANCHORENA 654, esquina ZELAYA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Francisco Ferrari, Jorge Ferrari y Salvador Grillo.

$ 100. — e.5|2-Nº 40.428-v.11|2|57

Se hace saber que la sociedad de hecho "Nijamkin y Slutzky" de Simol Nijamkin y Roque Slutzky, que explota el almacén de comestibles denominado La Moderna, en AVENIDA GAONA Nº 2974, ha quedado parcialmente disuelta con el retiro de Roque Slutzky, haciendo cargo del activo el socio Simol Nijamkin. Reclamos de ley. Avenida Gaona Nº 2974. — Buenos Aires, enero 24 de 1957.

$ 100. — e.5|2-Nº 40.424-v.11|2|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital; T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 881, departamento J, 2º piso, Capital Federal, que el señor Italo Frezzi vendía a la señora Angustias Pérez de Hernández, de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 2|1 al 8|1|57. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital.

$ 150. — e.5|2-Nº 40.447-v.11|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENGREEN Nº 717|21; vendedores Manuel Andrés y Antonio Gayo, domiciliados en esta Capital, calle Esteban Bonorino 877, comprador: Humberto Buenaventura Agustín Pezzolante, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.5|2-Nº 40.441-v.11|2|57

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil 3201, Capital, T. E. 91-1014, que los Sres. Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli, venden su negocio de confitería, bar y billares "Los Angelitos", sito en la AVDA. RIVADAVIA N 2080|100 libre de toda deuda y gravamen, a los Sres Manuel Camba, Pablo de Abajo Antonio Campos, Sergio Fontaiña, Maximino Rodríguez y David Secane, quienes operarán en plaza bajo el rubro Camba y Cía. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes en el citado negocio.

$ 150 — e.5|2-Nº 40.414-v.11|2|57

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Billinghurst 739, avisa que por su intermedio la señora María Florinda Amelia Fernández vende a la señorita María Esther Rodríguez su negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1846 de esta capital. Reclamaciones término ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.359-v.8|2|57

A. I. Zamler, balanceador y martillero público, con oficina en Alvarez Jonte 4703, en común para esta venta con M. Zylberdrut, balanceador y martillero público, con oficina en Serrano 2473, avisan: que el señor Francisco Resch, vende a la señora Gerda Margarita Elisa Wandke de Resch, su negocio de peluquería para caballeros, sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3487, Capital Federal, reclamos de ley, en la oficina del señor Zamler, Alvarez Jonte 4703.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.400-v.8|2|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Severino López vende libre de deudas y gravámenes a Gregorio Seltzer, su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 1490, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

100.— e.4|2-Nº 40.385-v.8|2|57

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Serafín Martínez transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de confitería, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "La Orquídea", sito en AVENIDA SANTA FE Nº 2248 Capital, a las señoras Ida Felicetti Vergara de Gutiérrez, Florinda Felicetti Vergara de Roig y a las señoritas María Josefa Felicetti Vergara y Liria Margarita Felicetti Vergara. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.391-v.8|2|57

Al comercio: Félix Tauro avisa que cede derechos y acciones en favor de Carlos Salvador Tauro y Pablo Gallo, que le correspondían sobre el negocio del hotel pensión, de la calle ARENALES 2046 de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.4|2-Nº 40.392-v.8|2|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Cecilio Wasser vende a Raúl Hernández su negocio de camisería y anexos, establecido en esta Capital calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2096. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 40.403-v.8|2|57

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 3536, Capital, avisan: que el señor Enrique Toledo, vende su negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle BONPLAND Nº 1367, a la señora Margarita Colomba, Guerrieri Viuda de Cerchiaro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.598-v.13|2|57

Se hace saber por cinco días que Casa Jaspe, Sociedad de Resp. Ltda., transfiere a Casa Jaspe Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, el activo y pasivo de su negocio de importación, exportación y compra-venta al por mayor y menor de materiales de electricidad y otros ramos y afines, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta última, sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1530, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Fernández Sáenz, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, piso 2, oficina 209, Capital Federal.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.616-v.13|2|57

Demetrio Siafas, hace saber que vende su negocio (kiosco) de venta de cigarrillos y golosinas, sito en BRASIL 1170, Capital, a Eftimio Delenikas, Demetrio Delenikas y Felipe Livitsanos. — Domicilio partes y reclamos ley, Ayacucho 457, piso 2º, of. 22.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.627-v.13|2|57

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Roque De Fina, Anselmo Castelli, Dante Agatensi y Carmelo Terrisi, vende a Amador Sampedro, José Gutiérrez, José Barreiro y Camilo Alberto Rodríguez, negocio maduradero de bananas, venta de frutas y verduras, calle BELGRANO 1220|24 y SALTA 449 Mercado Monserrat, puesto Nº 14. Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.533-v.12|2|57

Favarolo, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, con oficinas denominadas "Organización Alberdi", avisan que Antonio Martín Roca y Tomás Adolfo Iturralde, venden a Emilio Fontal y Manuel Balado, fondo comercio de hotel, establecido BOGOTA 2355|65, sus domicilios. — Reclamos en sus oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de insertarse con error en las ediciones del Boletín Oficial del 4|1 al 10|1|57.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.511.v.12|2|57

Avisa al comercio el señor Francisco Gómez, vende su quinta parte del negocio restaurante, bar, BRASIL 1601 al señor Ovidio Alvarez, el que se hace cargo de activo y pasivo, reclamos término de ley en las oficinas del martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 100. — e.5|2-Nº 40.426-v.11|2|57

El escribano Pedro A. Manrique, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, 4º piso, escritorio 26, Capital Federal, a los efectos de dar cumplimiento a la ley 11.867, avisa que por su intermedio los señores Luis Emilio Belín y Guillermo Arturo Icely Redman, ceden la totalidad de sus cuotas que integran el capital del comercio de destilería, situado en Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Ameghino Nros. 1182|96, y administración en esta capital, calle BELGRANO Nº 1673 y que gira con el rubro de "Destilico S. R. L.", a los señores Jorge, Edmundo y Jacobo Parnes, quienes se hacen cargo del activo. — Reclamaciones de ley en la escribanía interviniente, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 31 enero de 1957.

$ 200.— e.4|2-Nº 40.383-v.8|2|57

"C"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de pizzería y venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 3315, a la señora Teresa Abas de Steimberg. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedores Antonio Otero y Teodoro Villarino.

$ 150.— e.7|2 Nº 40.549-v.13|2|57

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Salta 596, 4º piso, avisan por cinco días que el señor Manuel Fernández García, vende libre de todo gravamen su negocio de tienda, sito en calle COSTA RICA Nº 5802, Capital, a la señora María Mengarelli de Gabbarini. — Reclamos de ley en Salta número 596, 4º piso, oficina Nº 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.491.v.12|2|57

Tomaghelli y Blanch, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 932, 3er. piso, avisan al comercio en general que por su intermedio el señor Jacobo Sais, ha vendido su negocio de joyería denominado bajo el rubro "Sais e Hijo", sito en la calle CORRIENTES 893, a los señores Arón e Isaac Benesdra. — Para reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.458.v.12|2|57

Alberto V. Molina, martillero público, con oficinas en la calle Nazarre 5066, Capital, avisa: que Aldo Omar Macía y Basilio Boyer, venden a Mario Touceda su negocio de fiambrería, sito en la calle CALDERON 2899, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.480.v.12|2|57

Se hace saber que con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, don Sebastián Fernández vende libre de toda deuda o pasivo a don Félix y don Modesto Lafuente, la tercera parte que le correspondía en el negocio de café, bar y billares, que con los compradores tienen instalado en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 301 esquina BALCARCE Nº 999. — Reclamaciones dentro del término de ley en dicha escribanía, Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.513.v.12|2|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital; T. E. 38-1571, avisan que Juan Delfía vende a Paula García Llamas y José Barro Seijo, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CANNING 896 Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100. — e.5|2-Nº 40.446-v.11|2|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Miguel Schwartzman vende libre de toda deuda y gravámenes a Elvira Di Lullo de Zambrino y Estela Di Lullo, su negocio de productos de granja, fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 47, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.386-v.8|2|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital. T. E. 38-4501, 7718 y 1983, avisan que José Soto, Oscar Soto y Andrés Soto venden a Francisco Agromayor y Antonio Agromayor su negocio de restaurant, bar, sito en la calle CAVIA 3090, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. —e.4|2-Nº 40.397-v.8|2|57

Asociación Propietarios Carniceros, de la Capital, hace saber que: Nicolás Mormandi, vende a Generosa González de Gómez su negocio carnicería, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 4681. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 100.— e.4|2-Nº 40.371-v.8|2|57

"CH"

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Avda. Mayo 634, Cap. Federal, procederá escriturar venta negocio de Pedro Pavía destinado a hotel, calle CHACABUCO 617|19 a favor de los señores Alberto Gómez, Lino Marino y Eloy Yebra. Los compradores no se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamaciones en mi escribanía.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.529-v.12|2|57

"D"

Mario Kaminsky, contador público nacional, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2561, Capital, avisa que los señores Balabán Hnos., han transferido su negocio de librería sito en la calle DONADO Nº 1517, Capital, al señor Juan Mauricio Bongiovanni. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.578-v.13|2|57

"E"

Se hace saber por cinco días que "Proton, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la importación, compraventa y fabricación de productos químicos y drogas en general, con domicilio en ESCALADA 1670 Capital, transfiere su activo y pasivo a "Proton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en el mismo lugar. — Reclamos de ley a escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105.
$ 150. — e.7|2-Nº 40.553-v.13|2|57

Julio C. Robin, abogado, hace saber por cinco días que los señores Luis Euclides Fraticelli y Juan Alberto Armagnague venden a don Pedro Juan Salba su cuota parte en los talleres gráficos de Fraticelli y Cía., sito en EMILIO LAMARCA 918, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Oposiciones en mi estudio, V. Liniers 111, Capital.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.581-v.13|2|57

Avisa al comercio Emilio García García martillero público, que por su intermedio, los Sres. Isidoro Prandi y Santiago Barcos, transfieren a los Sres. José Cascardo y Domingo Cascardo, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, su negocio de despensa, despacho de bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR 5902 esq. ANDRES ARGUIBEL 1796, reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas Alsina 2041. T. E. 47-8888.
$ 150.— e.5|2-Nº 40.421-v.11|2|57

"F"

Ramos, García & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651 y 0544, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle FREIRE Nº 501 esq. MAURE. — Vendedor: Isidoro García; comprador: José Mosquera; domicilio del vendedor, Sarmiento 1480, Capital; domicilio del comprador, el mismo negocio; reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.5|2-Nº 40.411-v.11|2|57

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio, los señores José Antonio Abad, Juan Otero y Juan Otero Comesaña, venden a los señores José Rodrigues de Carvalho, Armindo Martins da Costa, José Días Alves Ferreira y Manuel Martins Filiza, el negocio de panadería mecánica, fábrica de emparedados, masas y productos de grahm, centeno y similares, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nro. 570|72, Capital Federal, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 200.— e.7|2-Nº 40.619-v.13|2|57

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los Sres. Cándido Puga y Rosa Puga de Veiras, venden libre de deuda y gravamen al Sr. Secundino Castro su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle GARAY Nº 3100. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T. E. 38-8736.
$ 150.— e.6|2-Nº 40.455-v.12|2|57

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los Sres. Julio Santamaría y Antonio Otero venden libre de deuda y gravamen al Sr. Marcelino Mosteiro su parte indivisa del negocio de restaurante, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GARCIA DEL RIO Nº 3195|97|99 esq. PINTO. Se hace constar que el Sr. Marcelino Mosteiro queda como único dueño, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.456-v.12|2|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento número 1532, T.E. 35-4554, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que del negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA número 4101, efectuaba al señor Isidoro Fontales a favor de los señores Jesús Bello, Maximino Bello, Manuel Rodríguez y Alfredo García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|2-Nº 40.514-v.12|2|57

Héctor Angel Macedonio, domiciliado México 2758, avisa por 5 días que el 10|11|56 vendió a Eduardo Alejandro Vivas y Ricardo Gabriel García su negocio de pizzería, heladería y bar denominado "América", sito en GENERAL MOSCONI Nº 3562|74, que es también el domicilio de los compradores, habiéndole dado la posesión definitiva el 14|11|1956. — Los compradores se hacen cargo de un pasivo de hasta $ 270.200.— m|n. únicamente. — Por orden y cuenta de las partes el martillero público y corredor Humberto S. P. Santo con estudio en Avda. Cabildo 2269, 1º piso, Dpto. "A" publica este edicto a los efectos que los acreedores afectados por esta transferencia le efectúen las oposiciones de ley. — Capital, febrero 4 de 1957.
$ 200.— e.6|2-Nº 40.522-v.12|2|57

Osvaldo Cereghetti y Cía., martillero público, con oficinas en Guanacache 3723, Capital, avisa que con su intervención doña Angelina Robledo vende a Lucrecia Cora Cirullo, su negocio del ramo de peluquería para damas, sito en GRANADEROS 582, Capital, libre de gravamen. — Reclamo de ley n|oficinas.
$ 100. — e.5|2-Nº 40.425-v.11|2|57

Epifanio Bonomo Ricco y Cía., martilleros públicos, Alsina 736, T. E. 33-7411, avisan al comercio que las señoras Irma Pernigotti de Bellanzoni y María Catalina Bellanzoni de Rojas venden a la señora María Catalina Bellanzoni de Forgan su negocio de fiambrería y bebidas envasadas sito en la calle GUAMINI 5437 tomando la compradora a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.361-v.8|2|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio "Mancinelli, Kraizer y Cía., S. R. L., Capital $ 340.000.—", con domicilio real en la calle GASCON Nº 1036, vende a "Los Laureles S. R. L. - Capital $ 600.000.—", domiciliada en la calle Paraguay Nº 3651, el negocio de "garage Expendio de Nafta y Aceites y Estación de Servicio", sito en la calle GASCON Nº 1036, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
e.4|2-Nº 39.749-v.8|2|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|1 al 24|1|57

"I"

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor José María Fructuoso vende a los señores Pedro Roberto Sanguinetti y Bernardo Repila, su comercio de carnicería, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1497 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|2-Nº 40.552-v.13|2|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Bartolomé Mitre 2109 avisa que por su intermedio el señor José Manuel Suárez vende al señor Juan Syzewski, el negocio de hotel alojamiento, sito calle INDEPENDENCIA Nro. 3953, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 40.622-v.13|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 3700 esquina COLOMBRES. — Vendedores: Manuel Bernárdez, José María Vieites, Adolfo Rivera Pérez, Ricardo Martínez, y Manuel Meiriños, domiciliado en esta Capital, calle Cabello 3142. — Compradores: Antonio Fernández, Raúl Roberto Taborda, Ernesto José Corzi, Alfredo Faroni y José Caamaño, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.4|2-Nº 40.394-v.8|2|57

"J"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que la señora María Canalis de Alberti, vende a los señores José María González, Alfredo Fernández, Manuel González, Luis Pereiro Castro y José María Gabriel Cabezón, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Libertador", sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 867. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|2-Nº 40.602-v.13|2|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532 T. E. 35-4554, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que del negocio de resturant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 899 efectuaba el señor Armando Vera a favor de los señores Alejandro Torviso y Arturo Méndez. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|2-Nº 40.515-v.12|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Pedro Cominotti, vende a Spiro Llushi, frutería, verdulería y anexos, JOSE ENRIQUE RODO Nº 6802|04, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.5|2-Nº 40.427-v.11|2|57

Antonio Gomes, balanceador y martillero público matriculado, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería, bar y heladería sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7215, capital, por no cubrir el efectivo a las oposiciones presentadas. Reclamos de ley en Virgilio Nº 2801, capital.
$ 100.— e.4|2-Nº 40.364-v.8|2|57

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa que en el edicto Nº 37.589, aparecido del 24 al 31 de Diciembre ppdo., referente a la venta del noventa por ciento del negocio de hotel alojamiento denominado "Santander", sito en la calle JUNIN 1054, Capital, efectuada por el señor Pedro Ruiz, se omitió el nombre de la compradora señora Eramina Genoveva Irusta. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.388-v.8|2|57

"L"

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan que Andrés Leone vende a Aurelio Ferranti, su negocio de despensa, sito en la calle LLAVALLOL Nº 4791|99 de la Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.7|2-Nº 40.543-v.13|2|57

Se hace saber que C.I.P.E.L., Compañía Papelera el Litoral, S. R. L., vende a Papelera el Litoral, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, P.E.L.S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 459, piso 3º, oficina 24, su fábrica de papel, sita en la calle Gobernador Freyre 6234|38 de la Ciudad de Santa Fe y cuya administración gira en la calle LAVALLE 710, piso 2º, "A", Capital. Reclamaciones de ley doctor Isidoro Pustilnick, abogado, con oficina en la calle Lavalle 710, piso 2º "A", domicilio de las partes.
$ 150. — e.7|2-Nº 40.555-v.13|2|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T.E. 38-7264, avisan: Dolores Hidalgo, vende a María M. de Cozzi, negocio de hotel, pensión, establecido calle LIBERTAD 94, 5º piso, Dpto. J, Capital. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído partes.
$ 100.— e.5|2-Nº 40.444-v.11|2|57

Al comercio: José Félix Aguilera, martillero público, oficinas Lope de Vega 1692, Capital Federal, avisa: que la señora Eugenia Alexakis de Bochides vende a Guerino Scipioni y a doña Elida Genoveva Caro de Scipioni su negocio de bombonería, venta de helados y bebidas sin alcohol, sito en la calle LOPE DE VEGA 1718, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.5|2-Nº 40.454-v.11|2|57

"M"

Viera y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despacho de pan y venta de mercaderías envasadas, sito en MONTAÑESES 2300 esquina OLAZABAL, domicilio de las partes. — Vendedora: Ana Beatriz Elicetche de González. Comprador: Domingo Miguel Sarago. — Por eclamos de ley, en n. o. Lavalle 1672, P. 5º, Dpto. 29, T. E. 40-2007.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.524-v.12|2|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: Que el señor Santiago Vagliati vende al señor Ismael Gonçalves Da Cruz su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, ubicado en la calle MEXICO Nº 2433, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.6|2-Nº 40.490-v.12|2|57

El Dr. Jorge Philipsborn, abogado, hace saber por el término de ley, que los señores Alfredo Osvaldo Kopp y Alberto Oscar Solari, domiciliados en la calle Moldes 3055, de la Capital, transfieren el activo, con exclusión del pasivo, de su taller de tornería, que explotaban en forma de sociedad irregular, a la "Kopp, Solari & Cía. S. R. L.", con domicilio en la calle MOLDES 3055. — Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, izquierda.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.398-v.8|2|57

"N"

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez 2399, Capital, avisa: que los señores Oscar Mendoza y Héctor José Telmo, han vendido al señor Kalman Tischles el negocio de "frutería y verdulería", sito en la calle NAVARRO 4613, Capital — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.612-v.13|2|57

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497, piso 2º, dto. 4, hace saber que el Sr. Luis Valle transfiere el negocio de garage de su propiedad ubicado en la calle Dr. NORBERTO QUIRNO COSTA Nros. 876|78 de esta capital, a favor de los Sres. Dante Arturo Bauchiero y Oscar José Bauchiero, libre de toda deuda. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.357-v.8|2|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, Libertad Progreso e Igualdad Merino de Romano, vende a Lisardo Santín, su negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital, calle NOGOYA Nº 3702. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.402-v.8|2|57

"O"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa que los señores Ramón Domingo Braña, Clemente Roberto Braña y Antonio Fernández, transfieren en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas denominado "La Boquense", sito en la calle OLAVARRIA Nº 701|03, Capital, a los señores Guillermo Roberto Castiglioni y José Manuel Maceira. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.390-v.8|2|57

"P"

Al comercio avisa José Novotny, que vende su taller de tornería sito en la calle PICO Nº 3680. Comprador Domingo Amoroso. Interviene el escribano público don Salvador Blanco, domiciliado en Emilio Lamarca Nº 383, Capital, T. E. 67-1536, sus oficinas donde se harán reclamos de ley.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.573-v.13|2|57

Angel Spezzi vende a "Fundal S. R. L." (en formación, cap. $ 450.000.— m|n.) que constituye con Alberto Berman su fábrica de pistones de aluminio, sita en la calle PAMPA 5639. — Reclamaciones en el término de ley en el estudio Dr. Muchnik, Lavalle 1473, Esc. 106, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.566-v.13|2|57

Al comercio se avisa que la señora Josefa Esther Díaz Vélez Vda. de Alcamo vende su negocio de peluquería, sito en la calle PARAGUAY Nº 5136 de esta Capital, al Sr. Adolfo Grandio. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.464-v.12|2|57

"Organización Viamonte", martillero público M. García, A. Coronel y Cía., con oficinas en la calle Viamonte 1354, 1º p., T. E. 40-1343, avisan al comercio, que por su intermedio la señora Amelia González de Cordasco vende su negocio de "despensa y vinería", sito en la calle PLACIDO MARTINEZ 2057, a la señora María E Moviglia de Castilla, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.6|2-Nº 40.528-v.12|2|57

Fullone y Barga, notifican que han vendido el negocio de fiambrería de su propiedad, PARAGUAY 4145, Capital Federal, a Natalio Kisnerman. — Reclamos de ley, Escribanía Giúdice, Alpatacaal 1333, Santos Lugares.
$ 100.— e.4|2-Nº 40.384-v.8|2|57

Elio R. Stecca, domiciliado en Pedro Morán 3583|9, vende a Stecca Plásticos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (en formación), domiciliada en Sarmiento 930, su establecimiento industrial destinado a la fabricación de artículos plásticos en general y matricería para plásticos, sito en la calle PEDRO MORAN Nros. 3583|9. — Reclamos de ley, en el estudio del doctor Máximo Bomchil, profesional interviniente, Sarmiento 930, 5º piso A. — Buenos Aires..., de enero de 1957.
$ 150.— e.4|2-Nº 40.401-v.8|2|57

"R"

El escribano Angel F. Maloberti, Av. R. Sáenz Peña 680, hace saber que Adelaida Bertoli de Zoffi o Bertoli de Alzueta vende a Jorge Alberto Foglia su negocio de fábrica de helados y heladería sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 9911. — Reclamos de ley domicilio del escribano indicado y legal de las partes.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.574-v.13|2|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que los Sres. Rogelio Prendes, Bautista Cavallero y Adán Heredia, hacían a los Sres. Celestino González García, José Ramón González, Regalado Antonio Fernández y Antonio Laurentino Lorences, de su negocio de casa de lunch y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 1400 esq. SAN JOSE. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mismo negocio, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
$ 150.— e.7|2-Nº 40.611-v.13|2|57

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital avisan: Que Juan Bautista Bernárdez vendió su negocio de garage, ubicado RIO DE JANEIRO 477, Capital, a Jorge Julio Martínez. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|2-Nº 40.471-v.12|2|57

"S"

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que: Del Carmen Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Oscar R. González Moreno su negocio de elaboración de pastas frescas, fiambrería y quesería sito en esta Capital calle SUIPACHA Nº 1024. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|2-Nº 40.580-v.13|2|57

Avisa al comercio el Sr. Modesto Gandara vende su negocio de buffet (Casa Galicia) SAN JOSE Nº 224, al Sr. Francisco Gómez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos término de ley en las oficinas del martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.554-v.13|2|57

Organización Bucole con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan que José María Simson vende a Julio Alfonso Ruiz su negocio de mercería, sito en la calle SANABRIA 2796 de la Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.542-v.13|2|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención, el Sr. Manuel Amil, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Aron Klas, su negocio de bazar y menaje, sito en la calle SANABRIA Nº 3347, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.601-v.13|2|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio la señora María Vázquez de Lamas vende al señor Joaquín Díaz su negocio de hotel y pensión sito en esta capital, calle SALTA Nº 305. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.532-v.12|2|57

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 48, Capital avisan: Que Américo Di Ciancia, Arildo Jesús Villar Pera, Carlos Omar López, José Luis Fernández, Epifanio de la Puente y Carmen Antonia Penido de Chan, vendieron su negocio de pizzería heladería, rotisería, restaurant, bar y anexos, denominado "La Redoblona", ubicado SANTA FE 4635, Capital, a Juan Rabanal y Ceferino Vega, "Rabanal, Vega y Cía.". — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.475-v.12|2|57

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036 avisa que Alberto Fernández & José Dindurra, venden a Benigno Recalde, Florentino López, Inocente López e Inocencio Solloso, su negocio de hotel, denominado "Ideal", sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA Nº 362. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.502-v.12|2|57

Se hace saber que Antonio Giacometti e Hijo venden a Casa "Atlantic" Lázaro Gardsas e Hijos S. R. Ltda., el taller mecánico sito en SAN JUAN Nº 2872, Capital, libre de todo gravamen, pasivo y personal. — Reclamos de ley en el Estudio I. José Goldstein, Viamonte Nº 1528, 2º P., Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.496-v.12|2|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Castros vende a Julio Manuel Gago y Teresa Estrella de Salerno, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SAN MARTIN Nº 936, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.508-v.12|2|57

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, Capital, T. E. 37-3233; hace saber, que Emilio Collino y Oreste Tosi, venden a su condómino Henry Voltaire Fernández, la parte que tienen y les corresponde a cada uno en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SARMIENTO número 1711, Capital, el comprador se hace cargo del activo y pasivo de las partes que adquiere, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el negocio.

$ 150.— e.5|2-Nº 40.430-v.11|2|57

Por ante el Registro Nº 11 a mi cargo, se disuelve la sociedad "Manufactura Cerámica Argentina. S. R. L.", con domicilio legal en Capital Federal, calle SANTA FE 4543, dep. E y fábrica en esta ciudad, calle Comandante Escribano 213, haciéndose cargo del activo y pasivo social sus socios componentes, Ingeniero don José Picasso y don Gerardo Luis Angel Vozzi, quienes en la misma fecha constituirán con mayores capitales la sociedad "Faenza, Fábrica de Loza, S. R. L.", que a su vez se hará cargo de aquel activo y pasivo. Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio. José M. Coto, escribano, Pellegrini 26, Junín, Bs. As.

$ 200.— e.4|2-Nº 40.362-v.8|2|57

Se hace saber que el señor José Manuel Gutiérrez, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Etelvina Barrientos de Trillo, su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN BLAS Nº 2325. Reclamos de ley, y domicilios de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.4|2-Nº 40.409-v.8|2|57

"T"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T.E. 63-3668, avisa que: Pedro Belsito, vende a Salvador José Livolsi, su salón de fiestas, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3451, Capital. — Reclamos término de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 40.453-v.11|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1ro., T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Dionisio Rodríguez vende a Julio Rossi y Raimundo Macchiavelle, su tercera parte indivisa del negocio pizzería y anexos, TALCAHUANO 937, domicilio partes. — Reclamos de ley n|oficinas. Nueva firma: Francisco Juan. Juan Malatini, Julio Rossi y Raimundo Macchiavelli.

$ 150.— e.5|2-Nº 40.429-v.11|2|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T.E. 63-3668, avisa que: Raúl Mendilahatzu, Enrique Mendilahatzu y Vicente Mario Di Benedetto, venden a Salvador José Livolsi, su negocio de confitería, pizzería y afines de la calle TRIUNVIRATO Nº 3449. — Reclamos términos ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 40.450-v.11|2|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Pedro Fara, domiciliado Sarmiento 1655, vende a María Bosco de Fardella, domiciliada Tucumán 1794, su casa de pensión sita TUCUMAN 1794, primer piso. — Reclamos de ley en nuestra oficina, Sarmiento 1663 A.

$ 100.— e.5|2-Nº 40.412-v.11|2|57

El doctor Philipsborn, abogado, hace saber por el término de ley, que el señor Enrique M. S. Tognini, transfiere el activo y pasivo de su negocio de broncería que explota en la calle TRES ARROYOS 2259 de la Capital Federal a la "Tognini, S. R. L.", en el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley: Corrientes 222, 5º piso, izquierda. — Buenos Aires, 28 de enero de 1957.

$ 100.— e.4|2-Nº 40.399-v.8|2|57

"V"

Escribano Ernest... ...es notifica por el término de ley que doña Amelia Lallanegra vende a doña Clotilde Veros o Clotilde Veros Cuevas, el negocio de peluquería para damas, sito en VIDT número 2083, de esta Capital. — Reclamos término de ley, en Reconquista 165, 6º piso Capital, donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.519-v.12|2|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Luis Di Vita, vende a Félix Calvo, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle VELEZ SARSFIELD Nº 1568, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.527-v.12|2|57

"W"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio, el señor Licieri José Gesuitti, vende al señor Angel Barredo, el negocio de panadería mecánica, sito calle WARNES Nro. 1272|80 y Anexo WARNES Nro. 1032, puesto Nº 18 del mercado, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 40.621-v.13|2|57

Raúl S. Löwemberg, Escribano, avisa por cinco días que don Edgardo Augusto Boroni vende a los señores Juan José Salvatierra y Amadeo Emilio Stefanini, su negocio de "electricidad, reparaciones y fantasía", sito en WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 1863, Capital Federal. — Reclamos de Ley en San Martín Nº 195, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires de 1957.

$ 100.— e.6|2-Nº 40.457-v.12|2|57

Se hace saber al comercio, que "José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en WASHINGTON 2617, Capital Federal, dedicada a ramos generales y acopio de productos regionales, se disuelve por fallecimiento del socio José Jorge, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad la nueva sociedad "José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con igual domicilio. — Reclamaciones de ley, escribano José Luis Quinos, Avenida Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.381-v.8|2|57

"Z"

Se avisa al comercio que don Aurelio Gasperini, domiciliado en la calle Anchorena 629, vende a don Angel Fazzio, con domicilio en la calle Zelarrayan 855, su parte en el negocio de taller mecánico de automóviles, denominado "El Rápido" establecido en la calle ZELARRAYAN Nº 855, todos de esta Capital. — Oposiciones Ley, Escribanía Etcheverry, Paraguay 1148.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.557-v.13|2|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Por el término de ley se hace saber que don Ali Hassan con domicilio en la Avenida Belgrano sin número de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, vende a don Juan Pedro Chiacchiarini, con domicilio en la misma localidad, Avenida Belgrano sin número, su negocio de tienda y almacén sito en INGENIERO HUERGO, provincia de RIO NEGRO, avenida BELGRANO sin número. — Reclamaciones al escribano Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, provincia de Río Negro, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, enero 31 de 1947.

$ 200.— e.7|2-Nº 40.556-v.13|2|57

COMODORO RIVADAVIA

Florencio Humphreys, vende a Teresa Parreira de Fretas, el fondo de comercio de rotisería, denominado "El Gastronómico", sito en la calle SAN MARTIN 615 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, reclamaciones ante escribano Esteban F. Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 100.— e.4|2-Nº 40.369-v.8|2|57

María Esther Constenla de Blanco vende a Santiago Freile y Sabino Freile el fondo de comercio de mercería, juguetería, librería y cigarrería denominada "Casa Marite", sito en la calle RIVADAVIA 1250 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Esteban F. Salso. Oficina de la calle Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.367-v.8|2|57

Pilar Vidal de Pérez, vende a Servando Díaz Blanco, su parte mitad en el comercio de carnicería, verdulería y despensa, denominado "Carnicería Cruz" sito en calle principal sin número, barrio Trece de Diciembre de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Esteban F. Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 150.— e.4|2-Nº 40.370-v.8|2|57

MISIONES

Por cinco días se comunica que don Rogelio Benítez, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 208, Oberá, Misiones, vende a don Prudencio Gómez, con domicilio en calle Libertad Nº 165, Oberá, Misiones, su negocio de pensión y bar ubicado en la calle ENTRE RIOS Nº 208 de Oberá, Misiones. — La venta se efectúa libre de pasivo. — Reclamos al Escribano Antonio María Etcheto que interviene en la venta. Domicilio, 9 de Julio 759, Oberá, Misiones.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.484-v.12|2|57

Por cinco días se comunica que don Ildefonso Cubilla, con domicilio en calle Larrea Nº 419 de Oberá, Misiones, vende a don Rosalino Roballo, con domicilio en el Km. 12 de la Ruta Nacional 14, jurisdicción de la Provincia de Misiones, todas las existencias de su negocio de ramos generales ubicado en el KM. 20 de la citada Ruta. — La venta se efectúa libre de pasivo. — Reclamos de Ley al Escribano Antonio María Etchetó que interviene en la venta. — Domicilio, 9 de Julio 759, Oberá, Misiones.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.483-v.12|2|57

Hugo Riosa, escribano público, con oficina en calle Córdoba Nº 197 de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención, don José Hernando vende libre de pasivo, a "Sagarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de zapatillería y calzados sito en calle SANTA FE 376|80 de POSADAS, MISIONES. — Reclamaciones en término de ley al escribano actuante en cuya oficina las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.5|2-Nº 40.442-v.11|2|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo Nº 1633, hace saber que el día 21 de febrero, a las 14 horas, rematará las existencias del restaurante-parrilla, LAVALLE Nº 585, propiedad de Medrano y Cía, domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.

$ 100.— e.7|2-Nº 40.592-v.13|2|57

Antonio Nasif y Cía., hace saber a los señores acreedores de la firma RICARDO Y CARLOS PEREYRA MOINE, S. R. L. dedicada a la construcción, con domicilio en la calle Cerrito Nº 1019, piso 7º, dpto. B, Capital Federal, que remataremos por su orden y cuenta maquinarias, motores y herramientas correspondiente a la empresa de dicha firma mencionada. Remate que se efectuará en la calle M[illegible] 2379, Capital, el día 12 de febrero de 1957. — Por reclamos de ley, en mi oficinas, Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7173.

$ 150.— e.6|2-Nº 40.541-v.12|2|57

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 14 de febrero, a las 14 horas rematará las existencias del café-bar "Quintana" situado AVENIDA PUEYRREDON 2498, propiedad de don José Giraldez, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 40.436-v.11|2|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SUAREZ ASIN
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 5.967
EMISION DE ACCIONES

Por tres días consecutivos y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Estatuto, se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir las series Nº 11 y 12 de acciones ordinarias, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1956 y a un voto cada acción por un total de $ 2.000.000.—, dividida cada serie en 10.000 acciones cada una.

La serie Nº 11 en su totalidad y la serie Nº 12, hasta $ 800.000.— serán entregadas a la par, en pago del saldo del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

El resto de la serie Nº 12, por valor de $ 200.000.— se ofrece a la suscripción de los señores accionistas y deberá integrarse: 50 o|o al suscribirse las acciones; el 25 o|o 90 días después y el resto antes del 30 de junio de 1957. Las fracciones que hubiere se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas, que a efectos de ejercitar la preferencia de suscripción, deberá hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, calle José Bonifacio 750, Capital. — El Directorio.

$ 240.— e.7|2-Nº 40.579-v.11|2|57

ANELIT
Soc. Anón., Com. e Ind.

Se hace saber por tres días que el Directorio, ha resuelto elevar el capital y llamar a suscripción por el saldo de la serie 45a. por valor de $ 30.000.—, las series 46 y 47 por $ 100.000.— cada una y parte de la serie Nº 48 por $ 70.000.— valor nominal, haciendo este llamado a suscripción un total de $ 300.000.— m|n. v|n. Las acciones son ofrecidas a pesos 110.— los $ 100.— nominales, perteneciendo todas ellas a la categoría "A". — Fíjanse en quince días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerciten el derecho de preferencia a la suscripción de acciones en la proporción que establece el artículo noveno de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 180.— e.6|2-Nº 40.536-v.8|2|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.
Carabelas 344 - 9º P. - 35-8060|8113

Se hace saber de acuerdo al artículo 4 del estatuto social que el directorio ha resuelto emitir las series 41 a 50 de acciones ordinarias y al portador por un valor de dos millones de pesos. — Juan A. Seitun, vicepresidente.

$ 90.— e.6|2-Nº 40.498-v.8|2|57

ORUS, S. A. I. & C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto elevar el Capital Social a m$n. 10.000.000.— mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias, series 10 a 19, inclusive, de 1 y 5 votos y de idénticas características a las que se encuentran en circulación. Llevarán cupón Nº 8 y siguientes adheridos y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán suscribir a la par nuevas acciones únicamente desde el día 11 de febrero de 1957 hasta el día 25 de febrero de 1957, inclusive, de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 7 en las oficinas de la sociedad, calle Sucre 1238 y a razón de una nueva acción de iguales características a las de su tenencia por cada 1,25 que posean.

El pago podrá realizarse totalmente al contado en el momento de la suscripción contra entrega de las acciones o bien el 30 o|o al contado y el saldo hasta el día 25 de abril de 1957.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 240. — e.6|2-Nº 40.470-v.8|2|57

ORUS, S. A. I. & C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 de febrero de 1957, de 15 a 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sucer 1238, contra entrega del cupón Nº 6, se abonará el dividendo de 20 o o en acciones liberadas de 1 y 5 votos de acuerdo a sus tenencias, correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de junio de 1956. Los señores accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "Tarjeta de Identificación" ante la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá un 20 o|o adicional por el Impuesto a los Réditos que establece el Decreto-Ley 4.073|56. Sufrirán igual retención (20 o|o adicional), los accionistas que presenten los cupones al cobro después del 12 de marzo próximo, aunque estuvieren individualizados. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 210. — e.6|2-Nº 40.469-v.8|2|57

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
Suscripción de acciones ordinarias

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad que le confiere el estatuto de la sociedad, ha resuelto efectuar una emisión, a la par, de 107.760 acciones ordinarias con cupón Nº 14 adherido y con derecho a dividendo a partir del ejercicio 48º comenzado el 1º de mayo de 1956. Con esta emisión el capital suscripto e integrado se elevará a m$n. 40.410.000.—. La suscripción se hará contra entrega del cupón Nº 13 y en la proporción de 1 cada 2,5 de las que están actualmente en circulación. — Los señores accionistas que abonen al contado recibirán sus nuevas acciones de inmediato. — Los que opten por tomar plazo de pago podrán hacerlo en la siguiente forma: 35 % en el momento de presentar el cupón N 13, 25 % a los 30 días de esa fecha y el 30 % restante a los 60 días de la primer entrega. Los que así integren el importe de la suscripción recibirán sus acciones al efectuar el último pago o sea el 30 % del saldo. — Contando con la autorización de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la suscripción comenzará el día 11 de febrero de 1957 y concluirá el día 2 de marzo de 1957. — Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir todo día hábil de 15 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, Ciudad, contra presentación de cupón Nº 13. — Los accionistas que lo deseen podrán participar de un eventual prorrateo. — Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 13 carecerá de valor. — En las oficinas de la sociedad se proveerán las planillas de suscripción las que llevarán impresas las condiciones de esta emisión. — Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo a la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 40.396-v.15|2|57